

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS "LIC. BENJAMIN CAÑAS"
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Tema:

**“EFECTO DE LA LEY DE INTEGRACIÓN
MONETARIA EN EL SECTOR FINANCIERO
SUB-SECTOR BANCA EMISORES DE TARJETAS
DE CRÉDITO DEL ÁREA METROPOLITANA DE
SAN SALVADOR”**

**Trabajo de Graduación
presentado por:**

ANA VILMA HERRERA CALLEJAS

PATRICIA DEL CARMEN MOLINA ZELAYA

**Para optar al Grado de:
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

NOVIEMBRE, 2002

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTROAMÉRICA



AUTORIDADES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR

LIC. JOSE MAURICO LOUCEL
RECTOR

ING. NELSON ZARATE SANCHEZ
VICERRECTOR ACADEMICO

ING. DANILO ADOLFO DIAZ PEREZ
DECANO

JURADO EXAMINADOR

LIC. MIGUEL ANGEL PLEITEZ
PRESIDENTE

ING. CARLOS QUIÑONEZ
PRIMER VOCAL

LIC. MARIELOS IMERY DE HERODIER
SEGUNDO VOCAL

NOVIEMBRE, 2002

San Salvador, El Salvador, Centroamérica



AGRADECIMIENTOS

“El hombre siempre es invisible, el hombre siempre está detrás de las cosas que hace” J.A.L.

Casi desde el principio comprendí que este no era un trabajo de graduación simple: era una forma para poder manifestarnos para poder llegar a otras personas. De hecho, mientras lo realizábamos mi compañera y yo pasamos por diferentes situaciones: unas divertidas, otras patéticas, pero cada una con su propia y única sabiduría que ofrecer y que aprender. De esta manera, a través de este singular proceso, que continuo a lo largo de varios meses, aprendimos diferentes situaciones, no solo de tipo académico sino de tipo personal.

Para llevar a cabo este trabajo conté con la especial bendición de Ana Vilma, quien con su sabiduría, su experiencia, su paciencia y sus múltiples enseñanzas me ayudaron a finalizar este proceso.

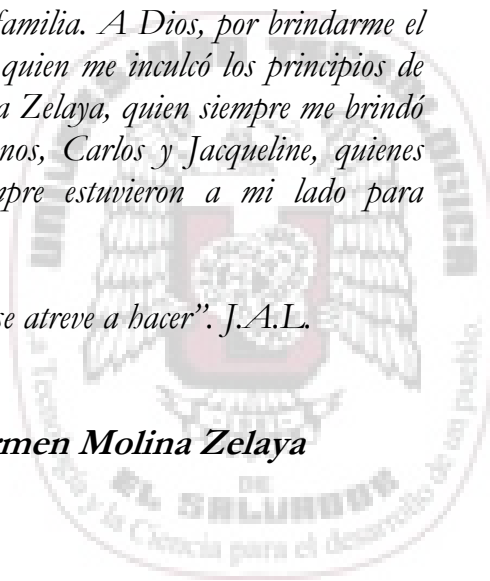
Quiero dar también las gracias, a Don Rafael Castillo, quien nos brindó su tiempo, su experiencia y conocimientos especiales para realizar este proceso. Gracias por las incontables horas de revisión, explicación, investigación y por sus valiosas opiniones.

Merecen un especial agradecimiento todas aquellas personas que de alguna u otra forma estuvieron involucradas en este proceso: Mis compañeros de trabajo, mis compañeros de estudio, catedráticos, maestros, guías, instructores, asesores, etc. en fin todas aquellas personas que de alguna u otra forma se vieron envueltas en este proceso.

Pero por sobre todo, deseo dar las gracias a Dios y a mi familia. A Dios, por brindarme el conocimiento y sabiduría. A mi padre, Carlos Molina, quien me inculcó los principios de disciplina, responsabilidad y dedicación; y mi madre, Sonia Zelaya, quien siempre me brindó su apoyo a través de su amor maternal. A mis hermanos, Carlos y Jacqueline, quienes compartieron conmigo mis alegrías y tristezas, y siempre estuvieron a mi lado para animarme.

“El hombre tiene el tamaño de aquello a lo cual se atreve a hacer”. J.A.L.

Patricia del Carmen Molina Zelaya



AGRADECIMIENTOS

Yo me alegro de no haber podido decir, ni siquiera pensar nunca, que ya lo tengo todo. Sigo soñando, planeando y esforzándome. Siempre tuve y tengo fe en el Creador que me proporcionó salud, sabiduría, trabajo y a mi querida familia. Además de la fe en el Creador siempre he tenido fe en mí misma, fe en que no hay trabajo por arduo que sea el cual no pueda realizar. Esa fe me ha permitido ser protagonista y forjadora de mi propio destino, concluyéndose aquí una de mis grandes metas e inician nuevas ideas, más altos ideales y más emocionantes objetivos ya que la verdadera felicidad se encuentra más bien en la lucha por la meta fijada y en el éxito alcanzado que en sentarse a gozar del objetivo ya realizado.

Especialmente dedico este esfuerzo a mi querido padre Raúl Alejandro, un hombre que apenas podía escribir su nombre pero siempre con todo el deseo de sacar adelante a sus 5 hijos. Mi padre siempre tuvo confianza en que lo lograría. Ahora puedo decir, Padre, el camino fue duro pero ¡lo logré!. Este éxito no es mío, este título es tuyo, sé que lo estarás viendo desde el cielo.

Mi madre, Rosa Elba no puede quedar a un lado. Como toda buena madre, siempre confió en sus 5 hijos. Me enorgullece madre mía no haberte defraudado. A mis hermanos Benjamín, Rigoberto, Beatriz y Elba Cecilia por su apoyo moral e incentivarme a seguir adelante.

A lo largo de este objetivo, surgieron otros muy importantes: mis hijos, José Noel, Raúl Alejandro y Ana Sofía, quienes representan mi realización como mujer. Ahora disfruto con ellos mi triunfo. Espero ser ejemplo a seguir en el trabajo arduo y perseverante.

A mi esposo Wilfredo Bolaños, a quien hice esperar por largas horas en las afueras de la Universidad, a quien le negué muchos fines de semana juntos, a quien le robe muchas noches de sueño por mis largas jornadas de estudio. A ti, ¡gracias por estar allí! por acompañarme en mi camino, por tu comprensión y paciencia.

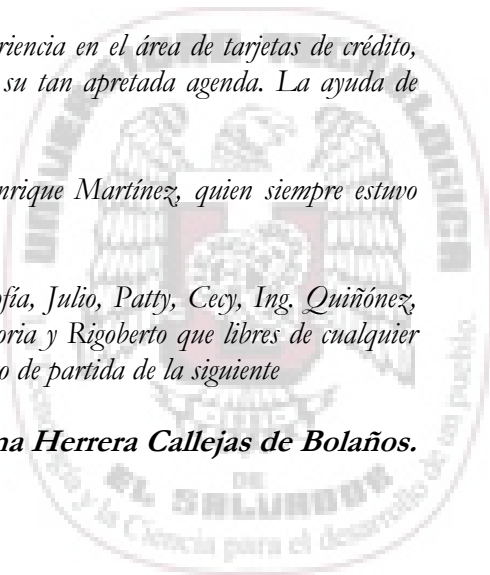
Dios tuvo a bien valerse de lindas personas que hicieran menos pesado mi trabajo. Con especial cariño dedico este esfuerzo a todos ellos. Al lic. Rafael Castillo Arriola quien despojado de todo interés personal dedicó muchas de sus horas en revisar, corregir y dictar la mejor forma de realizar este documento.

Al lic. Marco Gutiérrez, por regalarme parte de su vasta experiencia en el área de tarjetas de crédito, quien siempre tuvo tiempo para orientarme en el tema, a pesar de su tan apretada agenda. La ayuda de ambos fue determinante ¡Muchísimas Gracias!

A mi jefe en Banco Promérica de El Salvador, Lic. Luis Enrique Martínez, quien siempre estuvo dispuesto a escuchar mis dudas y a proporcionar el mejor consejo.

Y a mis amigos, catedráticos y compañeros de trabajo, Ana Sofía, Julio, Patty, Cecy, Ing. Quiñónez, Licda. Herodier, Lic. Pleitez, Alba Luz, Juan Carlos, Carlos, Gloria y Rigoberto que libres de cualquier egoísmo se alegran de que alcanzara esta meta, la cual marca el punto de partida de la siguiente

Ana Vilma Herrera Callejas de Bolaños.



INDICE

Página

CAPITULO I:

MARCO TEORICO CONCEPTUAL DE REFERENCIA

INTRODUCCIÓN

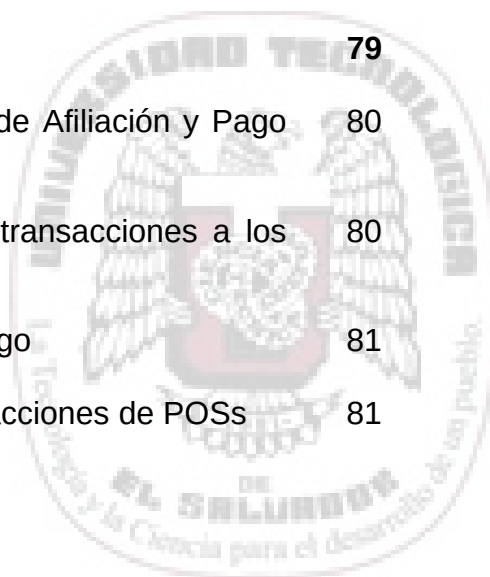
1. Planteamiento y Delimitación del Problema	1
1.1. Antecedentes	1
1.1.1. Situación de la Economía Salvadoreña en el año 2000	1
2. Justificación	6
3. Objetivos de la Investigación	7
3.1. General	7
3.2. Específicos	7
4. Marco Teórico	8
4.1. La Integración Monetaria en la Economía Salvadoreña	8
4.1.1. Beneficios y Desventajas de la Ley de Integración Monetaria	12
4.1.2. Beneficios	12
4.1.3. Desventajas	13
5. Efecto de la Ley de Integración Monetaria en el Sector Financiero	15
5.1. Préstamos Bancarios	16



5.2. Depósitos Bancarios	18
5.3. Tasas de Interés Activas y Pasivas	22
5.4. Tasas de Interés de Tarjetas de Crédito	25
5.5. Tabla de Comisiones por Servicio y Tasas de Interés aplicadas por los bancos emisores de Tarjetas de Crédito	33
5.6. Emisión Monetaria	34
6. Marco Histórico	36
6.1. Reseña Histórica de la Banca Salvadoreña	36
6.2. Origen y Evolución de la Tarjeta de Crédito	49
6.3. Entidades Internacionales	52
6.4. Relación de la Banca Emisora de Tarjetas de Crédito con Entidades Extranjeras	53
6.5. El Rol de las Tarjetas de Crédito	53
6.5.1. El Mercado de las Tarjetas	54
6.5.1.1. El Producto	54
6.5.2. Funciones	56
6.5.2.1. Función Identificatoria	56
6.5.2.2. Función Operativa	57
6.5.2.3. Función Simbólica	57
6.5.3. Ventajas y desventajas en la utilización de Tarjetas de Crédito	58
6.5.3.1. Ventajas	58
6.5.3.2. Desventajas	60



6.5.4. Estructura Organizativa de un Departamento de Tarjeta de Crédito	63
7. Políticas para la aprobación de una Tarjeta de Crédito	65
7.1. Proceso de Solicitud de Aprobación de Tarjeta de Crédito	68
7.2. Proceso de compra-venta de bienes y/o servicios	69
8. El Rol de los Coemisores de Tarjetas de Crédito	70
8.1. Principales Ventajas para Coemisores de Tarjetas de Crédito	70
9. El Cobro de Seguros en las Tarjetas de Crédito	71
10. Funcionamiento del Sistema de Tarjetas de Crédito	72
10.1. Proceso de Verificación de la Tarjeta de Crédito	72
10.2. Esquema General del Procesamiento de Tarjeta de Crédito	75
10.3. Funciones del Procesador Central	76
10.4. Funciones del Procesador Local	76
11. El Papel de los Cajeros Automáticos (ATMs)	76
11.1. Reintegro de Retiros en Efectivo	77
11.2. Tarifas de Servicio	78
12. El Rol de los POS (Point of Sale)	79
12.1. Servicios de Adquirencia, Servicios de Afiliación y Pago a Establecimientos	80
12.2. Servicio de Pago o Liquidación de transacciones a los establecimientos afiliados	80
12.3. Costo de Adquirencia y Forma de Pago	81
12.4. Modalidad de Autorización de Transacciones de POSs	81



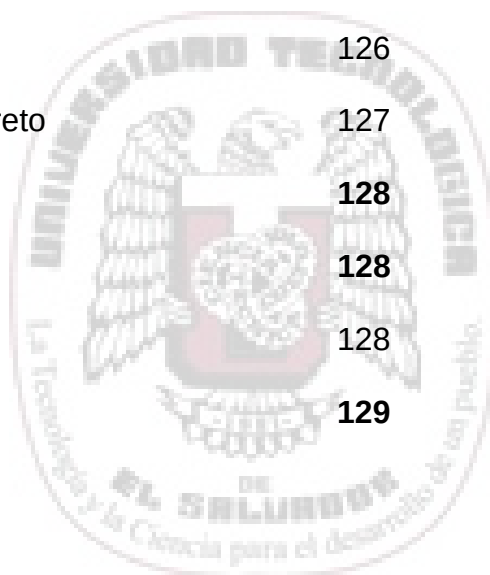
13. Medidas de Seguridad en las Tarjetas de Crédito	84
14. Importancia de las Tarjetas de Crédito en los Negocios Virtuales	89
14.1. Procesamiento de Tarjetas de Crédito en el Web	91
15. El Costo de una Tarjeta de Crédito	93
15.1. Periodo de Gracia	93
15.2. Adelantos en Efectivo	94
15.3. Costos Financieros en las Tarjetas de Crédito	95
15.4. Cargo por Exceder el Límite de Crédito	96
15.5. Cargo por Reemplazo de Tarjeta Pérdida	96
15.6. Pago Mensual Mínimo	97
15.7. Cálculo de Intereses	98
15.8. Método del Saldo Promedio Diario	98
15.9. Método de Facturación de los Dos Ciclos	99
16. Algunos lineamientos para el uso de las Tarjetas de Crédito	101
17. Marco Legal	104
17.1. Naturaleza Jurídica de la Tarjeta de Crédito	104
18. Marco Conceptual	111
18.1. Términos Comunes utilizados por los emisores de Tarjetas de Crédito	118

CAPITULO II:

ASPECTOS METODOLOGICOS DE LA INVESTIGACIÓN



RESUMEN	120
1. Objetivos de la Investigación	121
1.1. General	121
1.2. Específicos	121
2. Tipo de Investigación	122
2.1. Documental	122
2.2. De Campo	122
2.3. Explicativa	123
2.4. Correlacional	123
3. Diseño de la Investigación	124
3.1. Metodología de la Investigación	124
4. Técnicas e Instrumentos	124
4.1. La Encuesta	125
4.2. La Entrevista	125
4.3. Recolección y Análisis de la Información	126
4.4. La Revisión Bibliográfica	126
4.5. Internet	126
4.6. Herramientas de Calidad: Diagrama de Pareto	127
5. Unidades de Análisis	128
6. Diseño y Tamaño de la muestra	128
6.1. Población y Muestra	128
7. Recolección y Procesamiento de datos	129



7.1. Recolección de datos	129
8. Procesamiento de la Información	130
9. Análisis e Interpretación de Resultados	130
10. Resultados de la Investigación	131
11. Análisis General de los Resultados	166

CAPITULO III:

INCIDENCIAS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA EN EL SECTOR FINANCIERO SUBSECTOR BANCA EMISORA DE TARJETAS DE CREDITO

1. Limitaciones y Alcances	171
1.1. Limitaciones	171
1.2. Alcances	172
2. Identificación de Factores y Análisis Comparativo	172
2.1. Libre circulación del dólar	173
2.2. Estabilidad del tipo de cambio	174
2.3. Disminución en las tasas de interés del Sistema Bancario	174
3. Cumplimiento de Objetivos de la Ley de Integración Monetaria	176
3.1. Humana	176
3.2. Territorial	178
3.3. Económica	179
3.3.1. Productividad	179
3.3.2. Empleo	179



3.3.3. Inversión	180
3.3.4. Desarrollo del Sector	180
3.3.5. Operaciones	180
4. Conclusiones Finales	181

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

Anexo No. 1: Ley de Integración Monetaria. Decreto No. 201

Anexo No. 2: Cuestionario

Anexo No. 3: Listado de Bancos Encuestados



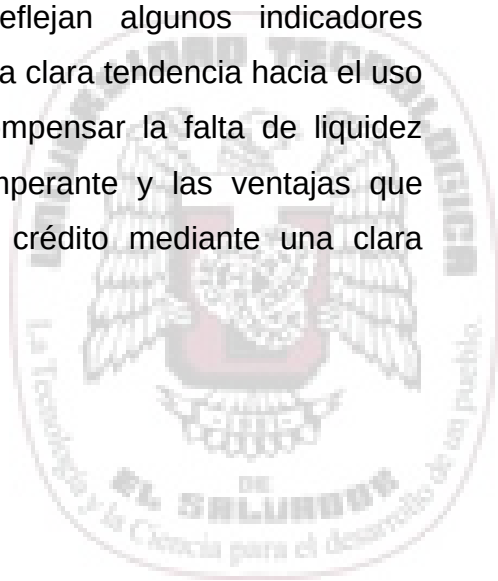
INTRODUCCIÓN

El presente trabajo que comprende el marco de referencia en general, se analiza la situación de la economía salvadoreña, sus características y evolución en el año 2000 a efecto de determinar su comportamiento antes y después de la implementación de la Ley de Integración Monetaria, y de esa forma tratar de establecer su relación con la banca emisora de las tarjetas de crédito y la tendencia hacia la baja de las tasas de interés.

Asimismo, en este mismo Capítulo se incluye, dentro de un marco puramente teórico, algunas definiciones de variables económicas importantes, y se analiza el origen y evolución de las tarjetas de crédito y su rol en la economía salvadoreña, así como el marco jurídico de las mismas, y su mercado haciendo énfasis en los principales emisores de tarjetas de crédito.

Además, se hace un somero análisis de la importancia de la Ley de Integración Monetaria en el desarrollo de la economía salvadoreña, señalando sus pro y contras, y los objetivos fundamentales que la sustentan.

De esa suerte, se ha podido determinar que ante la desaceleración económica observada en los últimos años, según lo reflejan algunos indicadores económicos, el público en general ha mostrado una clara tendencia hacia el uso de las tarjetas de crédito posiblemente para compensar la falta de liquidez generada por la misma situación económica imperante y las ventajas que ofrecen los entes emisores de las tarjetas de crédito mediante una clara competencia.



De acuerdo con lo anterior, el Gobierno de la República con el propósito de dar un nuevo impulso a la economía, decidió implementar a partir del 1 de enero del 2001 la Ley de Integración Monetaria, cuyos objetivos básicos han sido la reducción de las tasas de interés, eliminar el riesgo cambiario, incentivar la inversión interna y externa y combatir la pobreza, entre otros más importantes.

Este trabajo se ha fundamentado sobre un marco referencial a fin de establecer la base documental sobre la cual se cimienta la integración monetaria en El Salvador y su relación con la banca emisora de tarjetas de crédito.

ANA VILMA HERRERA CALLEJAS

PATRICIA DEL CARMEN MOLINA ZELAYA



CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL DE REFERENCIA

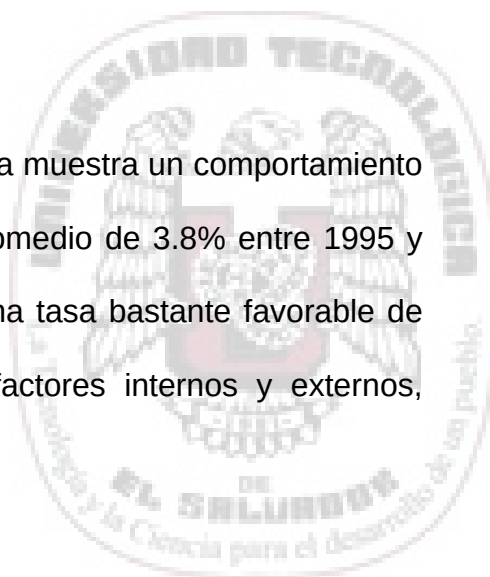
1. Planteamiento y Delimitación del Problema

PROBLEMA: ¿CUÁL ES EL EFECTO DE LA LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA EN EL SECTOR FINANCIERO SUB-SECTOR BANCA EMISORES DE TARJETAS DE CRÉDITO DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR?

1.1 Antecedentes

1.1.1 Situación de la Economía Salvadoreña en el año 2000

En los últimos cinco años la economía salvadoreña muestra un comportamiento bastante irregular, observando un crecimiento promedio de 3.8% entre 1995 y 1999. En efecto, en 1995 el PIB real creció a una tasa bastante favorable de 6.1%, pero en el siguiente año, por diversos factores internos y externos,



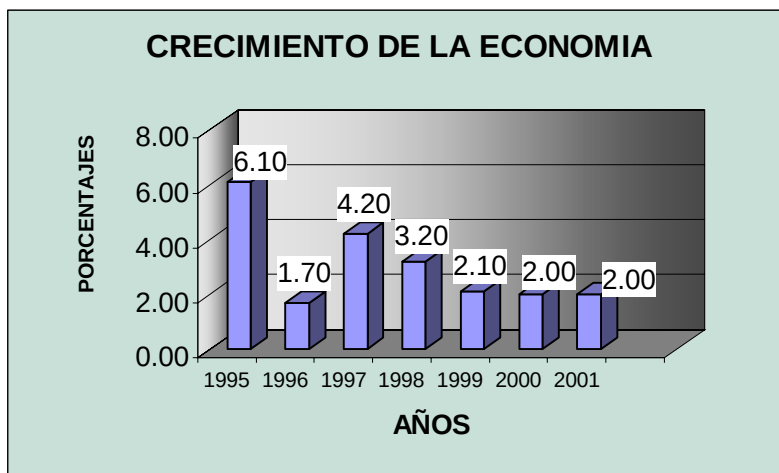
apenas creció en 1.7%, para luego mostrar una relativa recuperación en 1997 al crecer en 4.2%, gracias a un comportamiento bastante favorable de la mayoría de las distintas ramas de actividad, en particular de la industria manufacturera, construcción, servicios financieros, y transporte y almacenaje, todos los cuales crecieron en forma más acelerada que en el año anterior. Sin embargo, en 1998 y 1999 la actividad económica mostró una pérdida de impulso al crecer en 3.5% y 3.4%, respectivamente, en parte por los efectos adversos del huracán Mitch suscitado en octubre de 1998, los que se extendieron hasta la primera mitad de 1999. Esta situación se agravó en el año 2000 cuando el PIB real creció en solo 2% debido al menor crecimiento de casi todas las ramas de actividad económica con respecto al año anterior, a la caída de los precios de los principales productos de exportación (café y azúcar), así como a los efectos de los primeros visos de desaceleración de la economía estadounidense. Para el 2001, según estimaciones oficiales, el PIB real creció a una tasa igual que la del año anterior, a pesar de que la crisis del café se ha agravado y por los efectos de los dos terremotos acontecidos en enero y febrero de ese año. A ello se agrega las repercusiones de una desaceleración más pronunciada de la economía Estadounidense agravada por los actos terroristas de septiembre del 2001.

En el año 2000 se aceleró la inflación y se profundizaron los desequilibrios financieros al incrementarse los déficit fiscal y externo, este último a pesar de



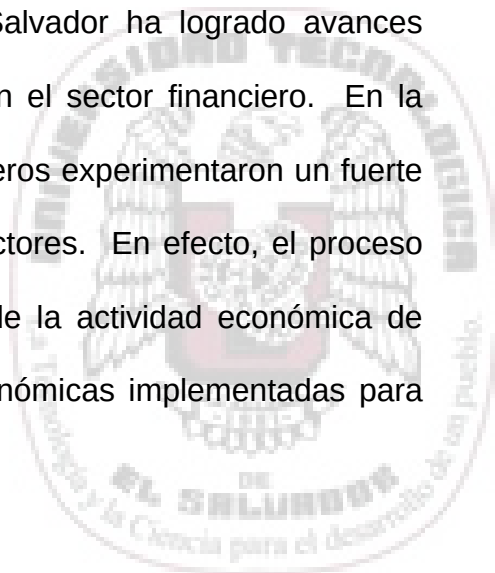
los ingresos extraordinarios de las remesas familiares. En efecto, las cifras oficiales muestran que el déficit fiscal se elevó de 2.6% del PIB en 1999 a 3.0% en 2000, mientras que la balanza comercial se hizo más negativa con un monto de US \$2,010.0 millones equivalentes al 15.2% del PIB (12.7% del PIB en 1999).

Gráfica No. 1



Fuente: Banco Central de Reserva de El Salvador

No obstante la desaceleración económica, El Salvador ha logrado avances importantes en la última década, en particular en el sector financiero. En la primera parte de los años 90 los servicios financieros experimentaron un fuerte impulso derivado de la combinación de varios factores. En efecto, el proceso de pacificación del país trajo consigo un auge de la actividad económica de posguerra, a lo cual se agrega las reformas económicas implementadas para

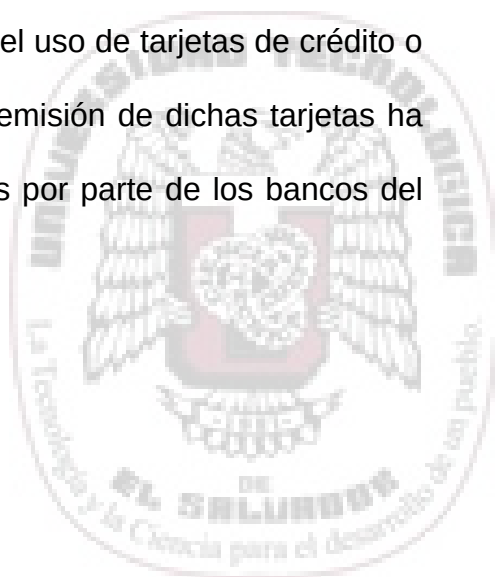


establecer una economía de mercado y la privatización de los bancos comercial y los servicios financieros, entre otros.

El menor crecimiento económico se ha generado dentro de un panorama de convergencia de varios factores estructurales, coyunturales y de gestión macroeconómica que han incidido adversamente sobre la demanda interna. Por el contrario, la demanda externa ha observado un comportamiento más dinámico, al aumentar en 18.9% en el año 2000 en contraste con el 2.1% registrado en 1999, lo cual compensó en parte la pérdida de impulso de la demanda interna. A esto último se agregan otros factores externos que han contribuido al crecimiento del PIB real, tales como el flujo de remesas familiares, y el auge de la maquila ante las expectativas de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC), a la vez que las exportaciones no tradicionales se incrementaron en 15% en el primer trimestre del 2000.¹

Ante esa situación, se puede decir que el público en general ha encontrado un medio de compensar la falta de liquidez mediante el uso de tarjetas de crédito o comúnmente denominadas “dinero plástico”. La emisión de dichas tarjetas ha proliferado considerablemente en los últimos años por parte de los bancos del sistema.

¹Revista FUSADES. San Salvador. Edición No. 12. Página 37. Año 2000



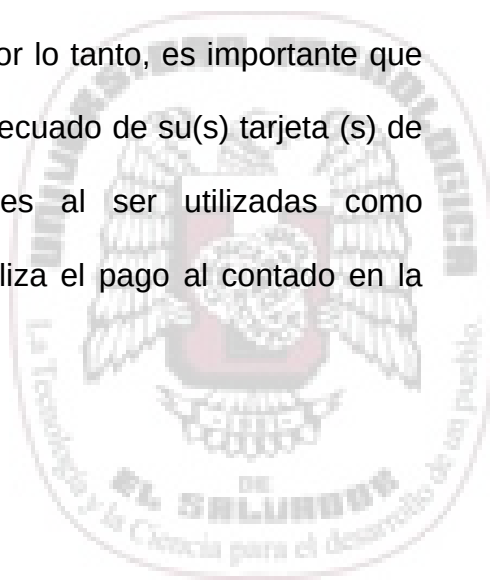
Generalmente, las instituciones emisoras de tarjetas de crédito otorgan al tarjeta habiente un período de entre 25 y 28 días para el pago al contado del saldo resultante a la fecha de corte de cada mes, en el cual los entes emisores no cobran recargo alguno ni aplican tasa de interés por el uso del crédito que brinda la tarjeta durante ese período. En otras palabras el hacer un buen manejo o uso de la citada tarjeta representa un beneficio para el tenedor de la misma. El problema se presenta para el tarjeta habiente al incrementarse los costos por el uso del crédito por arriba del período de corte pagando el saldo mínimo. Es un problema por cuanto al efectuar el pago mínimo y no el saldo a la fecha de corte, aumentan los cargos y comisiones por concepto de manejo de cuenta, por pagos extemporáneos y por mora, siendo más onerosa la aplicación de una tasa de interés elevada por el uso de dicho crédito.



2. Justificación

La Ley de Integración Monetaria implementada por el Gobierno a partir del 1º de enero del año 2001, ha impactado en los diversos sectores de la economía salvadoreña, por lo que se consideró importante, hacer un análisis y un monitoreo de los efectos de la Ley en el Sector Bancario Emisor de Tarjetas de Crédito, haciendo énfasis en las tasas de interés y las comisiones por servicio cobradas por las instituciones antes y durante la promulgación de la ley, pues en la última década se ha observado un significativo incremento en el uso de tarjetas de crédito y del número de instituciones emisoras, propiciando con ello una mayor competencia entre dichas empresas.

La investigación pretende también dar a conocer a los consumidores las repercusiones del uso de las tarjetas de crédito, y a la vez proporcionar información que permita conocer las tarjetas de crédito que menos costo representan en términos de tasas de interés, comisiones por servicio, periodo de financiamiento e institución que las ofrecen. Por lo tanto, es importante que el público en general conozca el uso y manejo adecuado de su(s) tarjeta (s) de crédito para evitarse inconvenientes posteriores al ser utilizadas como financiamiento de corto plazo cuando no se realiza el pago al contado en la fecha de corte establecido o acordado.



3.Objetivos de la Investigación

3.1 General

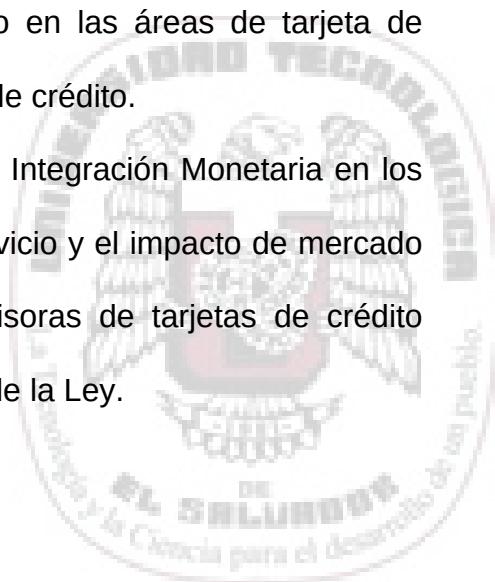
Analizar el efecto generado por la Ley de Integración Monetaria en los bancos emisores de Tarjetas de Crédito en el área Metropolitana de San Salvador.

3.2 Específicos

3.2.1.Investigar cual ha sido el impacto que ha tenido la Ley de Integración Monetaria en la demanda, en las comisiones por servicio y en las tasas de interés que cobran los bancos emisores de tarjetas de crédito a los usuarios.

3.2.2.Realizar una investigación de campo en las áreas de tarjeta de crédito de los bancos emisores de tarjetas de crédito.

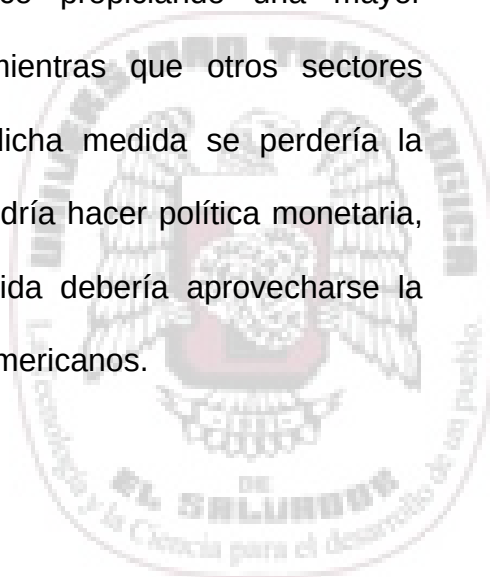
3.2.3.Determinar la incidencia de la Ley de Integración Monetaria en los costos de operación, en los precios del servicio y el impacto de mercado generado de las entidades bancarias emisoras de tarjetas de crédito antes y después de la entrada en vigencia de la Ley.



4. Marco Teórico

4.1 La Integración Monetaria en la Economía Salvadoreña

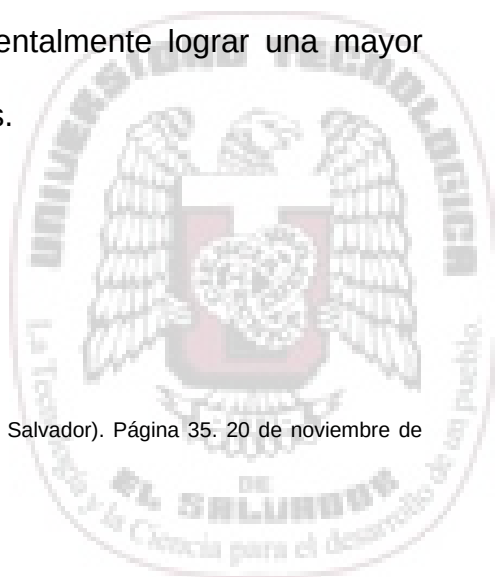
A finales de 1994 con el propósito de dinamizar la economía y continuar con las reformas económicas, el gobierno dio los primeros pasos en torno a modificar el régimen monetario y cambiario del país. Así, el primer intento de la dolarización en El Salvador fue en 1995, durante el período presidencial del Dr. Armando Calderón Sol. Los primeros en apoyar la idea de la dolarización fueron el Lic. Manuel Enrique Hinds y el Ing. Roberto Orellana Milla, ministro de Hacienda y presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), respectivamente de aquel entonces. Sin embargo, fue hasta finales de 1999 cuando fue discutida por los diferentes sectores de la economía nacional, la adopción del dólar estadounidense como moneda de curso legal en El Salvador. Algunos funcionarios gubernamentales sostenían que dicha medida contribuiría a un mejor desempeño económico propiciando una mayor estabilidad y una menor tasa de inflación; mientras que otros sectores mostraban su desacuerdo opinando que con dicha medida se perdería la soberanía monetaria, por cuanto el país ya no podría hacer política monetaria, aludiendo que previo a implementar dicha medida debería aprovecharse la experiencia de Argentina y de otros países latinoamericanos.



A finales de 1999 ya existía un proyecto de ese proceso, pero la cercanía de las elecciones de marzo del año 2000, indujo al Presidente Francisco Flores a postergar la puesta en vigencia la medida. El proyecto seguía vigente y se gestionó por años su ejecución. De esa suerte, a finales del 2000 se implementaron tres áreas de trabajo: lo nacional, la comunicación y lo internacional. La línea de trabajo desde su inicio tenía claridad en un concepto mucho más amplio de dolarización, se trataba de echar a andar un proyecto donde tuviese como base integrar a El Salvador con El Salvador, El Salvador con Centroamérica y El Salvador con el Mundo.² Con ello se pretendía lograr mediante tres enfoques de trabajo: lo geográfico, lo humano y lo económico.

En cuanto a lo geográfico, se intenta retomar el impulso de cinco polos de desarrollo e integrar todas las regiones del país; estas son: El Golfo de Fonseca, el norte con los volcanes en las zonas occidental y paracentral y San Salvador, que incluye Comalapa; en el aspecto humano, se trata de fomentar los procesos de educación que implica desarrollar el conocimiento de la población; y en lo económico se busca fundamentalmente lograr una mayor apertura comercial y hacer más competitivo al país.

² "Camino hacia La dolarización". Sección Economía. Revista Ahora (San Salvador). Página 35. 20 de noviembre de 2000.



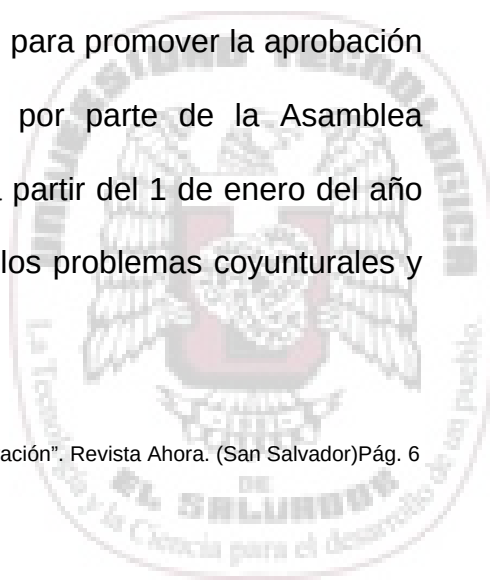
Los tres enfoques estratégicos anteriores forman parte de la integración que ponen a El Salvador en una nueva perspectiva.³

Así, con la Ley de Integración Monetaria las autoridades gubernamentales aseguraban lograr los siguientes beneficios al pueblo salvadoreño:

- Libre circulación del dólar;
- Estabilidad del tipo de cambio e inflación;
- Integración del sistema financiero;
- Disminución en las tasas de interés del sistema bancario;
- Liquidez internacional del país;
- Mayor inversión extranjera;
- Estabilidad macroeconómica; y
- Eliminar la pobreza.

Como parte del proceso, a finales del año 2000 se formuló una extensa campaña a través de todos los medios de difusión para promover la aprobación del Proyecto de Ley de Integración Monetaria por parte de la Asamblea Legislativa, que se buscaba entrase en vigencia a partir del 1 de enero del año 2001, con lo cual se pretendía aliviar o solventar los problemas coyunturales y

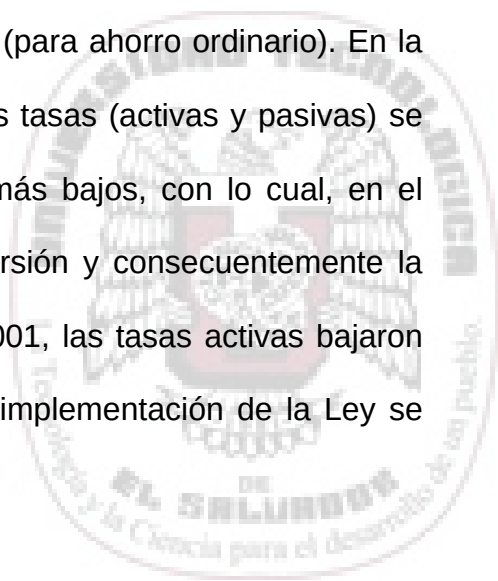
³ Andrade, Oswaldo y Castillo, Daniel. "Más allá de la dolarización, la integración". Revista Ahora. (San Salvador) Pág. 6



estructurales que venía experimentando la economía salvadoreña, mediante el logro de los objetivos fundamentales plasmados en la propia Ley.

De esa forma, la citada ley fue aprobada mediante el Decreto Legislativo No. 201 del 30 de noviembre del 2000, con lo cual se pretendía cambiar la realidad económica de El Salvador. Fundamentalmente, como ya se mencionó antes, con la entrada en vigencia de esa ley se busca fomentar y atraer la inversión en general y la extranjera en particular, reducir la tasa de interés y de inflación a niveles similares a la observada por la economía mundial, eliminar o reducir la pobreza, reducir la tasa de desempleo, eliminar el riesgo cambiario y mantener la estabilidad macroeconómica, entre otros.

El principal punto de apoyo ante la opinión pública, para hacer un poco más razonable la aplicación de la legislación, fue la reducción de las tasas de interés. Así, al momento de implementar la citada ley, las tasas de interés activas estaban ubicadas en un nivel por arriba del 11%, mientras que las tasas pasivas rondaban entre un rango del 1% y el 5% (para ahorro ordinario). En la actualidad según la información disponible, dichas tasas (activas y pasivas) se han situado en niveles sustancialmente mucho más bajos, con lo cual, en el caso de las activas, se espera incentivar la inversión y consecuentemente la reactivación económica. A finales de enero de 2001, las tasas activas bajaron 0.7%, toda vez que los pronósticos previos a la implementación de la Ley se

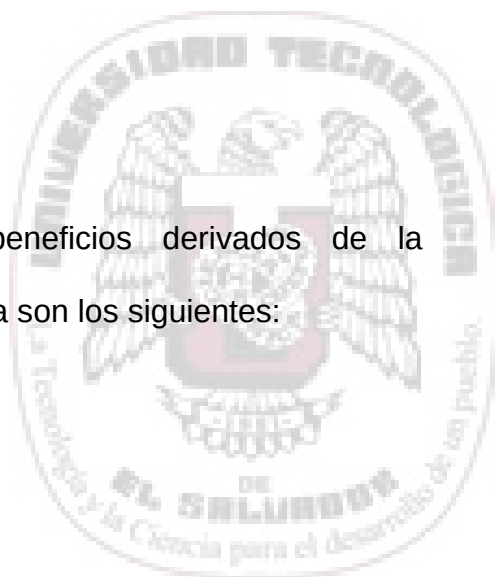


estimaba una reducción entre un rango de 3% y 4% en los primeros seis meses. De esa suerte, en el primer mes del año el Fondo Social para la Vivienda (FSV) bajó (por efectos de la Ley) su tasa de interés activas del 9% al 6% para vivienda, y en igual forma lo hizo el Banco de Fomento Agropecuario (BFA) con sus tasas activas. Cabe indicar que tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Banco Hipotecario son y continúan siendo entidades estatales, luego de la privatización bancaria llevada a cabo a principios de los años noventa. No obstante, los bancos comerciales al mes de enero del 2001 no mostraron señales claras de reducir sus respectivas tasas de interés, a pesar de lo establecido por la referida Ley de Integración Monetaria. Ello es así por cuanto la política de tasas de interés de la banca comercial privada es y sigue siendo libre, es decir determinada por las fuerzas del mercado.

4.1.1 Beneficios y Desventajas de la Ley de Integración Monetaria

4.1.2 Beneficios

Según el Gobierno de la República los beneficios derivados de la implementación de la Ley de Integración Monetaria son los siguientes:

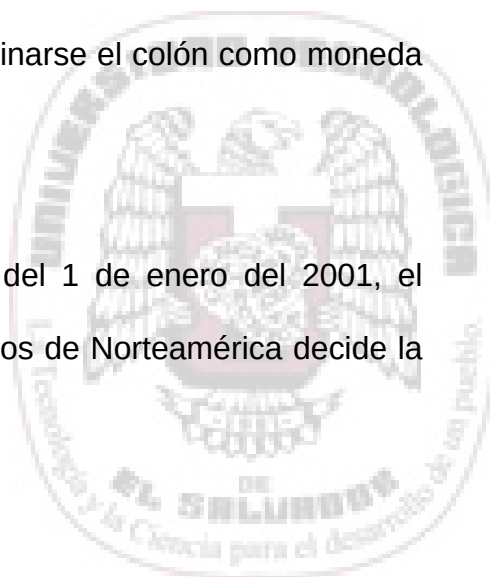


- La eliminación del riesgo cambiario, pues al fijar el tipo de cambio del dólar en ₡8.75 por US \$1.00 se conserva el poder adquisitivo de los salarios y pensiones de los trabajadores. Además, la estabilidad cambiaria sustentada por dicha ley, reafirma y refuerza el compromiso de mantener una inflación baja y estable, elemento indispensable para el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica.
- La reducción de las tasas de interés activas y el acceso al financiamiento en dólares tanto del sistema financiero nacional como internacional.

4.1.3 Desventajas

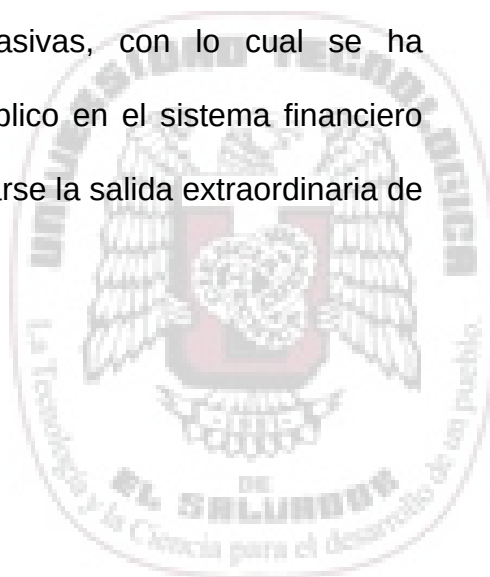
Entre los riesgos más importantes planteados por expertos economistas se encuentran:

- El país pierde la autonomía de hacer política monetaria, al perder el Banco Central la facultad de emisión y eliminarse el colón como moneda de curso legal.
- Con la implementación de la ley a partir del 1 de enero del 2001, el Federal Reserve Bank de los Estados Unidos de Norteamérica decide la



política monetaria, independientemente de la situación y condiciones económicas de nuestro país.

- La economía salvadoreña se vuelve más vulnerable ante los shock externos.
- En momentos de una crisis financiera que experimente la economía de los Estados Unidos de Norteamérica y el dólar, tendría efectos adversos severos en la economía salvadoreña. Como ya se dijo antes la economía salvadoreña se vuelve más vulnerable a los shock externos.
- La población en general y en particular la de menor ingresos sufrirá directamente los inconvenientes del efecto del "redondeo" de centavos y moneda fraccionaria. El poco tiempo que lleva de vigencia la Ley lo ha demostrado.
- Se disminuyen las tasas de interés pasivas, con lo cual se ha desincentivado el ahorro financiero del público en el sistema financiero nacional, y en consecuencia podría propiciarse la salida extraordinaria de capital.



- El país pierde el señoriaje, pues el Banco Central pierde la facultad de emisión; además el Ministerio de Hacienda absorbe la deuda externa del Banco Central de Reserva. Ello incrementaría el déficit fiscal y presionaría las tasas de interés hacia arriba.

En resumen, la dolarización tiene ventajas y desventajas, las cuales deberían de haber sido analizadas detenidamente a efecto de formular medidas complementarias que tiendan a minimizar los efectos adversos de su implementación.

5. Efecto de la Ley de Integración Monetaria en el Sector Financiero

Al 30 de septiembre 2001, el sistema bancario salvadoreño estaba configurado por 14 bancos y una financiera, los cuales se encuentran funcionando plenamente y el Banco CREDISA actualmente en liquidación. Cabe indicar que para efectos del presente trabajo se ha excluido a dicho banco en los años 2000 y 2001.

Como hechos relevantes del sistema financiero se señalan la autorización de la venta de los activos y contingencias del Banco Capital, S.A., al Banco Agrícola, S.A.; autorización al Banco Capital, S.A. y al Banco Agrícola, S.A., la aceptación



de los pasivos del primero por parte del segundo; y por último se autoriza al Banco Capital, S.A. a cerrar sus operaciones como banco en el país.

5.1 Préstamos Bancarios

En el 2001 el crédito bruto del sistema bancario apenas creció en 3.5% o sea en términos absolutos equivalentes US \$185.4 miles, al pasar de US \$5,251.6 miles en el 2000 a US \$ 5,436.9 miles en el 2001, lo cual se asocia al poco dinamismo experimentado por la actividad económica, lo que no ha permitido dinamizar la inversión privada y por ende la demanda del crédito.

CUADRO No. 1

COMPORTAMIENTO DEL CRÉDITO BRUTO DEL SISTEMA BANCARIO (2000 – 2001)

(CIFRAS EN MILLONES DE DÓLARES)

BANCOS	2000	2001	VARIACIÓN	VAR. %
Banco Agrícola, S.A.	1,444.0	1,506.9	62.9	4.4
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	1,151.5	1,242.6	91.0	7.9
Banco de Comercio de El Salvador, S.A.	597.9	668.5	70.5	11.8
Banco Salvadoreño, S.A.	899.4	911.2	11.9	1.3
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	138.0	138.4	0.4	0.3
Citibank, N.A.	65.3	51.4	-13.9	-21.3
Banco de Fomento Agropecuario	115.1	101.3	-13.8	-12.0
Banco Capital, S.A.	143.8	171.6	27.8	19.3
Banco Americano, S.A.	65.9	63.8	-2.0	-3.0
Banco Promérica, S.A.	64.6	73.7	9.1	14.1
Scotiabank El Salvador, S.A.	300.4	227.5	-72.9	-24.3
Banco Uno, S.A.	104.4	90.2	-14.1	-13.5
Banco Credomatic, S.A.	133.0	158.7	25.7	19.3
First Commercial Bank	0.0	1.2	1.2	-
Financiera Calpia, S.A.	28.4	29.9	1.5	5.3
TOTAL	5,251.7	5,436.9	185.4	3.5

Fuente: Superintendencia del Sistema Financiero

Los Sectores que más demandaron créditos del sistema bancario fueron el sector comercio con un 22.52%, el sector vivienda con un 15.59%, le sigue en importancia la industria con 12.7%, los créditos de consumo con un 11.43%, el 37.76% restante lo ocuparon los créditos no clasificados, el sector servicio, agropecuario y otros.

Por otra parte, la cartera vencida, que incluye el saldo de los préstamos con cuotas atrasadas por más de 90 días, se observó la siguiente tendencia:

CUADRO NO. 2

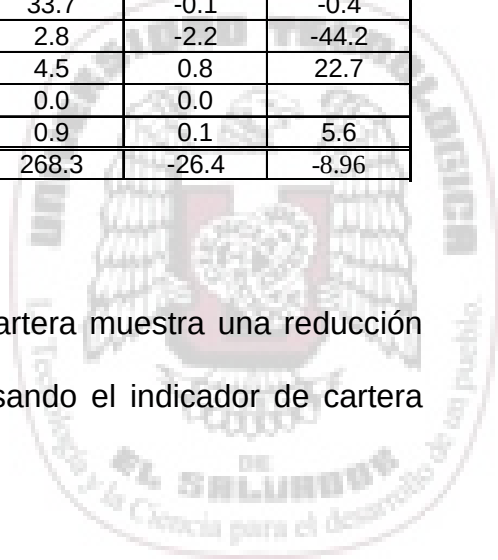
COMPARATIVO DE LA CARTERA VENCIDA DEL SISTEMA FINANCIERO

(EN MILES DE DÓLARES)

BANCOS	2000	2001	VAR.	VAR %
Banco Agrícola, S.A.	52.0	49.6	-2.4	-4.6
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	26.9	37.5	10.6	39.4
Banco Comercio de El Salvador, S.A.	34.8	21.8	-13.1	-37.6
Banco Salvadoreño, S.A.	52.1	41.9	-10.3	-19.7
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	23.2	27.8	4.6	19.8
Citibank, N.A.	0.7	0.1	-0.5	-77.1
Banco de Fomento Agropecuario	35.4	30.8	-4.7	-13.1
Banco Capital, S.A.	1.7	2.5	0.8	46.5
Banco Americano, S.A.	18.2	5.1	-13.1	-72.0
Banco Promerica, S.A.	6.2	9.3	3.1	49.5
Scotiabank El Salvador, S.A.	33.9	33.7	-0.1	-0.4
Banco Uno, S.A.	5.0	2.8	-2.2	-44.2
Banco Credomatic, S.A.	3.7	4.5	0.8	22.7
First Commercial Bank	0.0	0.0	0.0	
Financiera Calpia, S.A.	0.9	0.9	0.1	5.6
TOTAL	294.7	268.3	-26.4	-8.96

Fuente: Superintendencia del Sistema Financiero

Según se observa en el cuadro anterior, dicha cartera muestra una reducción de 8.96% equivalentes a US \$26.4 millones, pasando el indicador de cartera

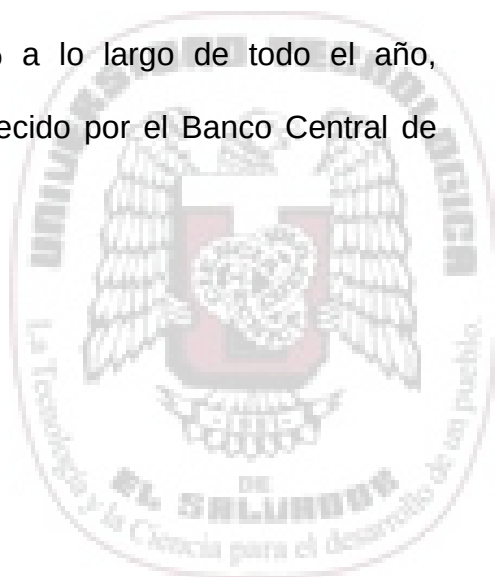


vencida de 5.63% en septiembre 2000 a 4.94% en septiembre 2001, mejorando aparentemente la posición financiera de la cartera de los bancos. No obstante, los bienes recibidos en pago o adjudicados se han incrementado en 20.32%, pasando de \$182.4 millones a US \$219.5 millones, a la vez que los activos castigos o daciones en pago se incrementaron en 37.41% al alcanzar un monto de \$272.5 millones en el 2001 contra US \$198.3 millones en el 2000.

Al respecto, cabe señalar que las provisiones por mora de préstamos se han mantenido en US \$250.0 millones para ambos períodos, cubriendo un 93.26% de la cartera vencida del sistema bancario.

5.2 Depósitos Bancarios

En lo que corresponde a la captación de depósitos, muestra en el mismo período un incremento de 6.26% equivalente a US \$381.3 miles al registrar un monto de US \$ 6,476,2 miles a septiembre 2001. Lo anterior ha permitido que el sistema registre niveles de liquidez por arriba del 30% a lo largo de todo el año, superando ampliamente el límite de 17% establecido por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

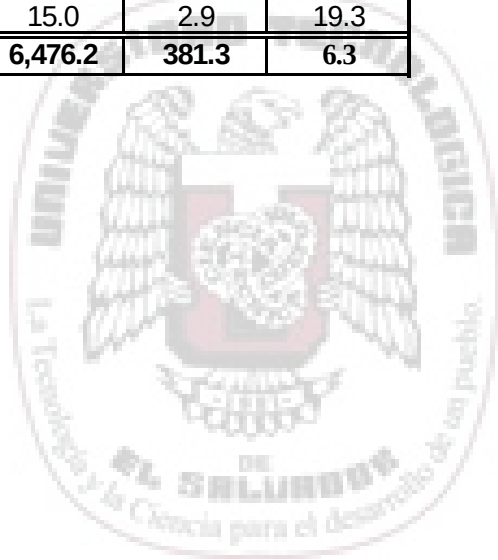


En el siguiente cuadro se presentan los saldos de depósitos captados por las entidades financieras a septiembre de 2000 y 2001, y la variación observada por cada entidad.

CUADRO No. 3
COMPARATIVO DE LOS DEPÓSITOS DEL SISTEMA BANCARIO
(CIFRAS EN MILES DE DÓLARES)

BANCOS	Sept. 2000	Sept. 2001	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION %
Banco Agrícola, S.A.	1,926.1	1,959.6	33.5	1.7
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	1,250.5	1,477.1	226.6	15.3
Banco de Comercio de El Salvador, S.A.	655.7	730.7	74.9	10.3
Banco Salvadoreño, S.A.	1,023.7	1,106.4	82.7	7.5
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	210.6	177.7	-32.9	-18.5
Citibank, N.A.	59.9	61.0	1.1	1.8
Banco de Fomento Agropecuario	126.0	100.7	-25.3	-25.1
Banco Capital, S.A.	92.3	153.6	61.3	39.9
Banco Americano, S.A.	61.7	69.7	8.0	11.5
Banco Promérica, S.A.	100.6	93.4	-7.2	-7.7
Scotiabank El Salvador, S.A.	308.7	261.6	-47.1	-18.0
Banco Uno, S.A.	129.9	133.3	3.5	2.6
Banco Credomatic, S.A.	137.0	134.6	-2.4	-1.8
First Commercial Bank	0.0	1.8	1.8	100.0
Financiera Calpia, S.A.	12.1	15.0	2.9	19.3
TOTAL	6,094.8	6,476.2	381.3	6.3

Fuente: Superintendencia del Sistema Financiero



CUADRO No. 4

COMPOSICIÓN DE LOS DEPÓSITOS DEL SISTEMA BANCARIO A SEPTIEMBRE DEL 2001

(CIFRAS EN MILES DE DÓLARES)

DEPOSITOS	US \$ MM	%
Cuenta Corriente	853.34	13.18
Cuenta de Ahorro	1,722.19	26.59
Depósitos a Plazos	3,900.72	60.23
TOTAL	6,476.25	100

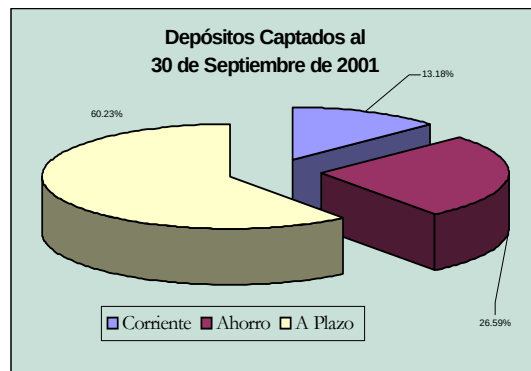
Fuente: Superintendencia del Sistema Financiero

GRÁFICA No. 2

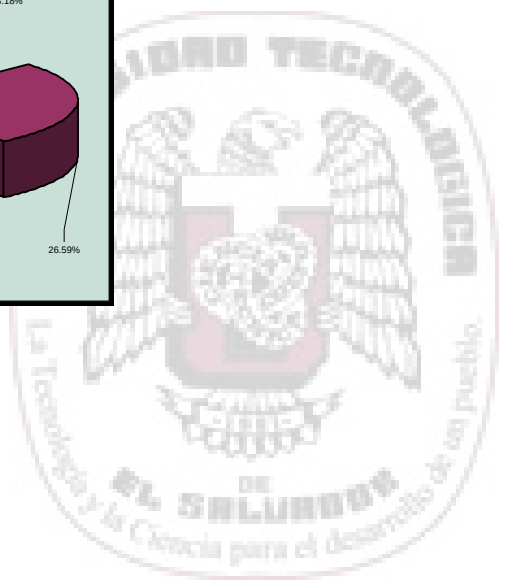
COMPOSICIÓN DE LOS DEPÓSITOS

DEL SISTEMA BANCARIO A SEPTIEMBRE DEL 2001

(En porcentajes)



Fuente: Superintendencia del Sistema Financiero

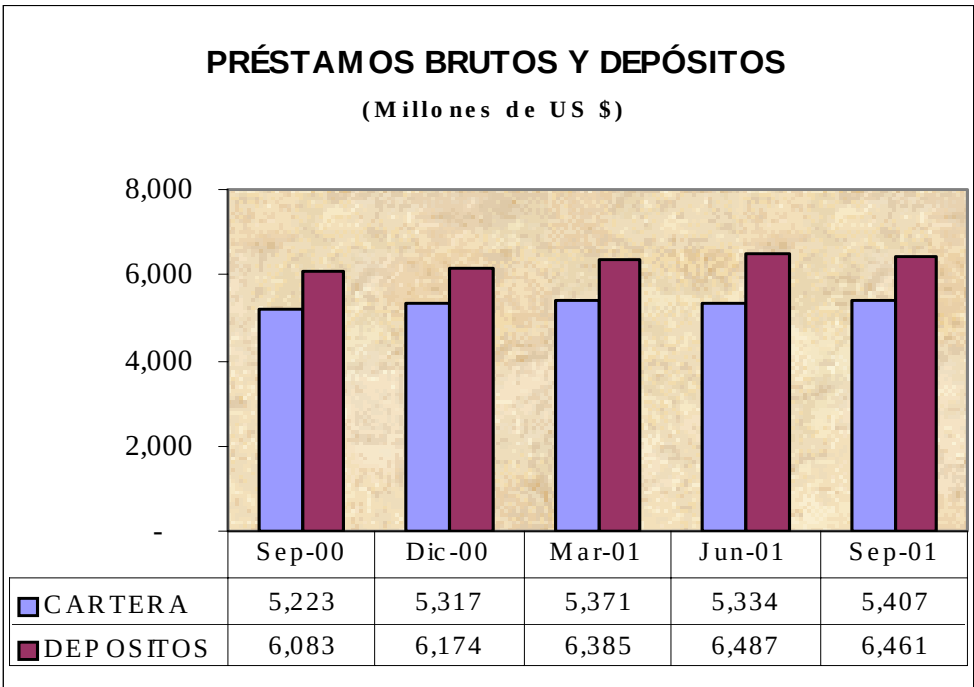


Como se puede observar en el cuadro y gráfico anterior la mayor proporción de la estructura de depósitos del sistema bancario, corresponde a los depósitos a plazo con el 60.23% del total; seguido por los depósitos de ahorro con 26.59%; mientras que los depósitos en cuenta corrientes apenas registraron un 13.18% del total. Lo anterior podría estar asociado a la rentabilidad de las dos primeras categorías de depósitos.

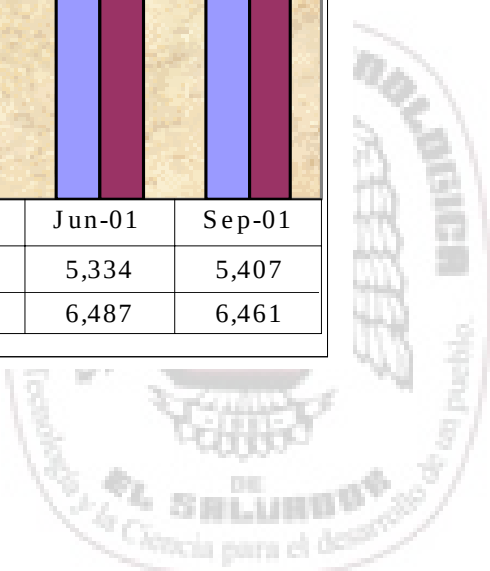
GRÁFICA No. 3

TENDENCIA DE LOS PRÉSTAMOS Y DEPÓSITOS AL 30 SEPTIEMBRE DEL 2001

(CIFRAS EN MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: Superintendencia del Sistema Financiero



5.3 Tasas de Interés Activas y Pasivas

Durante los últimos cinco años las tasas de interés que pagan los bancos a sus depositantes (pasivas), mostraron una tendencia hacia la baja, reflejando que de 1997 al 2000 los depósitos a 30 días ofrecían un mayor rendimiento por parte de los bancos, posiblemente ante la alternativa de obtener una mayor captación a corto plazo para fortalecer la liquidez del sistema. No obstante, en el año 2001 la tendencia se revirtió siendo los depósitos a 360 días los que gozaban de una tasa de interés por encima del resto de plazos de captación, lo que evidencia una mayor liquidez en el sistema financiero, producto de la menor demanda del crédito. Lo anterior se puede visualizar en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5

COMPARATIVO PROMEDIO PONDERADO TASAS PASIVAS NOMINALES EN DÓLARES *
(EN PORCENTAJES)

Años	Inflación	A 30 días	A 90 días	A 180 días	A 360 días
1997	4.55	11.58	11.16	11.77	11.32
1998	2.55	10.68	10.01	10.32	9.69
1999	0.53	11.39	10.64	10.75	9.63
2000	2.28	9.34	9.02	9.31	9.27
2001	3.76	5.4	5.17	5.48	5.77

Fuente: Banco Central de Reserva y Cálculos de ABANSA

(*) Hasta el 31 de diciembre de 2000 en moneda nacional, desde el 1° de enero de 2001 todas las tasas de interés se aplican en dólares en todas las transacciones.

Las tasas de interés pasivas en moneda nacional también tuvieron en el mismo periodo un comportamiento hacia la baja. En efecto, en 1997 la tasa promedio global bajó de 11.46% en 1998 a 10.18%, luego se incrementó en 1999 en 0.43% en relación a las transacciones pasivas del año anterior, para que en el año 2000 se redujeron en 1.37 puntos porcentuales y en 3.78 en el año 2001. Esta disminución se asocia al proceso de dolarización, y a los ajustes efectuados por la Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica en sus tasas de interés para reactivar la economía. En el 2001 la Reserva Federal realizó once ajustes hacia la baja de las tasas de interés hasta alcanzar su nivel más bajo (1.75%) en los últimos 46 años.

CUADRO No. 6
COMPARATIVO TASAS NOMINALES PASIVAS PONDERADAS
APLICADAS A OPERACIONES EN DÓLARES *
(EN PORCENTAJES)

AÑOS	INFLACION ANUAL	TASAS DE INTERES PASIVAS NOMINALES			
		A 30 días	A 90 días	A 180 días	A 360 días
1997	4.55	6.86	7.22	7.67	7.85
1998	2.55	6.26	6.32	6.86	6.72
1999	0.53	6.25	6.16	6.61	6.32
2000	2.28	6.01	5.88	6.5	6.66

(*) Nota: Tasas de interés aplicadas solo a clientes que tenían operaciones en dólares, a partir del 1º de enero del 2001, todo el sistema bancario opera en dólares.

Fuente: Banco Central de Reserva de El Salvador y cálculos de ABANSA



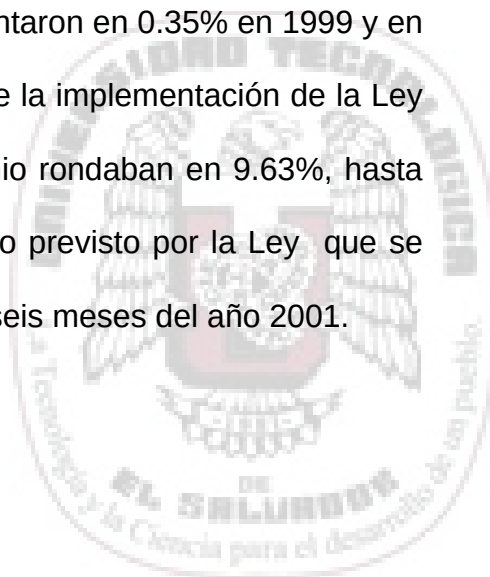
CUADRO No. 7
COMPOSICIÓN TASAS DE INTERÉS ACTIVAS PROMEDIO PONDERADAS
DÓLARES * E INFLACIÓN
(EN PORCENTAJES)

AÑOS	INFLACION ANUAL (%)	TASAS DE INTERES NOMINALES		TASAS DE INTERES REALES	
		Hasta 1 año	Más de 1 año	Hasta 1 año	Más de 1 año
1997	4.55	10.8	10.72	5.99	5.90
1998	2.55	9.93	10.43	7.20	7.68
1999	0.53	10.38	10.68	9.80	10.10
2000	2.28	10.74	10.66	8.27	8.19
2001		9.63 (junio)	11.39 (junio)		

(*) Nota: Tasas de interés aplicadas solo a clientes que tenían operaciones en dólares, a partir del 1° de enero del 2001, todo el sistema bancario opera en dólares.

Fuente: Banco Central de Reserva y cálculos de ABANSA

Las tasas de interés que los Bancos cobran por prestar dinero (Activas), han mostrado una estabilidad en los últimos 5 años ya que el promedio global muestra que en el año 1997 las tasas rondaban en un 10.76%, en 1998 se observó una reducción de solo 0.58%, se incrementaron en 0.35% en 1999 y en 0.17% en el año 2000. En el año 2001 a pesar de la implementación de la Ley de Integración Monetaria las tasas al mes de Junio rondaban en 9.63%, hasta un año y 11.63%, a más de un año; contraria a lo previsto por la Ley que se estimaba una reducción de 4% para los primeros seis meses del año 2001.



5.4 Tasas de Interés de Tarjetas de Crédito

En apartados anteriores se señaló que las tasas pasivas y las tasas activas del sistema sufrieron una disminución, en contraste con las tasas de interés que cobran las tarjetas de crédito. En efecto, al comparar las cifras a diciembre del año 2000 y del mes de diciembre del 2001 se aprecia que únicamente disminuyó las tasas de interés el Scotiabank de El Salvador en 3 de sus 8 tarjetas, el Banco de Comercio disminuyó la tasa de su tarjeta Gold Internacional de 21.96% a 17.50%, mientras que el resto de Bancos han mantenido en el mercado tasas de intereses que oscilan entre 13.92% y el 48%. La tasa por mora es sumada a la tasa de interés normal, significa que en algunas tarjetas se paga una tasa por arriba del 60% anual.



CUADRO No. 8

COMPARATIVO TASAS DE INTERÉS DE TARJETAS DE CRÉDITO (AÑOS 2000-2001)

(EN PORCENTAJES)

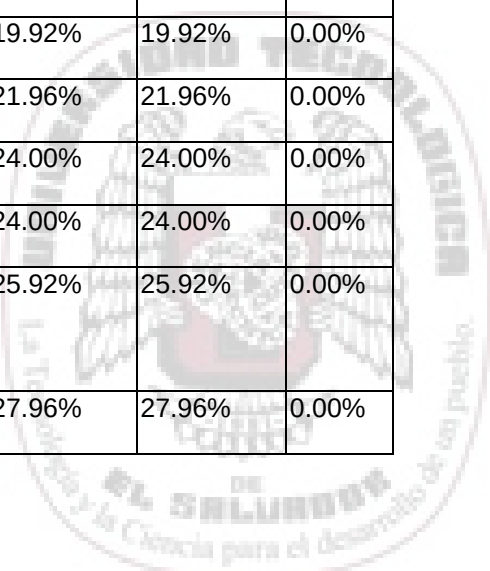
BANCO EMISOR	TIPO DE TARJETA	TASAS DE INTERES AÑO 2000	TASAS DE INTERES AÑO 2001	VAR. %
--------------	-----------------	------------------------------	------------------------------	--------

Banco Agrícola, S. A.

	Platinum	21.96%	21.96%	0.00%
	Visa Oro	24.00%	24.00%	0.00%
	Visa Empresarial	24.00%	24.00%	0.00%
	Visa Net Card Empresarial	24.00%	24.00%	0.00%
	Visa Clásica (Hasta \$1,500)	26.04%	26.04%	0.00%
	Visa Clásica (Más de \$1,500)	26.04%	26.04%	0.00%
	Visa Net Card	30.00%	30.00%	0.00%
	Credibac	30.00%	30.00%	0.00%

Banco Credomatic S.A.

	American Express Empresarial	17.76%	17.76%	0.00%
	MasterCard Platinum	18.00%	18.00%	0.00%
	MasterCard Gold	19.92%	19.92%	0.00%
	American Express Gold	19.92%	19.92%	0.00%
	Diners Club University	21.96%	21.96%	0.00%
	American Express Credit Gold	24.00%	24.00%	0.00%
	MasterCard personal	24.00%	24.00%	0.00%
	Diners Club Clásica Preferencial	25.92%	25.92%	0.00%
	MasterCard Clásica	27.96%	27.96%	0.00%



	American Express Green	27.96%	27.96%	0.00%
	American Express Revolve	30.00%	30.00%	0.00%
	MasterCard CEFAFA	36.00%	36.00%	0.00%
	MasterCard Shell Word	36.00%	36.00%	0.00%
	Diners Club Internacional	41.40%	41.40%	0.00%
	Diners Club Paradise	45.00%	45.00%	0.00%
	Visa Gold	45.00%	45.00%	0.00%
	Diners Club Regional	47.40%	47.40%	0.00%
	Master Card Shell Card	47.40%	47.40%	0.00%
	MasterCard Clásica	47.40%	47.40%	0.00%
	MasterCard Regional	47.40%	47.40%	0.00%
	Visa Local	47.40%	47.40%	0.00%
	VISA Clásica	47.40%	47.40%	0.00%
	Tarjeta Schwartz	47.40%	47.40%	0.00%

Banco de Comercio

	Gold International	21.96%	17.50%	20.31%
	Clásica Internacional	26.04%	26.04%	0.00%
	BanCo Visa Regional	29.00%	29.00%	0.00%
	Ciber Card	24.00%	24.00%	0.00%

Banco Promérica, S.A.

	Pricesmart Dorada	24.00%	24.00%	0.00%
	Pricesmart clásica Intern.	26.00%	26.00%	0.00%

Banco Salvadoreño, S. A.

	Visa Platinium	16.95%	16.95%	0.00%
	Visa Empresarial	17.88%	17.88%	0.00%

	Visa Dorada	17.88%	17.88%	0.00%
	Visa Clásica	21.96%	21.96%	0.00%
	Visa Local	29.00%	29.00%	0.00%

Banco Uno, S. A.

	Platinum Grupo Real	19.92%	19.92%	0.00%
	Platinum	21.00%	21.00%	0.00%
	Multipremios Platino	21.00%	21.00%	0.00%
	BMV Clásica	21.96%	21.96%	0.00%
	Multipremios Oro	24.00%	24.00%	0.00%
	Multipremios Clásica	27.96%	27.96%	0.00%

Scotiabank de El Salvador

	Scotia Platinum	15.96%	15.96%	0.00%
	Scotia Gold	21.96%	18.00%	18.03%
	ScotiaClassic	29.00%	21.00%	27.59%
	First Class Telemovil	21.96%	21.96%	0.00%
	Scotia Travel	21.96%	21.96%	0.00%
	First Class Regional	45.00%	30.00%	33.33%
	First Class Gold	45.00%	45.00%	0.00%
	First Class Clásica	45.00%	45.00%	0.00%

Fuente: Ministerio de Economía



CUADRO No. 9
COMPARATIVO TASAS DE INTERÉS POR MORA* ANUAL
DE LAS PRINCIPALES TARJETAS DE CRÉDITO (AÑOS 2000- 2001)
(En Porcentajes)

BANCA EMISORA	NOMBRE DE LA TARJETA	AÑO 2000	AÑO 2001	VAR. PORC.
<u>1. Banco Agrícola Comercial</u>				
	1Platinium	12.00%	12.00%	0%
	2Visa Oro	12.00%	12.00%	0%
	3Visa Empresarial	12.00%	12.00%	0%
	Visa Clásica			
	4(Hasta \$1,500)	60.00%	60.00%	0%
	5Credibac	60.00%	60.00%	0%
<u>2. Banco de Comercio</u>				
	1Gold International	12.00%	12.00%	0%
	2Banco Visa Regional	12.00%	12.00%	0%
<u>3. Banco Credomatic</u>				
	1MasterCard Gold	60.00%	60.00%	0%
	2MasterCard Clásica	60.00%	60.00%	0%
	3Clásica Internacional	12.00%	12.00%	0%

4. Banco Promérica, S.A.					
	1	Pricesmart Dorada	60.00%	60.00%	0%
		Pricesmart Clásica			
	2	Internacional	60.00%	60.00%	0%
5. Banco Salvadoreño					
	1	Visa Empresarial	60.00%	60.00%	0%
	2	Visa Dorada	12.00%	12.00%	0%
	3	Visa Clásica	12.00%	12.00%	0%
	4	Visa Local	12.00%	12.00%	0%
7. Banco Uno					
	1	Platinum	60.00%	60.00%	0%
	2	BMV Oro	60.00%	60.00%	0%
	3	BMV Clásica	60.00%	60.00%	0%
8. Scotiabank de El Salvador					
	1	Platinum	60.00%	60.00%	0%
	2	Scotiagold	60.00%	60.00%	0%
	3	ScotiaClassic	12.00%	12.00%	0%
	4	First Class Regional	60.00%	60.00%	0%
	5	First Class Gold	60.00%	60.00%	0%
	6	First Class Clásica	60.00%	60.00%	0%

(*) Estas tasas son sumadas a las tasas de interés normal

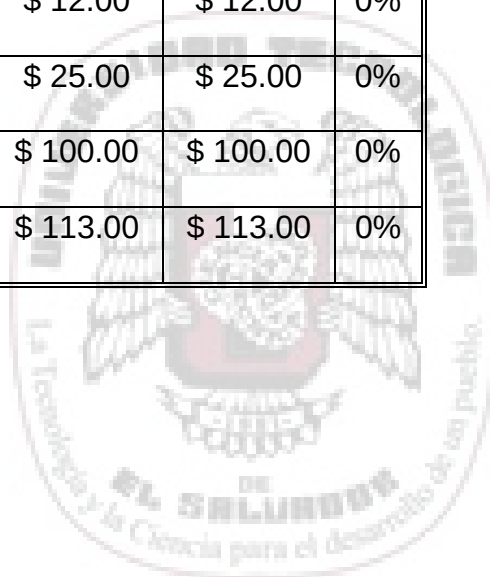
Fuente: Dirección de Protección al Consumidor

CUADRO No. 10
COMPARATIVO DE COMISIONES COBRADAS POR MEMBRESÍA DE
LAS PRINCIPALES TARJETAS DE CRÉDITO (2000-2001)

BANCO EMISOR	NOMBRE DE LA TARJETA	ÁÑO 2000	ÁÑO 2001	VAR. PORC.
1. Banco Agrícola, S.A.				
	1Platinum	\$ 90.00	\$ 90.00	0%
	2Visa Oro	N/T	N/T	0%
	3Visa Empresarial	N/T	N/T	0%
	4Visa Clásica (Hasta \$1,500)	\$ 40.00	\$ 40.00	0%
	5Credibac	PROMOCIONAL	PROMOCIONAL	0%
2. Banco de Comercio				
	1Gold International	\$ 100.00	\$ 100.00	0%
	2Banco Visa Regional	\$ 30.00	\$ 30.00	0%
3. Banco Credomatic				
	1MasterCard Gold	\$ 75.00	\$ 75.00	0%
	2MasterCard Clásica	\$ 45.00	\$ 45.00	0%
4. Banco Promérica, S.A.				
	1Pricesmart Dorada	\$ 100.00	\$ 100.00	0%

	Pricesmart Clásica			
	2Internacional	\$ 60.00	\$ 60.00	0%
5. Banco Salvadoreño				
	1Visa Empresarial	\$ 100.00	\$ 100.00	0%
	2Visa Dorada	\$ 100.00	\$ 100.00	0%
	3Visa Clásica	\$ 60.00	\$ 60.00	0%
	4Visa Local	\$ 12.00	\$ 12.00	0%
6. Banco Uno				
	1Platinum	\$ 25.00	\$ 25.00	0%
	2BMV Oro	\$ 45.00	\$ 45.00	0%
	3BMV Clásica	\$ 80.00	\$ 80.00	0%
7. Scotiabank de El Salvador				
	1Platinum	\$ 45.00	\$ 45.00	0%
	2Scotiagold	PROMOCIONAL	PROMOCIONAL	0%
	3ScotiaClassic	\$ 12.00	\$ 12.00	0%
	4First Class Regional	\$ 25.00	\$ 25.00	0%
	5First Class Gold	\$ 100.00	\$ 100.00	0%
	6First Class Clásica	\$ 113.00	\$ 113.00	0%

Fuente: Dirección de Protección al Consumidor



5.5.Tabla de comisiones por servicio y tasas de interés aplicadas por los bancos emisores de Tarjetas de Crédito

A continuación se presenta un cuadro comparativo que muestra las comisiones por servicio y tasas de interés que están aplicando los bancos emisores en los servicios ofrecidos por las tarjetas de crédito.



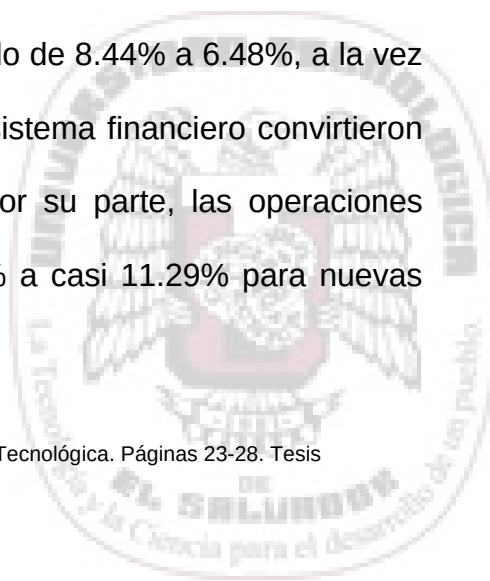
5.6 Emisión Monetaria

La emisión monetaria y las reservas de liquidez en los registros del BCR mostró una reducción de 3% equivalente a US\$ 55.9 millones, toda vez que en el primer trimestre del 2001 disminuyó en 5.7% o sea US106 millones. Lo anterior está asociado a la implementación de la Ley de Integración Monetaria, la cual restringe al BCR la emisión de la moneda local ante el proceso de dolarización, que establece el US dólar como moneda de curso legal.

Otro de los efectos de la citada Ley es el aumento del endeudamiento externo por parte del sistema bancario nacional, por cuanto la misma Ley faculta a los bancos del sistema la contratación de préstamos externos en forma directa.

Asimismo, desde la aprobación de la Ley de Integración Monetaria el 30 de noviembre del 2000 hasta el 1 de enero del 2001 que entró en vigencia la dolarización, las tasas de interés pasivas para depósitos a plazo a 180 días se redujeron en casi dos puntos porcentuales pasando de 8.44% a 6.48%, a la vez que todas las operaciones y en especial las del sistema financiero convirtieron sus registros de moneda local a US dólares. Por su parte, las operaciones activas disminuyeron en igual período de 12.41% a casi 11.29% para nuevas operaciones de corto plazo.⁴

⁴ Ventura Moreno, Emilio. Tarjetas de Crédito. San Salvador. Universidad Tecnológica. Páginas 23-28. Tesis



Otro de los efectos inmediatos por el proceso de dolarización, se refiere a los ajustes o variaciones de las tasas de interés que efectúa la Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica. En efecto, la FED con el propósito de reactivar la economía norteamericana ha efectuado en el 2001 once ajustes hacia la baja de las tasas de interés hasta alcanzar su nivel más bajo (1.75%) en los últimos 46 años, tendencia que han experimentado en la misma dirección las tasas de interés en El Salvador, aunque en menor grado.



6. Marco Histórico

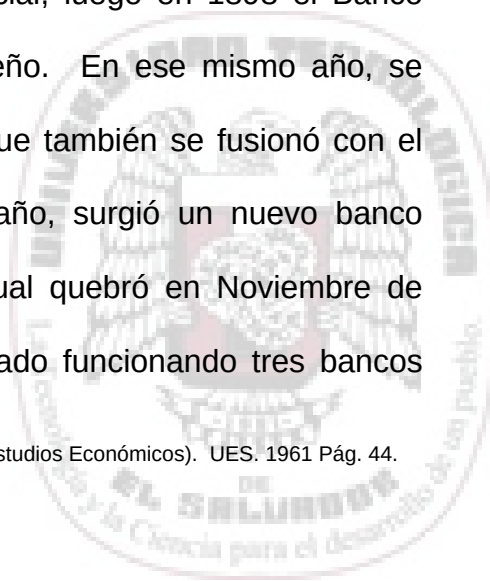
6.1 Reseña Histórica de la Banca Salvadoreña

La Historia de la banca en El Salvador, se remonta al año 1880 con la fundación del primer banco comercial, llamado Banco Internacional de El Salvador, mediante lo cual el país comenzó a conocer los beneficios de la circulación de billetes de banco.⁵

Posteriormente de la fundación del Banco Internacional, se establecieron otras instituciones bancarias como el Banco Particular de El Salvador, fundado en enero de 1885 y el Banco Occidental en 1890. Cabe indicar que en diciembre de 1891, el Banco Particular cambio su nombre y desde entonces se denomina Banco Salvadoreño.

En 1885, fue fundado el Banco Agrícola Comercial, luego en 1898 el Banco Internacional se fusionó con el Banco Salvadoreño. En ese mismo año, se estableció el London Bank of Central America, que también se fusionó con el Banco Salvadoreño en 1902. En ese mismo año, surgió un nuevo banco emisor con el nombre de Banco Nacional, el cual quebró en Noviembre de 1913. Hasta esa fecha solamente habían quedado funcionando tres bancos

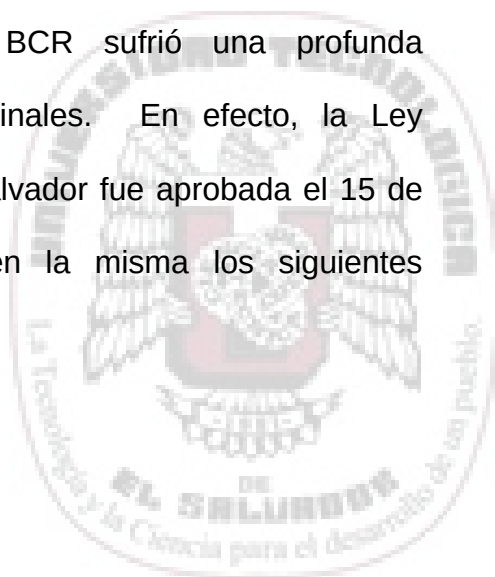
⁵ Rochac, Alfonso y otros. Evolución Monetaria Salvadoreña (Instituto de Estudios Económicos). UES. 1961 Pág. 44.



emisores: el Banco Salvadoreño, Banco Agrícola Comercial y el Banco de Occidente.

El Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) fue fundado como una Sociedad Anónima el 19 de junio de 1934. El objetivo básico del BCR fue mantener la estabilidad, contribuir al desarrollo económico del país mediante la formulación apropiada de la política crediticia y de la oferta monetaria (depósitos), así como mantener la estabilidad del valor externo del colón, regular el endeudamiento externo y la liquidez de los bancos comerciales, mediante el encaje legal y el redescuento. Además, fue dotado de autonomía para emitir moneda con carácter exclusivo, facultad que antes de la creación del BCR era ejercida por los bancos existentes en esa época.

Así, el BCR funcionó como sociedad anónima durante 27 años hasta el 20 de abril de 1961, cuando mediante la Ley de Reorganización de la Banca de la Nación, el Banco Central pasó a constituirse como entidad del Estado de carácter público. Como consecuencia, el BCR sufrió una profunda reorganización modificando sus funciones originales. En efecto, la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador fue aprobada el 15 de diciembre de 1961, habiéndose establecido en la misma los siguientes objetivos:



- Promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables para el desarrollo ordenado de la economía nacional;
- Mantener la estabilidad monetaria del país;
- Preservar el valor internacional del Colón y su paridad; y
- Coordinar la política monetaria con la política económica del Estado.

Como resultado de la fundación del Banco Central, los Bancos Salvadoreño y Occidental, cedieron su derecho de emisión a cambio de algunas concesiones.

El 18 de diciembre de 1934, fue fundado el Banco Hipotecario de El Salvador. En ese mismo año, la Asociación Cafetalera de El Salvador fue declarada como una fundación de utilidad pública, con el fin de que ésta pudiera retener en forma permanente las acciones transferidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Por Decreto No. 173 de fecha 30 de diciembre de 1935, se autorizó a la Junta Directiva de la Asociación Cafetalera para que cediera al Banco Hipotecario un mil quinientas acciones de la Serie “A” del Banco Central de Reserva de El Salvador.



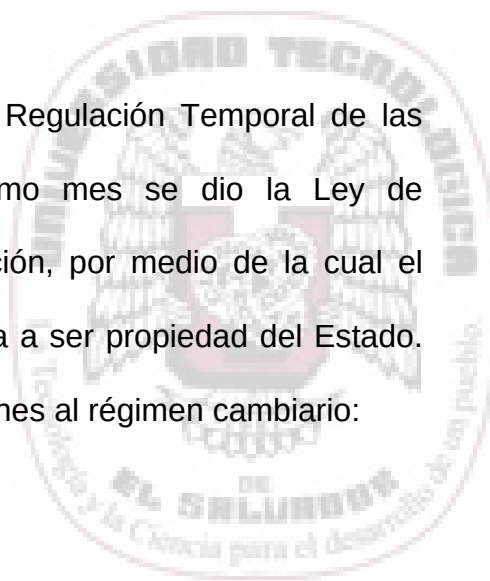
En 1938, se decretó la Ley de Almacenes Generales de Depósitos. En 1942, surge la Ley por medio de la cual se establece la Compañía Salvadoreña de Café, S.A. y la Ley de Crédito Rural, por medio de la cual se dio existencia a las Cajas de Crédito Rural y a la Federación de Cajas de Crédito.

La primera empresa capitalizadora que se estableció en Centroamérica se denominó “Capitalizadora de Ahorros, S.A.”, fundada el 2 de abril de 1936 se transformó en el Banco Capitalizador y de Ahorro en 1956.

El 23 de agosto de 1949 se fundó el Banco de Comercio y el 2 de diciembre de 1954 la institución de crédito denominada Crédito y Ahorro.

El 31 de enero de 1955, se crea un nuevo Banco Agrícola Comercial de El Salvador, con el nombre similar al fundado en 1885. El primero de julio de 1957 fue fundado el Banco de Crédito Popular, cuyas operaciones iniciaron el 16 de septiembre de 1957.

El 10 de abril de 1961, se promulga la Ley de Regulación Temporal de las Operaciones Cambiarias y el 20 de ese mismo mes se dio la Ley de Reestructuración de la Banca Central de la Nación, por medio de la cual el Banco Central de Reserva de El Salvador pasaba a ser propiedad del Estado. Tales leyes introdujeron las siguientes modificaciones al régimen cambiario:



- El control directo del Estado sobre la economía monetaria.
- El establecimiento de instrumentos y pautas para la coordinación de la política fiscal con la política monetaria.
- La incorporación de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dentro de la propia estructura del Banco Central.
- El otorgamiento de facultades que permiten al Banco Central ejercer un control cualitativo y cuantitativo del crédito.
- El otorgamiento de facultades que permitan al Banco Central actuar como intermediario del crédito exterior a largo plazo.
- El control de las transferencias internacionales de fondos.⁶

En junio de 1961, se promulga la Ley de Control de Transferencias Internacionales (antes Ley de Regulación Temporal de las Operaciones Cambiarias). En agosto de ese mismo año se promulga la Ley de Garantía y Defensa de Entidades de Utilidad Pública fundadas o sostenidas con fondos del Estado y, en diciembre de dicho año, se emiten la Ley orgánica del Banco Central de Reserva y la Ley Monetaria de El Salvador.

En 1962, el Banco de Crédito y Ahorro se fusionó con el Banco Capitalizador y de Ahorro.

⁶ Aquino Francisco. A un año de la Reorganización de la Banca Central de la Nación. Editorial Ahora



En 1964, se establece una Sucursal del First National City Bank de Nueva York. A fines de 1964, comenzó a operar el sistema de la Financiera Nacional de la Vivienda y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

El 17 de septiembre de 1970, la Asamblea Legislativa emitió la Ley de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (LICOA), la cual entró en vigencia el 29 de enero de 1971, derogando las siguientes leyes: Ley de Bancos de Emisión del 29 de abril de 1899; y Ley de Bancos del 15 de mayo de 1928.

En el mes de septiembre de 1972, se firmó la escritura de constitución del Banco Cuscatlán que comenzó a operar el 29 de enero de 1973.

A mediados de 1973 se dio la regulación de las operaciones cambiarias, que se conoció como la exoneración del cambio.

En resumen, la historia de la Banca en El Salvador ha tenido cinco etapas importantes, a saber:

- El Establecimiento del primer banco en 1880;
- Fundación del Banco Central de Reserva como Sociedad Anónima en 1934;

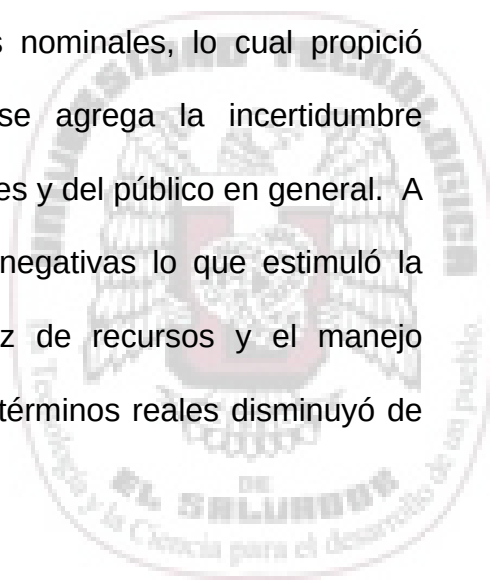


- Reorganización del Banco Central en 1961, constituyéndose en una entidad autónoma del gobierno;
- Promulgación de la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (LICOA), que entró en vigencia en enero de 1971; y
- Promulgación de la Ley de Nacionalización de la Banca y Asociaciones de Ahorro y Préstamo en 1980.

DE BANCA PRIVADA A BANCA ESTATAL:

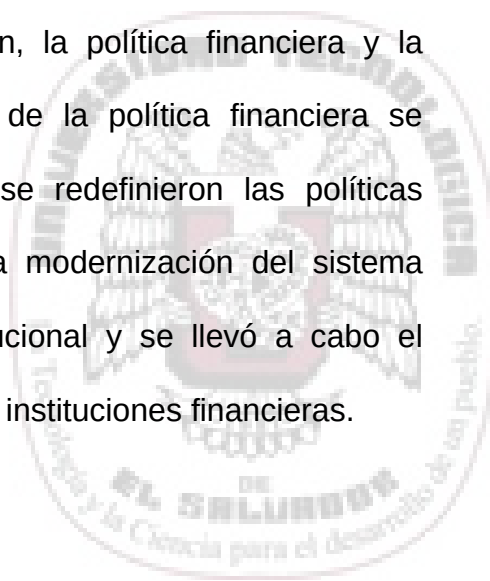
El 7 de marzo de 1980 se aprobó la Ley de Nacionalización de las Instituciones de Crédito y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, cuyas acciones demás activos y pasivos pasaron a ser propiedad del Estado.

Cabe anotar que como resultado de la nacionalización de la banca, los depósitos en términos reales declinaron significativamente por efectos de la mayor inflación y la reducción de los depósitos nominales, lo cual propició salidas extraordinarias de capital, a lo que se agrega la incertidumbre prevaeciente de aquel entonces de los depositantes y del público en general. A la vez, las tasas de interés reales se tornaron negativas lo que estimuló la demanda de crédito. No obstante, la escasez de recursos y el manejo inapropiado de la política crediticia, el crédito en términos reales disminuyó de



manera importante generando pérdidas de alrededor del 37% de la cartera de los bancos del sistema. El 25 de marzo de 1982 se emitió la Ley del Régimen Monetario, considerándose como la consolidación del Estado en el manejo de las medidas de política monetaria, cambiaria y crediticia, a través de la Junta Monetaria.

Sin embargo, durante la década de los años 80, la estatización de las instituciones financieras, la política económica inadecuada, la inestabilidad socio-política durante el conflicto bélico y la destrucción de la infraestructura económica, llevaron a los bancos del sistema e instituciones financieras a una grave situación de insolvencia. El sistema financiero salvadoreño en 1989 estaba técnicamente quebrado. Para revertir esa situación de crisis y considerando la importancia que representaba y representa el sistema financiero para el desarrollo económico y social del país, en julio de 1989 se inició el Programa de Reformas del Sistema Financiero, el cual fue parte esencial del Programa Económico de Mediano Plazo que se ejecutó. Los componentes del Programa de Reformas fueron, la política financiera y la modernización del sistema financiero. Dentro de la política financiera se estableció un nuevo rol del Banco Central y se redefinieron las políticas monetaria, crediticia y cambiaria. Dentro de la modernización del sistema financiero, se readecuó el marco legal e institucional y se llevó a cabo el saneamiento, fortalecimiento y privatización de las instituciones financieras.



La Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero fue aprobada el 22 de noviembre de 1990, dotándole como una institución con autonomía en lo administrativo, presupuestario y ejercicio de sus atribuciones. Sus funciones se definieron como fiscalizador del Banco Central de Reserva, así como de todas las instituciones integrantes del Sistema Financiero; autorizar la constitución, funcionamiento y cierre de los bancos, financieras, instituciones de seguros y demás entidades que las leyes señalen; y demás funciones de inspección y vigilancia de dichas entidades.

En el año de 1991, se inició la privatización de la banca, de tal manera que el 12 de abril de 1991 se aprobó la nueva Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador conceptuándolo como una institución pública, autónoma y de carácter técnico. Se fijó como objetivo fundamental para la institución, velar por la estabilidad de la moneda y como su finalidad esencial, promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias, crediticias y financieras más favorables para la estabilidad de la economía nacional. Se modernizaron las funciones institucionales eliminando la facultad de controlar el destino del crédito y prohibir el financiamiento al Estado y a las empresas públicas, permitiéndole cumplir de la mejor manera su propósito fundamental de mantener la estabilidad monetaria.



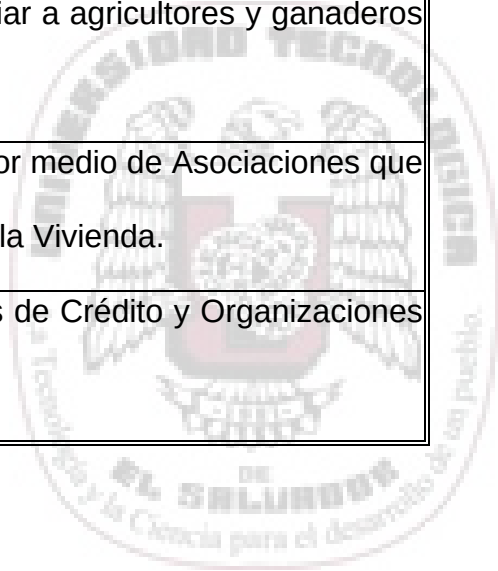
Con la aprobación de la Ley de Creación del Banco Multisectorial de Inversiones, el 21 de abril de 1994, se eliminó del BCR la responsabilidad de crédito para el sector privado, ya que ésta fue asumida por la nueva institución. Además, se eliminó la facultad del Banco Central de fijar las tasas de interés y el tipo de cambio, pudiendo influir sobre estas variables únicamente a través de operaciones de mercado abierto. Por otro lado, la Ley Orgánica aprobada en 1991, obligó al Banco Central a dar a conocer al público el Programa Monetario, Memoria de Labores, Informes Económicos y Estados Financieros, propiciando la transparencia en sus operaciones.⁷

⁷ Banco Central de Reserva (www.bcr.gob.sv)



Cronología sobre la Evolución de la Banca en El Salvador

AÑO	EVENTO
1928	Se promulga la Ley de Ahorro Voluntario y se autoriza a los Bancos de Depósito a establecer departamentos de ahorro.
1934	Se centraliza la emisión de billetes y se crea el Banco Central de Reserva como Sociedad Anónima de Economía Mixta, en el que participan los bancos que dejaron de ser de emisión, la Asociación de Cafetaleros de El Salvador y accionistas particulares.
1935	Se crea el Banco Hipotecario como Sociedad Anónima con participación de la Asociación de Cafetaleros de El Salvador, la Asociación de Ganaderos y accionistas particulares.
1942	Inicia operaciones el sistema de Crédito Rural, con una red de Cajas de Crédito Privada y una Central Cooperativa semipública.
1961	Se disuelve la Sociedad Anónima del Banco Central de Reserva y pasa a ser entidad gubernamental.
1962	Nace un organismo oficial denominado "Administración de Bienestar Campesino" (ABC), con el objeto de financiar a agricultores y ganaderos pequeños y medianos.
1963	Se crea el sistema de Ahorro y Préstamo por medio de Asociaciones que tienen por centro la Financiera Nacional de la Vivienda.
1970	Se promulga la tercera Ley de instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.



1973	Se crea la Junta Monetaria bajo la jefatura del Presidente de la República. En ese mismo año nace el Banco de Fomento Agropecuario que sustituye a la Administración de Bienestar Campesino (ABC). Para ese año, ya operaban en El Salvador más de 15 organismos financieros, entre públicos y privados.
1990	Se decretó la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero, siendo ésta una Institución integrada al Banco Central de Reserva de El Salvador, que contaría con autonomía en lo administrativo, presupuestario y en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley.

Fuente: Banco Central de Reserva

Entidades Bancarias:

En la actualidad los Bancos se constituyen como sociedades anónimas con capital mínimo de US \$11.43 millones. Es necesario la autorización previa de la Superintendencia del Sistema Financiero para iniciar operaciones. Existen en la actualidad trece bancos oficiales y privados y una financiera.



Entidades Oficiales:

Banco Multisectorial de Inversiones. Institución pública de crédito, creada para promover el desarrollo de proyectos de la inversión del sector privado por medio de la concesión de préstamos en condiciones de mercado, a través de las instituciones financieras del sistema.

Banco de Fomento Agropecuario. Institución pública de crédito cuyo objetivo es crear, fomentar y mantener facilidades financieras y servicios conexos necesarios para contribuir al fomento agrícola.

Banco Hipotecario de El Salvador. Institución pública de crédito creada para promover el crédito hipotecario.

Bancos Privados:

- Banco Agrícola, S.A
- Scotiabank de El Salvador, S.A.
- Banco Credomatic, S.A.
- Banco Cuscatlán, S.A.
- Banco de Comercio de El Salvador, S.A.
- Banco Uno, S.A. (antes Banco Multivalores, S.A.)



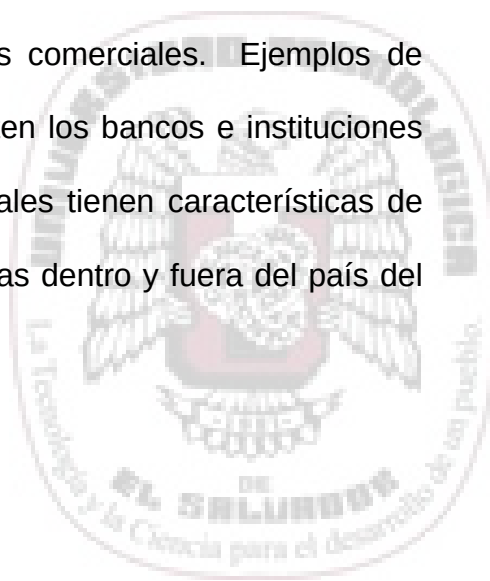
- Banco Promérica, S.A.
- Banco Salvadoreño, S.A.
- Banco Americano, S. A.
- First Commercial Bank

Financiera:

1. Financiera Calpía

6.2 Origen y Evolución de la Tarjeta de Crédito

Las tarjetas de crédito aparecieron por primera vez en los Estados Unidos de América en la década de 1930, generalizándose su uso en la década de 1950. Dichas tarjetas eran emitidas por empresas como compañías petrolíferas, minoristas, cadenas comerciales, restaurantes, hoteles, líneas aéreas, agencias de alquiler de coches y bancos. Algunas de ellas tienen un uso limitado para una determinada empresa, pero otras tienen un uso generalizado, pudiendo ser utilizadas para una gran variedad de actividades comerciales. Ejemplos de estas últimas son las tarjetas de crédito que emiten los bancos e instituciones financieras en todo el mundo, algunas de las cuales tienen características de internacionales. Es decir que pueden ser utilizadas dentro y fuera del país del ente emisor.



“En 1949, fue fundado el Diners Club,⁸ primera tarjeta mundial, la cual fue diseñada para uso en diferentes establecimientos del mundo.” Varios años más tarde entró al mercado la American Express y luego la Carte Blanche.⁹ Estas tarjetas surgieron para llenar el vacío de sus predecesores que no podían ser utilizadas en diferentes establecimientos. Otras tarjetas no menos importantes internacionalmente son la Master Card, Bank Americard y Visa.

En El Salvador, las tarjetas de crédito surgieron en el año 1963 cuando el Banco Capitalizador introdujo la tarjeta denominada BANCAPI. Posteriormente, surgieron nuevas tarjetas emitidas por instituciones bancarias y empresas comerciales, según se muestra en el cuadro No. 11.

CUADRO No. 11
CRONOLOGÍA DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO EN EL SALVADOR

AÑO	NOMBRE DE LA TARJETA	EMISOR
1963	BANCAPI	Banco Capitalizador, S.A.
1977	DINERS CLUB	Tarjetas de Crédito El Salvador, S.A. de C.V.
1983	CREDOMATIC	Credomatic de El Salvador

⁸ Bank Credit Card and check Credit Plans. The Federal Reserve System. USA. Página 7. 1968.
⁹ Seder, John W. Crédito y Cobranzas. México, CECOSA. Página 63. 1983

	MASTER CARD VISA	
1985	TARJETA DE ORO	Banco Cuscatlán
	CREDIBAC	Banco Agrícola Comercial
1987	CREDIMOVIL	Banco Cuscatlán
	TARJETA DINAMICA	Banco de Comercio

Fuente: Ministerio de Economía

Su mayor auge se presentó en la década de los 90, motivando a los bancos del sistema financiero emitir sus propias tarjetas para uso nacional, así como a otras instituciones tales como Tarjetas de Crédito de El Salvador, S.A., a utilizar sus tarjetas fuera del área nacional, ya que las que se manejaban eran de uso internacional.

La tarjeta de crédito ha permitido y facilitado su extensión hasta para disponer de manera inmediata de fondos en efectivo las 24 horas del día, a través de los llamados “cajeros automáticos”, adoptado por el sistema bancario norteamericano, y puesto en funcionamiento en El Salvador por la banca nacional en la década de los 80.



De esa forma, las tarjetas de crédito se constituyen hoy en día como “sustituto temporal del dinero”.¹⁰ y en cierta medida del cheque mismo.

6.3 Entidades Internacionales.

En 1958, el Bank of America comenzó a emitir tarjetas de crédito BankAmericard en los Estados Unidos. Para marzo de 1977 el sistema se lanza al cambio de nombre más grande e importante de la historia comercial. **VISA**, convirtiéndose en la nueva denominación común en todo el mundo. Un año después, en 1967, un grupo de bancos de California, desarrolló un programa de tarjetas de crédito llamado Master Charge y formaron la Western States Bank Card Association. Esta asociación abrió el camino para que otros bancos del oeste participaran en el programa MASTER CHARGE. Basada en este exitoso negocio, AMERICAN EXPRESS, lanzó su primera tarjeta en 1958. Hoy es la segunda marca más conocida del mundo (después de Coca Cola) y uno de los más importantes símbolos de estatus.

DINERS CLUB, como se ha dicho, puede ser considerada la primera tarjeta de crédito de la era moderna, pero el desarrollo de la industria superó ampliamente al del propio producto. Adquirida en 1981 por CITICORP, el crecimiento que registró en los últimos años fue bastante menor al de sus competidores.

¹⁰Gutiérrez, Ricardo: El Negocio de las Tarjetas de Crédito, editorial Club del Estudio-Argentina. Páginas 23-28. .



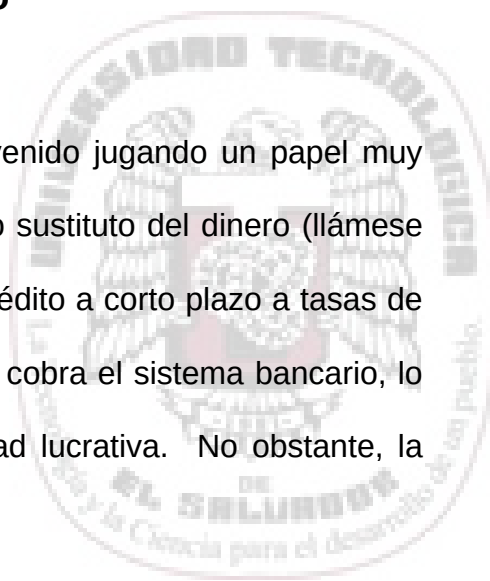
6.4 Relación de la Banca Emisora de Tarjetas de Crédito con Entidades Extranjeras

Algunas compañías emisoras de tarjetas de crédito en El Salvador mantienen relaciones con compañías similares en el exterior, debido a que emiten tarjetas de uso internacional las cuales a nivel mundial están dominadas por las “4 grandes” VISA, Master Card, American Express y Diners Club, en ese orden de importancia, entre las cuales existen convenios recíprocos en donde las compañías emisoras de El Salvador pagan sumas determinadas por el uso o emisión de tarjetas de crédito avaladas con dichas marcas.

Con el uso de las tarjetas de aceptación internacional se dan intercambios monetarios (cobros, pagos y transferencias) entre las diferentes compañías emisoras de tarjetas, en los países en los cuales son utilizadas.

6.5 El Rol de las Tarjetas de Crédito

En los últimos años las tarjetas de crédito han venido jugando un papel muy importante en las economías de los países, como sustituto del dinero (llámese en efectivo o cheques) y como generadoras de crédito a corto plazo a tasas de interés muy por arriba de las tasas promedio que cobra el sistema bancario, lo cual hace para los bancos emisores una actividad lucrativa. No obstante, la



falta de supervisión o poco control de estas operaciones, podría crear distorsiones o desvíos de los objetivos de la política monetaria y crediticia.

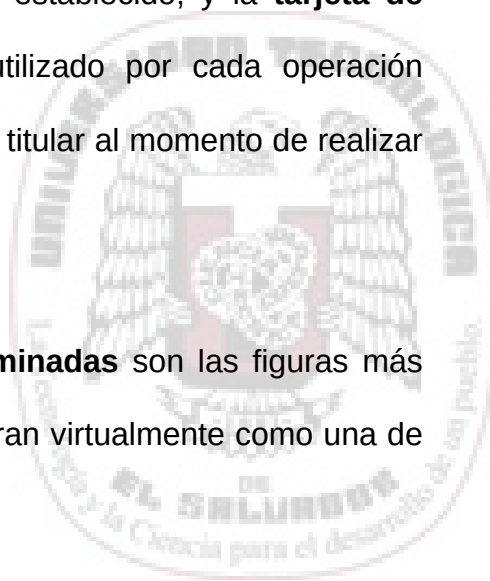
6.5.1 El Mercado de las Tarjetas

6.5.1.1 El Producto

En general, los productos que caracterizan al mercado de tarjetas son tres: las tarjetas de compra, las tarjetas de crédito y las tarjetas de débito.

La **tarjeta de compra** permite al tenedor de la misma realizar las compras que requiere, pero tiene la obligación de cancelar el saldo adeudado al vencimiento del período de facturación mensual; el uso de la **tarjeta de crédito** es un poco más flexible por cuanto permite al tarjeta habiente diferir a pagos mensuales la cancelación de la deuda emergente de su uso por períodos sucesivos de facturación, con el consiguiente costo financiero establecido; y la **tarjeta de débito**, por su parte, permite que el monto utilizado por cada operación derivado de su uso, sea debitado en la cuenta del titular al momento de realizar cada operación.

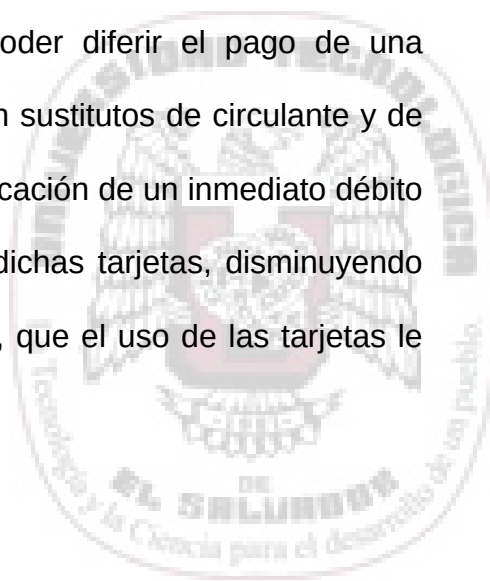
Las **tarjetas de aplicación en empresas determinadas** son las figuras más próximas a la tarjeta de uso universal porque operan virtualmente como una de



ellas, con la diferencia que son solo eficaces en las distintas sucursales o empresas distribuidoras de alguna gran organización de venta o de servicios.

Las **tarjetas de crédito** tienen principalmente dos características, complementarias e imprescindibles que motivan a los consumidores a solicitarlas o utilizarlas: las primeras tienen la característica que son un medio de pago; y las segundas, si bien son utilizadas como dinero, permiten diferir en el tiempo el pago de su saldo deudor. Respecto a la primera de las razones, se argumenta que como medio de pago la tarjeta de crédito o de compra es un sustituto del dinero, de cheques y de tarjetas de débito, ya que si aumentasen significativamente los costos asociados a la adquisición de las tarjetas, los usuarios de estos instrumentos posiblemente estarían más dispuestos a utilizar otros medios de pago alternativos, en detrimento de la comodidad que ofrecen las tarjetas de crédito para no portar efectivo para la realización de sus transacciones.

Respecto a la necesidad del consumidor de poder diferir el pago de una compra, las tarjetas de compra y de débito *no* son sustitutos de circulante y de cheques, ya que su utilización lleva consigo la aplicación de un inmediato débito en la cuenta del usuario con el ente emisor de dichas tarjetas, disminuyendo automáticamente la liquidez de los consumidores, que el uso de las tarjetas le permite evitar.



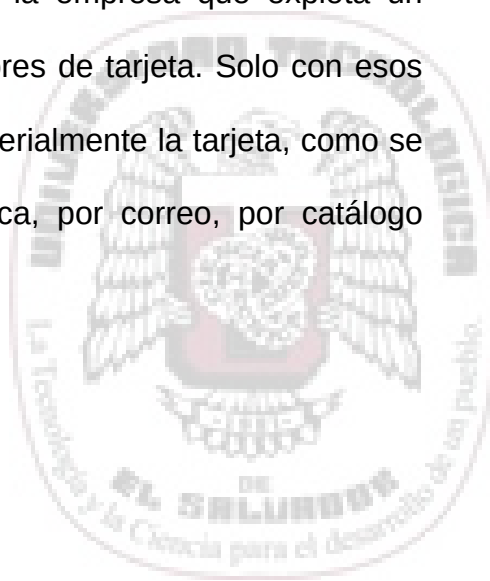
El análisis del mercado de tarjetas de crédito, se debería efectuar por separado ya que en el mercado de medios de pago, las tarjetas de crédito desempeñan un rol poco significativo. Sin embargo, en el mercado de instrumentos que permiten diferir el pago de la compra, el rol de las tarjetas de crédito es muy significativo. Debido a esto último se puede inferir que a partir de la década de los 90 ha existido un gran auge de emisores de tarjetas de crédito por parte del sector bancario salvadoreño ya que representa un alto porcentaje de participación en sus utilidades.

6.5.2 Funciones de la Tarjeta de Crédito

El valor de la tarjeta está dado por sus múltiples funciones:

6.5.2.1 Función Identificatoria

La tarjeta reúne los datos básicos con los que la empresa que explota un sistema de tarjeta identifica a sus clientes tenedores de tarjeta. Solo con esos datos el sistema puede operar, aún sin existir materialmente la tarjeta, como se da en los casos de sistemas de venta telefónica, por correo, por catálogo publicitario, etc.



6.5.2.2 Función Operativa

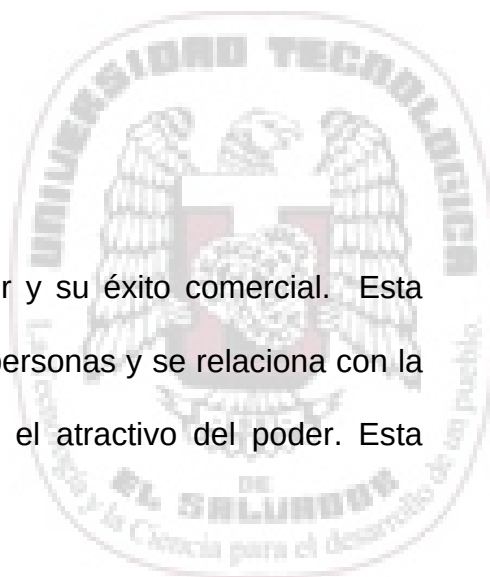
Se evidencia primariamente en la forma que opera un sistema de tarjeta de crédito y está asociada a la función identificatoria. Mediante la tarjeta, el usuario y el comerciante adherido al sistema se reconocen, llevan a cabo las operaciones deseadas, se emiten los cupones que cursan la operación a través del sistema, etc.

Simultáneamente, la función operativa ofrece seguridad y comodidad al usuario, pues al operar con la misma evita la necesidad de transportar sumas de dinero, es fuente de recursos en casos de necesidad inminente o imprevista como accidentes, enfermedades, viajes, le permite mantener fácilmente un registro de gastos, permite acumular los pagos en una fecha única, etc.

Asimismo, es relevante para el establecimiento pues favorece el incremento de ventas y ofrecimiento de facilidades, entre otras ventajas.

6.5.2.3 Función Simbólica

Es muy importante para explicar su razón de ser y su éxito comercial. Esta función está ligada al aspecto psicológico de las personas y se relaciona con la necesidad de diferenciarse de los demás y con el atractivo del poder. Esta



cuestión del sentido de pertenencia a un círculo selecto con personas con un elevado nivel de ingresos, aunque en los últimos años las empresas de tarjetas y bancos han lanzado una ofensiva comercial sobre los sectores medios y medios bajos, masificando y democratizando el uso de las mismas en un nivel bastante considerable, a partir de una flexibilización de los requisitos de obtención de tarjetas.

Con respecto al tema del sentimiento de poder que origina, esta idea se relaciona con que la tarjeta permite separar lógica y cronológicamente el acto de adquirir del acto de pagar. Al respecto debemos decir que no estamos ante un medio de pago sino ante una modalidad de pago, pues la tarjeta no paga por sí sino que permite cursar el pago en dinero a través del sistema de tarjeta de crédito.

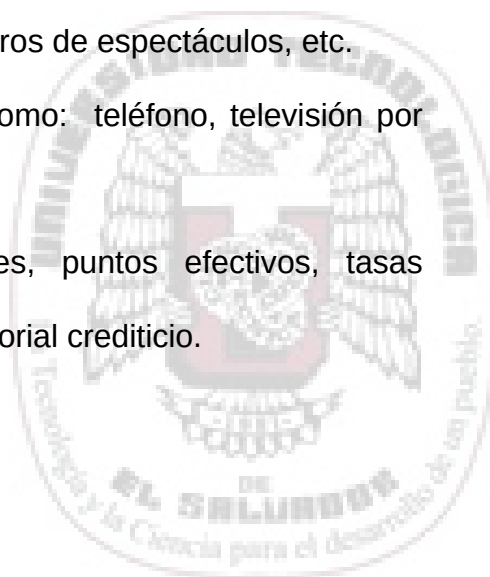
6.5.3 Ventajas y Desventajas en la utilización de Tarjetas de Crédito

6.5.3.1 Ventajas

- Se constituyen en sustitutos temporales del dinero.



- Brinda un estatus social, pues brindan una diferenciación de bienes y un atractivo de poder.
- Su buen manejo genera referencias crediticias.
- Se pueden efectuar compras locales y en el exterior, eliminando el riesgo de portar dinero en efectivo.
- Disposición de fondos de manera inmediata las 24 horas del día a través de los cajeros automáticos.
- Permite al tarjeta habiente diferir la cancelación de la deuda total con pagos mensuales por períodos sucesivos de facturación.
- Puede ser utilizada en diferentes actividades comerciales.
- Permite el acceso a un crédito de forma casi instantánea.
- Posibilita las compras en cualquier momento.
- Permite ordenar la economía familiar.
- Solventa económicamente algunas emergencias, tales como hospitalizaciones, viajes inesperados, reparación urgente del automóvil, etc.
- Garantiza la prestación de algunos servicios, como por ejemplo: reservaciones en hoteles, renta de autos, centros de espectáculos, etc.
- Permite el pago de servicios básicos tales como: teléfono, televisión por cable, telefonía celular.
- Permite participar en sorteos, promociones, puntos efectivos, tasas preferenciales etc., dependiendo del buen historial crediticio.



- Brinda un período de gracia, que es el plazo en el que se tiene para pagar el adeudo generado en la tarjeta de crédito.

6.5.4.2 Desventajas

- Hacer uso del financiamiento con pagos mínimos por los intereses que cobran.
- Problemas generados por extravíos o robos.
- Son créditos a corto plazo que permiten pagar a un precio mayor algún producto debido a las altas tasas de interés.
- Se efectúan en algunos casos cobros de comisiones no previstas y altas por servicio; por ejemplo: membresías, retiros en efectivo, seguros, etc.
- No existe un marco regulatorio jurídico para las entidades emisoras.
- Algunas, tienen uso limitado en ciertas empresas.
- Se posee muy poca información sobre las mismas.
- Peligro de gastar más de lo previsto.



CUADRO No. 11

PRINCIPALES BANCOS EMISORES DE TARJETAS DE CRÉDITO EN EL SALVADOR.

BANCO	TARJETAS EMITIDAS
Banco Agrícola Comercial	Platinum Visa Oro Visa Empresarial Visa Net Card Empresarial Visa Clásica (Hasta \$ 1,500) Visa Clásica (Más de \$ 1,500) Visa Net Credibac
Banco de Comercio de El Salvador	Gold Internacional Ciber Card Clásica Internacional BanCo Visa Regional
Banco Credomatic, S.A.	MasterCard Gold MasterCard Clásica Gold International Ciber Card Clásica Internacional
Banco Promérica, S.A.	Pricesmart Dorada Pricesmart Clásica Internacional
Banco Salvadoreño	Visa Empresarial Visa Dorada Visa Clásica Visa Asav Visa Local Visa Freund



Banco Trabaj-Soyapango	Tarjeta Efectiva
Banco Uno, S.A.	Platinum Grupo Real Platinum BMV Oro BMV Clásica Multipremios Oro Multipremios Clásica
Scotiabank de El Salvador	Platinum Scotiagold Scotia Classic First Class Telemovil Scotia Travel First Class Regional First Class Gold First Class Clásica



6.6 Estructura Organizativa de un Departamento de Tarjeta de Crédito.

Con el propósito de conocer el funcionamiento de un departamento de tarjetas de créditos, se ha elaborado el siguiente organigrama que muestra la estructura básica de su trabajo.

Es importante, hacer notar que existen 3 grandes divisiones dentro del departamento:

- **Emisión:** En esta división están concentradas las áreas de Créditos y Servicio al Cliente.
- **Adquirencia:** Su función principal está enfocada a los comercios afiliados.
- **Administración:** Esta división concentra a las áreas de apoyo administrativas.





7. Políticas para la aprobación de una Tarjeta de Crédito

Para ser merecedor de una tarjeta de crédito, los emisores realizan una evaluación para otorgarlas. Cada institución establece sus normas para aprobar a quienes consideran serán clientes que merecen el servicio.

Para ello, toman en cuenta el ingreso mensual de la persona interesada, el reporte de la oficina de Crédito, la edad, la antigüedad en el trabajo, el estado civil, si es salvadoreño, incluso el domicilio y si el solicitante vive solo o en casa de sus padres.

Para obtener una tarjeta de crédito, generalmente solicitan: tener la mayoría de edad (más de 18 años), firmar la solicitud correspondiente, tener un historial crediticio sano, por lo menos un año de arraigo en el trabajo, haber vivido en el actual domicilio entre uno y dos años al menos, de preferencia contar con otra tarjeta de crédito.

Se debe presentar una identificación oficial, los comprobantes de ingresos (Constancia de Sueldo firmada por la empresa donde labora).



CUADRO No 12
REQUISITOS QUE SOLICITAN ALGUNOS BANCOS EMISORES DE
TARJETAS DE CRÉDITO AL PÚBLICO.

TIPO DE TARJETA	LIMITE AUTORIZADO	REQUISITOS PRINCIPALES
Local	Entre US \$ 100.00 a US \$ 300.00	El interesado debe devengar un salario de \$ 285.71 hasta \$ 571.43. Se requiere fiador solidario. Debe tener más de un año de laborar en la misma empresa. Constancia de ingresos. Fotocopia de Cédula de Identidad Personal y NIT.
Regional	Entre US \$ 300.00 a US \$ 500.00	El interesado debe devengar un salario de \$ 571.43 hasta \$ 742.86. No se requiere fiador solidario. Debe tener más de un año de laborar en la misma empresa. Constancia de ingresos. Fotocopia de Cédula de Identidad Personal y NIT.
Clásica Internacional	Entre US \$ 500.00 a US \$ 2,000.00	El interesado debe devengar un salario de \$ 800.00 hasta \$ 2,171.43. No se requiere fiador solidario. Debe tener más de un año de laborar en la misma empresa.

		Constancia de ingresos. Fotocopia de Cédula de Identidad Personal y NIT.
Dorada Platinum	US \$ 3,000.00	El interesado debe devengar un salario de \$ 2,285.71. No se requiere fiador solidario. Debe tener más de un año de laborar en la misma empresa. Constancia de ingresos. Fotocopia de Cédula de Identidad Personal y NIT.
Empresarial		Fotocopia de Escritura de Constitución. Estados Financieros auditados del último ejercicio. Credencial Junta Directiva. NIT Empresa. Fotocopia de Cédula de Identidad Personal y NIT de representante legal y adicionales. Declaraciones de IVA. Cuenta Corriente del Banco Emisor a que se está solicitando.

Fuente de Información: Bancos emisores de tarjetas de crédito.





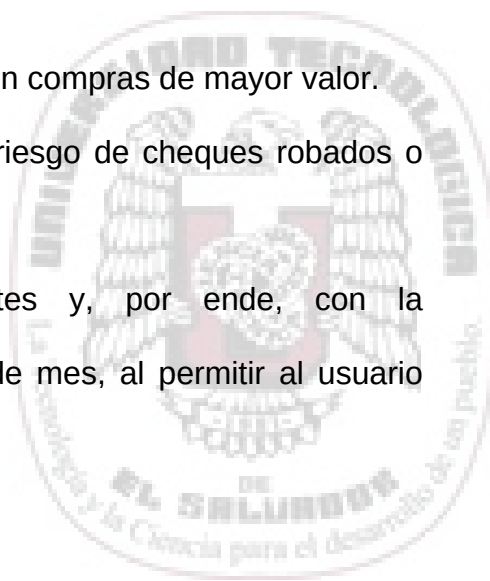


8. El Rol de los Coemisores de Tarjetas De Crédito

Un coemisor es una entidad que cuenta con su propia tarjeta de crédito, la cual es avalada por una institución emisora, que le brinda la alternativa de contar con su propia tarjeta con lo cual amplía su cobertura de ventas y le proporciona a la vez prestigio, en la mayoría de las veces es utilizada únicamente para realizar compras en sus establecimientos. Ejemplo de ellas: Despensa de Don Juan , Esso Card, etc.

8.1 Principales Ventajas para coemisores de Tarjetas de Crédito

1. Brinda la opción de crédito a sus clientes, sin la responsabilidad de administrarlos, ni asumir el riesgo asociado.
2. Amplía su cartera de clientes, al captar compradores nacionales y extranjeros.
3. Amplía la posibilidad de que los clientes realicen compras de mayor valor.
4. Garantiza el pago de las ventas, evitando el riesgo de cheques robados o dinero falso.
5. Coopera con la descongestión de clientes y, por ende, con la desconcentración de abastecimiento a fines de mes, al permitir al usuario efectuar compras en cualquier momento.

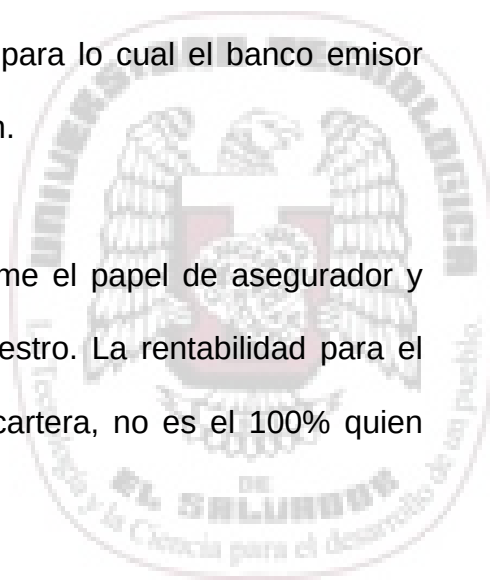


6. Al disminuir el dinero en efectivo en caja, aumenta la seguridad del establecimiento.
7. Ofrece la posibilidad de pagar una comisión menor (o no pagarla) al Emisor cuando los tarjeta habientes realizan compras con dicha tarjeta en su establecimiento ya que el emisor obtiene valores agregados, tales como ampliación de su cartera, obtención de una base de datos lo que conlleva a incremento de utilidades.

9. El Cobro de Seguros en las Tarjetas de Crédito

Las instituciones emisoras de tarjetas de crédito han encontrado una forma adicional de obtener utilidades a través del cobro de seguros a sus tarjeta habientes ya sea en forma anual, semestral o trimestral, el cual cubre el monto total de las compras realizadas, quedando a opción del usuario el aceptarlo o rechazarlo; en este seguro puede ser que el emisor actúe únicamente como intermediario de una compañía de seguro quien responderá en caso de hurto del plástico o fallecimiento del titular del mismo, para lo cual el banco emisor cobra únicamente una comisión por intermediación.

Otra modalidad, es cuando el propio emisor asume el papel de asegurador y asume el riesgo de pago al momento de un siniestro. La rentabilidad para el emisor se da por cuanto dentro del total de su cartera, no es el 100% quien



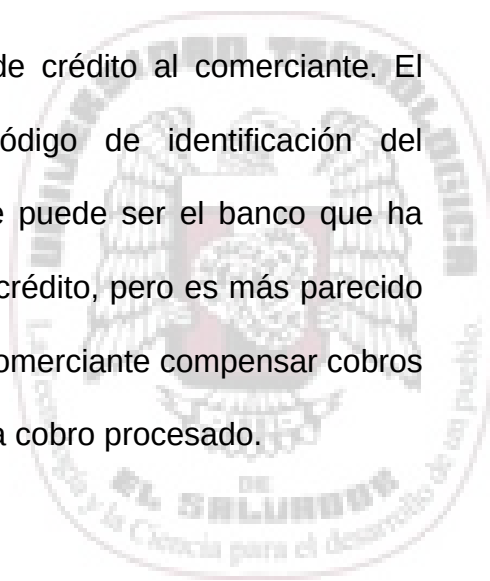
realiza un reclamo, siendo un porcentaje mínimo de usuarios los que realizan un reclamo, porque les ha sucedido un evento (robo, defunción, etc). En este sentido, los emisores contabilizan los saldos anuales no reclamados directamente a sus utilidades.

Asimismo, las entidades internacionales (VISA, MC, AMEX), cuentan con seguros adicionales para el tarjeta habiente cuando realizan compras con las tarjetas avaladas por tales instituciones, sin costo para el usuario ya que es el mismo emisor quien las cubre. Ejemplo de estos es cuando se compran boletos aéreos con sus tarjetas que incluyen seguro de vida, repatriación de restos en caso de fallecimiento para el titular de la misma.

10.Funcionamiento del Sistema de Tarjetas de Crédito

10.1.Proceso de Verificación de la tarjeta de crédito

El consumidor da la información de su tarjeta de crédito al comerciante. El comerciante transmite esos datos, con el código de identificación del comerciante, a un banco de compensación. Éste puede ser el banco que ha emitido al comerciante su cuenta de la tarjeta de crédito, pero es más parecido a una empresa que ha pactado con el banco del comerciante compensar cobros a cambio de una cuota fija y un porcentaje de cada cobro procesado.

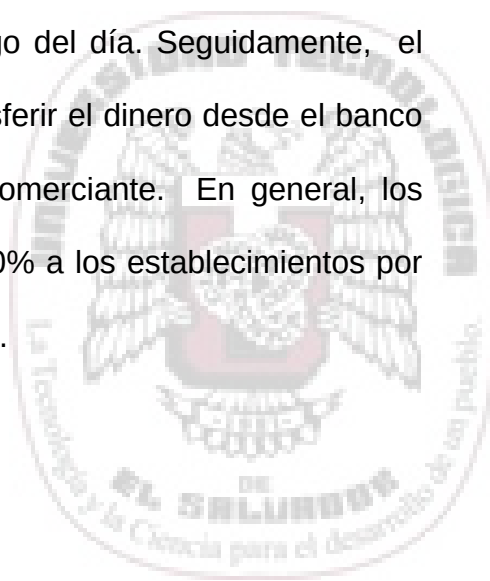


Los datos se transmiten leyendo la tarjeta y los números del comerciante a través del teléfono, usando un terminal POS, o usando otro tipo de software para transmitir información desde un ordenador .

El banco de compensación se pone en contacto con el banco que emite la tarjeta de crédito del cliente y verifica que éste acepta el cobro. Si es aceptado, el banco de compensación manda un mensaje de confirmación al comerciante.

Al mismo tiempo, del crédito disponible de la tarjeta de crédito del cliente se le descuenta la cantidad de la transacción, toda esta operación es realizada en 13 segundos.

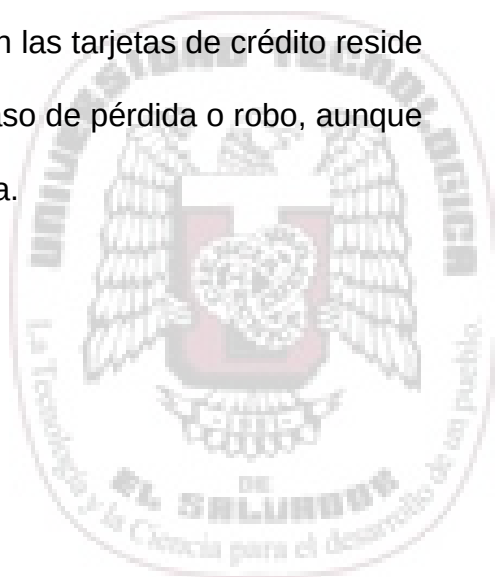
Al final de un día de compras, el comerciante (de hecho, el ordenador del comerciante o terminal de las tarjetas de crédito) llamará al banco de compensación y verificará todas las transacciones del día, para garantizar que el sistema del comerciante y el banco de compensación están de acuerdo con las transacciones que se han producido a lo largo del día. Seguidamente, el banco de compensación inicia el proceso de transferir el dinero desde el banco de tarjeta de crédito a la cuenta bancaria del comerciante. En general, los bancos cobran un descuento de entre el 1% al 10% a los establecimientos por la aceptación de las respectivas tarjetas de crédito.



Además, el comerciante tendrá ingresado en su cuenta el dinero de la compra a las ocho de la mañana del día siguiente.

Mientras que el cliente, si usa una tarjeta de crédito, aparecerá descontado de su cuenta corriente hasta el mes siguiente, en función de cuando realice la compra. A esto se agrega, según fuentes financieras, la seguridad y comodidad que supone para el comerciante no tener efectivo en caja, así como tampoco tener que ir a su banco para ingresarlo o depositarlo en la cuenta.

En la actualidad, casi todo el trabajo relacionado con las operaciones realizadas mediante tarjetas de crédito está informatizado. En ciertos casos el propietario de una tarjeta paga directamente el gasto efectuado, pero en otros es el propio establecimiento que las acepta, soporta la carga financiera del crédito. En este último caso, dicho cargo se incluye en el precio de venta del bien adquirido por el propietario de la tarjeta de crédito. Los emisores de tarjetas de crédito suelen cobrar intereses a los propietarios, cuando éstos no pagan las facturas al cabo de un mes. Un problema frecuente relacionado con las tarjetas de crédito reside en la facilidad con que pueden ser utilizadas en caso de pérdida o robo, aunque la responsabilidad del propietario suele ser limitada.





10.3 Funciones del Procesador Central

El procesador central o Internacional es un software que esta conectado al emisor de tarjetas de crédito y a la entidad Internacional (VISA, Master Card, etc.) y su función es la siguiente:

- Aprobar autorizaciones internacionales
- Registrar compras y pagos
- Cierre diario, incluyendo cálculo de intereses
- Fechas de facturación y vencimiento

10.4 Funciones del Procesador Local

El Procesador Local es un sistema conectado al emisor y su funciones son:

- Aprobar autorizaciones nacionales
- Registrar compras y pagos

11. El papel de los Cajeros Automáticos (ATMs)

Los ATM (Automated Teller Machine) o cajeros automáticos, también conocidos como “Dispensadores de dinero en efectivo”, son máquinas pertenecientes a los

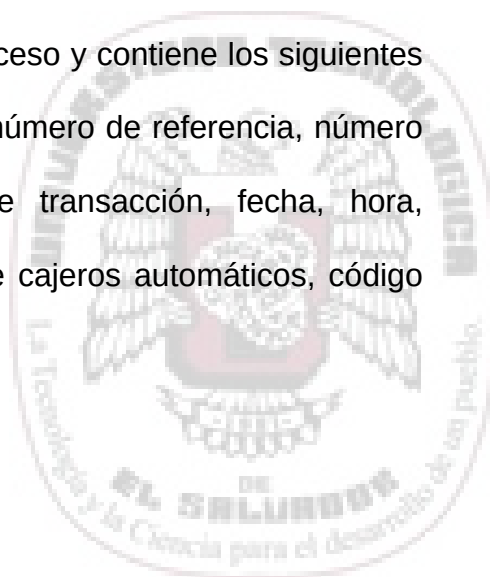


bancos emisores o empresas privadas llamados “ADQUIRIENTES” las cuales permiten a los tarjeta habientes de crédito (clientes) de “El Emisor” la posibilidad de realizar transacciones de retiros en efectivo, para ello cada Banco determina la política para el retiro en efectivo que generalmente es del 50% máximo sobre la disponibilidad de crédito de la tarjeta.

11.1 Reintegro de Retiros en Efectivo

Los valores en efectivo que los clientes de “El Emisor” retiren a diario de los ATMs de las redes interconectadas, son reintegrados diariamente por el Emisor a la empresa poseedora de los cajeros automáticos quien designa un número de cuenta bancaria en la cual desea que se realicen los abonos por reintegro.

Diariamente esta institución envía al emisor un reporte de todas las transacciones de retiros en efectivo realizados por los clientes del emisor dentro del período de proceso. Este reporte es enviado impreso a más tardar a las 8.30 a.m. del día hábil siguiente a la fecha de proceso y contiene los siguientes campos: Número de tarjeta, tipo de transacción, número de referencia, número de cuenta 1, número de cuenta 2, valor de transacción, fecha, hora, identificación del ATM, identificación de la red de cajeros automáticos, código de respuesta y código de autorizador.



El emisor cuenta con un período de 5 días hábiles luego de recibir dicho comprobante y reporte, para corroborar los registros presentados contra sus propios registros y emitir su acuerdo por el monto indicado o el que se hubiere revisado de común acuerdo. En caso que dentro del plazo indicado, “El Emisor “ no objetase los registros enviados, éstos se dan como aceptados y cuenta con 2 días hábiles luego del periodo de revisión para cancelar este pago al adquiriente.

11.2 Tarifas de Servicio

El emisor paga mensualmente a la empresa propietaria de los ATMs, por cada transacción realizada por sus clientes, acumuladas durante período determinado de acuerdo a la siguiente tabla:

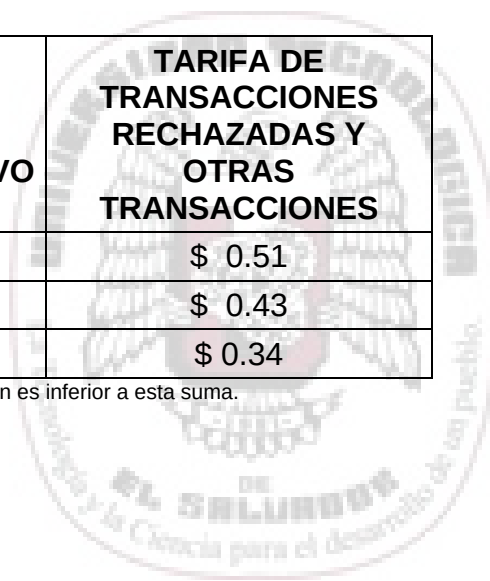
CUADRO No.13

TARIFAS POR SERVICIO, COBRADOS A LOS BANCOS EMISORES POR EL USO DE ATMs (*)

RANGOS POR VOLUMEN MENSUAL DE TRANSACCIONES	TARIFA DE TRANSACCIONES APROBADAS DE RETIROS DE EFECTIVO (*)	TARIFA DE TRANSACCIONES RECHAZADAS Y OTRAS TRANSACCIONES
1-25,000	\$ 0.80	\$ 0.51
25,001-50,000	\$ 0.71	\$ 0.43
50,001-100,000	\$ 0.63	\$ 0.34

(*) Se aplica un cobro mínimo en el mes de \$ 1,142.86 en caso la facturación es inferior a esta suma.

(*) Cuando los emisores poseen sus propios ATMs, no aplican estas tarifas.



CUADRO No.14

TARIFAS POR SERVICIO, COBRADOS A LOS BANCOS EMISORES POR EL USO DE ATMs(*)

CARGOS POR PROCESOS ADMINISTRATIVOS	TARIFA
Cargo por emisión de PIN (costo unitario)	\$ 0.29
Consultas para verificación de transacciones (costo unitario)	\$ 2.86

12. El Rol de los POS (Point of Sale)

POS o POSS: (POINT OF SALE) Término general para referirse a dispositivos terminales que capturan de múltiples formas la información del tarjeta habiente en el punto de venta y desarrollan el proceso electrónico de la transacción. La modalidad de Captura Electrónica de Datos, permite obtener ágilmente la autorización de todas las transacciones realizadas con tarjetas de crédito y débito.

A través de este Sistema se podrán realizar operaciones de Compra, Anulación y Devolución con tarjetas de crédito y débito, generando la comunicación en forma automática.

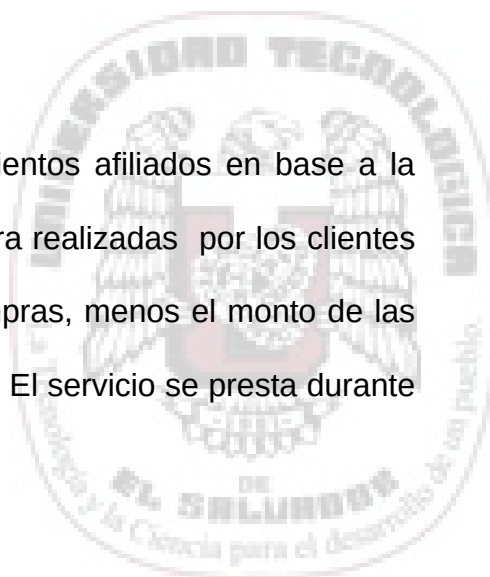


12.1 Servicios de Adquirencia, Servicios de Afiliación y Pago a Establecimientos

Se establecen cuando el emisor de tarjetas de crédito y adeudo otorga a una empresa, plenas y completas facultades para adquirir y procesar por medios electrónicos o manuales, transacciones realizadas por clientes del emisor utilizando tarjetas de crédito o débito. La empresa adquirente se compromete a realizar la afiliación de establecimientos para la aceptación de las tarjetas de crédito y/o débito propiedad del emisor, así como a realizar el pago de las transacciones efectuadas por sus clientes, en estos establecimientos afiliados. Esta empresa no tiene relación comercial con los clientes del emisor, de igual forma el emisor no puede tener relación comercial con los establecimientos afiliados.

12.2 Servicio de pago o liquidación de transacciones a los establecimientos afiliados

La empresa adquirente pagará a los establecimientos afiliados en base a la captura electrónica de las transacciones de compra realizadas por los clientes del emisor. Este pago es el valor total de las compras, menos el monto de las comisiones pactadas en el contrato con el afiliado. El servicio se presta durante



veinticuatro horas diarias, todos los días del año, durante el tiempo que los establecimientos afiliados estén dando servicio, salvo por desperfectos causados por caso fortuito o fuerza mayor.

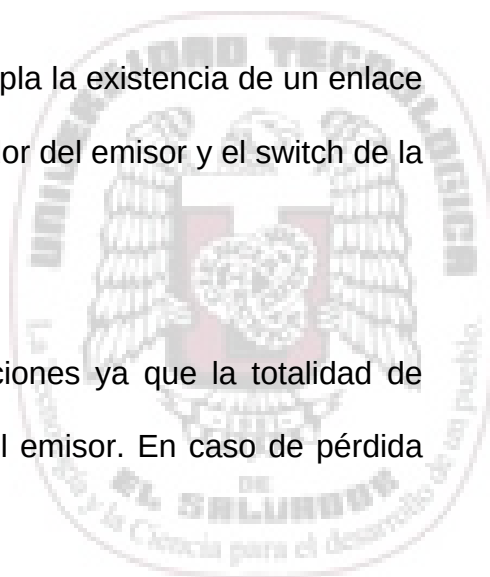
12.3 Costo de Adquirencia y Forma de Pago

La empresa presentará al emisor al inicio de cada mes, un reporte detallando, por cada establecimiento afiliado, el total de comisiones descontadas por transacciones realizadas por sus clientes. Como contraprestación por permitirle adquirir transacciones, la empresa reconoce al emisor el 75% de las comisiones descontadas a los establecimientos afiliados por transacciones realizadas por sus clientes, más el respectivo impuesto al valor agregado.

12.4 Modalidad de Autorización de Transacciones en POSs

ON-LINE, esta modalidad de autorización, contempla la existencia de un enlace de comunicaciones permanente entre el computador del emisor y el switch de la empresa adquirente.

En este caso, el adquirente no realiza autorizaciones ya que la totalidad de autorizaciones es realizada por el computador del emisor. En caso de pérdida

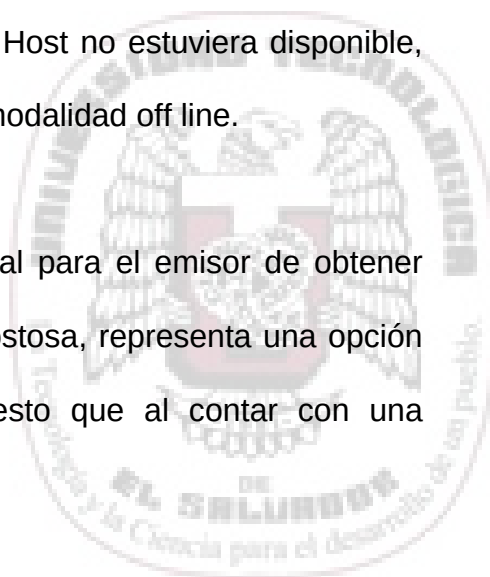


del enlace entre ambos sistemas, las autorizaciones no pueden ser procesadas, por lo que todas las transacciones que se intenten durante este periodo se registrarán como otras transacciones no completadas, totalmente a cargo del emisor.

OFF-LINE. Bajo esta modalidad de autorización, el switch del adquiriente podrá autorizar con base a los límites, parámetros y saldo, proporcionados por el emisor de forma periódica. El adquiriente se compromete a procesar dicha información en un período no mayor a cuatro horas después de confirmar su recepción, siempre que la información recibida cumpla con los requisitos para su procesamiento. La autorización de transacciones que efectúe el adquiriente en base a la información procesada es sin ninguna responsabilidad para ésta.

ON-LINE/OFF-LINE: Bajo esta modalidad de autorización, se procede tal como establecido en la modalidad “on line”, siempre y cuando exista enlace de comunicación entre el switch del adquiriente y el Host del emisor. Si por cualquier razón la comunicación se perdiera o el Host no estuviera disponible, se procederá automáticamente a trabajar bajo la modalidad off line.

El uso de ATMs y POSs, es una opción adicional para el emisor de obtener utilidades ya que a pesar de ser una inversión costosa, representa una opción muy lucrativa para las entidades emisoras puesto que al contar con una



cantidad ilimitada de comercios afiliados puede significar un alto porcentaje de comisiones por la vía de descuento al comercio afiliado quien a su vez cuenta con la posibilidad de incrementar sus ventas y de no manejar efectivo, al aceptar tarjetas de crédito en sus establecimientos.

Las comisiones que pueden pagar los comercios afiliados a los emisores, oscilan entre un 1% hasta un 10%, las cuales dependen del monto de facturación y del volumen de transacciones que el negocio represente para el emisor, en muchos países existen instituciones que regulan el cobro de estas comisiones para evitar caer en el cobro excesivo de las mismas. En El Salvador esta institución se llama: AZ, El Salvador, y está representada por funcionarios de las diversas entidades emisoras de tarjetas de crédito.

De igual forma, por no existir un ente regulatorio, los bancos poseedores de ATMS y POSs, pueden en muchos casos sabotear sus sistemas informáticos de tal manera que sus máquinas (ATMS y POSs), no permitan el acceso a otra tarjeta diferente a la de su institución con el propósito de desprestigiar las tarjetas de sus competidores, puesto que el usuario al utilizarla en cualquier negocio le será denegada la compra, pese a contar con la disponibilidad para realizarla. En este sentido las entidades internacionales (VISA, MASTERCARD y AMERICAN EXPRESS), están tomando las medidas necesarias ya que a dichas empresas no les es conveniente el rechazo de tarjetas avaladas con su



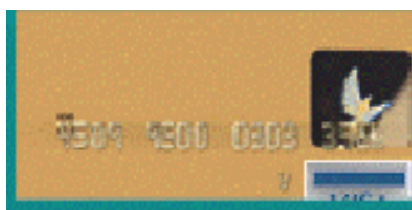
nombre por las comisiones que dejan de percibir, para ello existe el proyecto en marcha de que ya no serán los procesadores de los bancos emisores quienes autorizarán las compras y retiros en efectivo, sino serán las mismas empresas que proporcionan las licencias quienes darán el visto bueno a las transacciones; por ende, existirán cuantiosas sumas de dinero pagadas a los emisores para dejar de operar en el mercado, bajo este esquema.

13. Medidas de Seguridad en las Tarjetas de Crédito

A continuación, se presentan algunas medidas de seguridad tomadas por uno de los emisores de tarjetas de crédito: VISA.

- El comercio afiliado al recibir la tarjeta debe controlar el frente de la tarjeta.

- **EL NÚMERO DE LA TARJETA**



Está grabado en relieve, en forma clara y sin alteraciones. Cada coemisor posee sus propios códigos. En este caso, se presenta el ejemplo en el cual



la codificación de la tarjeta comienza con un grupo de cuatro dígitos y el primero es "4". Este primer grupo de cuatro dígitos debe coincidir siempre con el número pre impreso en el plástico y corresponde a la identificación de VISA. El siguiente grupo identifica a la institución emisora, le sigue los 4 dígitos que identifican al propietario o tarjeta habiente

Este número puede variar en el momento de una reposición (si se reporta por pérdida o robada), sin afectar el número de cuenta.

No deben existir signos de grabados anteriores o "planchado".

Si el comercio afiliado, solicita autorización por terminal con impresión de comprobante, el número impreso debe coincidir con el número grabado en la tarjeta.

- **HOLOGRAMA**



Representa la figura de una paloma tridimensional que cambia de colores y tiene movimiento.



- **PALOMA ULTRAVIOLETA**

La figura de la paloma ultravioleta representada en el holograma, puede observarse en el anverso de la tarjeta si se la expone a la luz ultravioleta, (con la misma luz que sirve para controlar billetes).

- **VIGENCIA**



Deben tener período de validez vigente. Algunas carecen de fecha de iniciación, por lo que ésta no debe ser aceptada.

Generalmente, está compuesta por el mes y año en que caduca la tarjeta, siendo necesaria su renovación.

- **SÍMBOLO DE SEGURIDAD**



Todas las tarjetas llevan grabadas en relieve el logotipo de la entidad internacional que ha otorgado la licencia al emisor.

Se debe verificar que el símbolo de seguridad sea de igual diseño que la letra del logotipo .

Se debe controlar el dorso de la tarjeta.

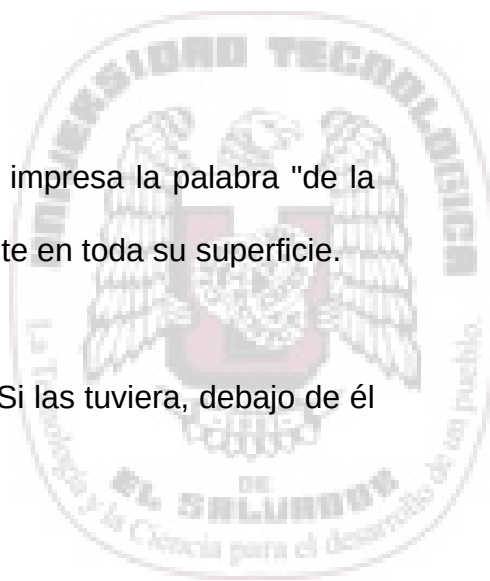


- **PANEL DE FIRMA**



Espacio destinado para la firma del cliente. Está impresa la palabra "de la entidad internacional" , en forma diagonal y se repite en toda su superficie.

El panel no debe tener raspaduras ni enmiendas. Si las tuviera, debajo de él



aparecen las palabras "VOID" o "ANULADO".

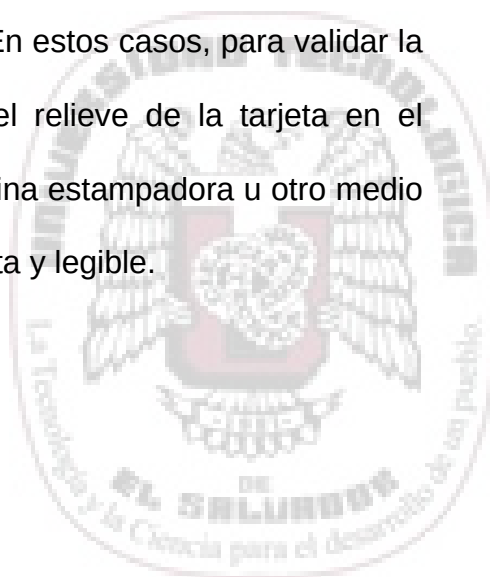
La tarjeta debe estar firmada por el titular. Una vez que firme el cupón (voucher), se debe comparar la firma con un documento de identidad del titular. Si se notan diferencias significativas, debe rechazar la venta.

- **CÓDIGO DE SEGURIDAD**

Está impreso sobre el panel de firma y se forma por 3 dígitos con caracteres inclinados hacia la izquierda. No todas las tarjetas poseen el "código de seguridad". En caso de tenerlo, será requerido por el operador al momento de la autorización.

- **TERMINALES DE CAPTURA**

Si no es posible realizar lectura de la Banda Magnética, la terminal permite ingresar los datos de la tarjeta en forma manual. En estos casos, para validar la operación se debe reproducir obligatoriamente el relieve de la tarjeta en el Ticket que emitió la Terminal, mediante una máquina estampadora u otro medio que asegure la reproducción en forma fiel, completa y legible.



Cuando la banda es leída normalmente, controle que los números de la tarjeta reproducidos en el ticket coincidan con los caracteres grabados en relieve.

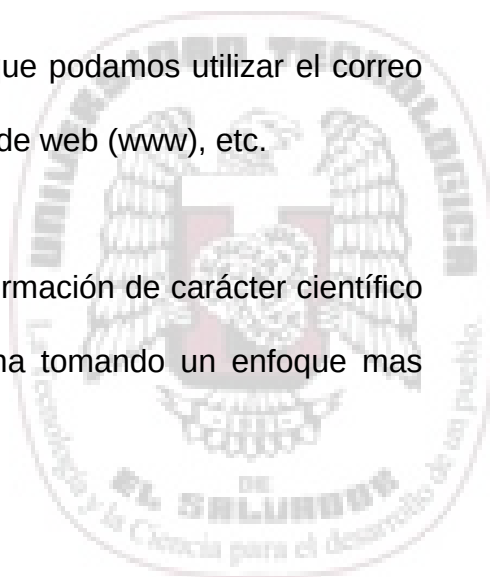
Para mayor seguridad se debe solicitar una Autorización al Centro de Autorizaciones del Emisor.

14. Importancia de las Tarjetas de Crédito en los Negocios Virtuales

La Internet como la conocemos tiene sus orígenes en 1969 cuando el gobierno estadounidense inició un proyecto de carácter militar que tenía como fin construir una red de comunicación descentralizada para que, en caso de guerra, la milicia no quedara incomunicada aunque las ciudades o bases estratégicas quedaran destruidas.

La red se basa en un protocolo, el cual permite que podamos utilizar el correo electrónico, transferencias de archivos, el world wide web (www), etc.

En un principio la idea de la red era compartir información de carácter científico y académico. Después el uso del web evoluciona tomando un enfoque mas



comercial, aunque al principio muy rudimentariamente debido a que la tecnología usada era nueva y no tenía un gran desarrollo.

En la actualidad, el web ha explotado tomando un enfoque netamente comercial utilizando el marketing y la publicidad para la comercialización de productos y servicios, existiendo incluso Tarjetas de Crédito exclusivas para realizar transacciones en el Internet.

En este sentido, las tarjetas de crédito juegan un papel preponderante ya que el proceso de las transacciones hoy en día es sencillo y seguro, primero el cliente accesa la página web del vendedor donde se encuentra toda la información necesaria para la compra de algún producto o servicio, el cliente normalmente llena una forma y manda el número de su tarjeta de crédito mismo que el servidor revisa con el banco en cuestión, una vez que la transacción es autorizada el cargo se hace de manera automática a la cuenta del cliente. Todo esta información viaja por la red de manera confiable debido a los avances en el campo de la encriptación de datos.

El consumidor tiene un recibo firmado con el cual puede reclamar al comercio o a quien se haga responsable en el caso que no le llegue el producto.



Los bancos y/o tarjetas de crédito que aceptan la transacción tienen una parte muy importante en la seguridad de la misma.

14.1 Procesamiento de Tarjetas de Crédito en el Web

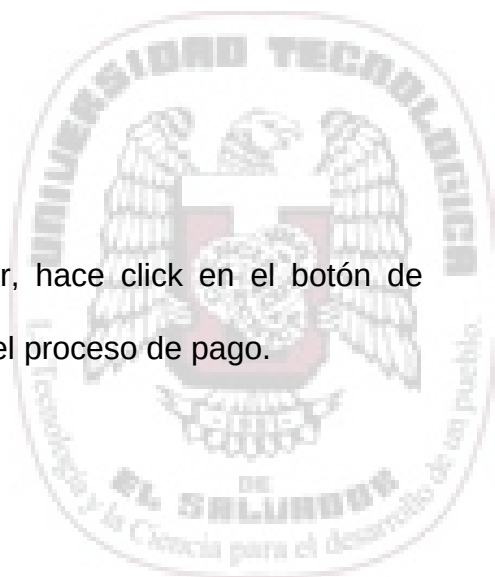
La siguiente información describe paso a paso el proceso que ocurre cuando una transacción de tarjeta de crédito toma lugar en el Internet.

Paso 1

Cuando un consumidor decide comprar un producto o servicio On line, usando un browser como: Internet Explorer ó Netscape Navigator, envía a través de un servidor seguro (secure server) toda la información pertinente como nombre, dirección, información de su tarjeta de crédito y toda la información requerida para realizar el proceso de venta.

Paso 2

Una vez completada la orden por el consumidor, hace click en el botón de Enviar (submit, send) y en ese momento se inicia el proceso de pago.



Paso 3

El botón al que se le da "click" está conectado con **LinkPoint Secure Payment Gateway** que rutea y obtiene la autorización o el código de declinación de la tarjeta. Dicha tarjeta es chequeada contra un sistema de verificación de la dirección(AVS)para autenticar al tarjetahabiente.

Una autorización reduce el límite de crédito disponible, pero no hace un cargo al estado de cuenta del tarjeta habiente, ni coloca el dinero en la cuenta del comerciante.

Alineado con las reglas de la asociación Bankcard, al comerciante no se le permite cerrar transacciones hasta que los bienes o servicios hayan sido enviados o entregados, por eso existe un tiempo de espera entre la autorización y el cierre de la transacción.

Paso 4

Electrónicamente se deposita el dinero en la cuenta corriente del comerciante, generalmente 48 horas después del cierre de la transacción.



15. El Costo de una Tarjeta de Crédito

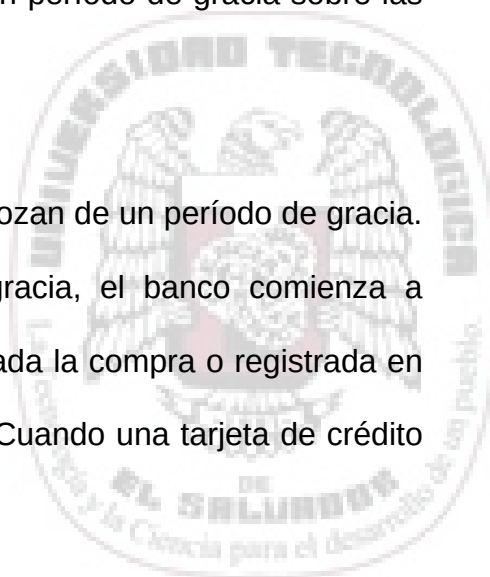
Existen muchas maneras de reducir los costos de las tarjetas de crédito. Puede cambiarse a una tarjeta con intereses más bajos ó asegurarse de utilizar el período de gracia para efectuar el pago y evitar los cargos especiales.

15.1 Períodos de gracia

La mayoría de las tarjetas de crédito permiten pagar las compras sin cargar interés mediante la utilización del "período de gracia". Este es un período en el cual el tarjeta habiente puede pagar su deuda sin incurrir cargos financieros adicionales. Usualmente, el periodo de gracia es de alrededor de 25 días.

Para utilizar el período de gracia, se debe cancelar los gastos totales, todos los meses antes o hasta la fecha indicada; incluyendo el saldo pendiente, si lo hubiese, para gozar de dicho beneficio de tener un período de gracia sobre las nuevas compras en el corriente mes.

Cabe anotar que no todas las tarjetas de crédito gozan de un período de gracia. Cuando se utiliza una tarjeta sin período de gracia, el banco comienza a cobrarle intereses desde el día en que fue efectuada la compra o registrada en su cuenta, dependiendo de la política del banco. Cuando una tarjeta de crédito



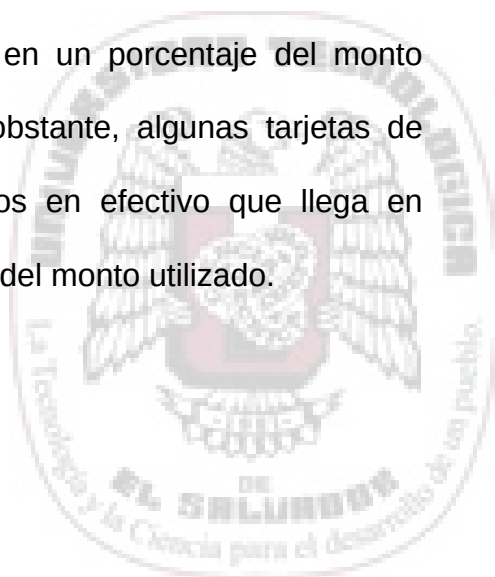
no tiene período de gracia, es inevitable el cargo de pagar intereses sobre las compras efectuadas.

Si se usa una tarjeta que tiene período de gracia (y no tiene una deuda pendiente), se cargan intereses hasta el próximo ciclo de facturación. Pero, si el consumidor paga su deuda completa durante el período de gracia de ese ciclo, no se efectúa ningún cargo por intereses, excepto sobre los adelantos en efectivo que se cargan todos los días hasta la cancelación de dichos adelantos.

15.2 Adelantos en efectivo

Un adelanto en efectivo es un préstamo facturado a la tarjeta de crédito. Se puede obtener un adelanto en efectivo con tarjeta de crédito en una sucursal de banco o en un cajero automático (automated teller machine—ATM--).

Casi todas las tarjetas de crédito cobran un cargo especial cuando se realiza un adelanto en efectivo. Dicho cargo está basado en un porcentaje del monto prestado, el cual usualmente es del 5%. No obstante, algunas tarjetas de crédito cobran un cargo mínimo sobre adelantos en efectivo que llega en algunos casos a ser de hasta \$5.00, dependiendo del monto utilizado.



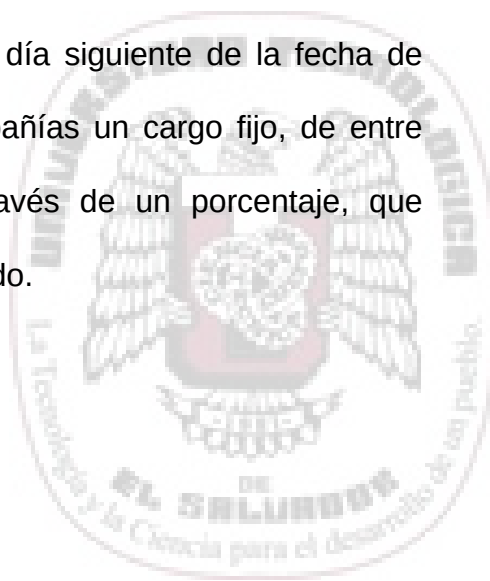
Cabe indicar que la mayoría de las tarjetas de crédito no tienen el beneficio del período de gracia para los adelantos en efectivo. Esto significa que el usuario pagará intereses durante el tiempo que tarde en pagar el préstamo, incluyendo por el saldo pendiente, si lo hubiere en su estado de cuenta anterior.

Por lo general la tasa de interés que cobran los entes emisores de tarjetas de crédito sobre adelantos en efectivo es mayor que la aplicada sobre compras.

15.3 Costos Financieros en las Tarjetas de Crédito

Mucha gente busca tarjetas que no tengan un cargo anual , sin embargo existen otros cargos que podrían elevar los costos a largo plazo del tarjeta habiente.

CARGOS POR PAGO TARDÍO. La mayoría de las tarjetas le cobran un cargo cuando los pagos se efectúan después de la fecha de vencimiento. Algunos bancos son más flexibles y esperan algunos días antes de efectuar el cargo, pero casi por lo general dicho cargo se hace al día siguiente de la fecha de vencimiento, el cual puede ser en algunas compañías un cargo fijo, de entre \$10 ó \$15, mientras que otras lo hacen a través de un porcentaje, que generalmente es del 5% del pago mínimo adeudado.



15.4 Cargo por Exceder el Límite de Crédito

Algunas tarjetas cobrarán un cargo por exceder el límite de crédito. Estos cargos se hacen cada vez que el tarjeta habiente se excede de este límite, lo que significa que podrían existir varios cargos en un mismo período de facturación.

También, en este caso algunos bancos tienen establecido un cargo fijo (\$10 ó \$15), mientras que otros cobran un porcentaje, generalmente del 5% sobre el monto de la deuda por encima del límite fijado.

15.5 Cargo por Reemplazo de Tarjeta Pérdida

Por lo general, todas las compañías cobran por la reposición o reemplazo de tarjetas pérdidas o robadas. Cuando esto sucede el tarjeta habiente debe avisar inmediatamente al ente emisor de la tarjeta. Estos cargos son usualmente de \$5.00 ó \$10.00



15.6 Pago mensual mínimo

El "pago mensual mínimo" es el monto menor que al tarjeta habiente se le permite cancelar mensualmente para no caer en mora o experimentar cargos financieros adicionales.

Debe tenerse presente que en la medida que cancele el pago mínimo determinado, se hace uso del financiamiento que otorgan los entes emisores de tarjetas de crédito, a tasas de interés elevadas, lo cual incrementa los costos del tarjeta habiente.

De igual manera se incrementan los costos financieros para el tarjeta habiente cuando no se cumple con el requerimiento del pago mínimo o se hace por un monto menor al establecido.

Esta situación si se vuelve repetitiva podría propiciar la cancelación de la tarjeta de crédito.



15.7 Cálculo de Intereses

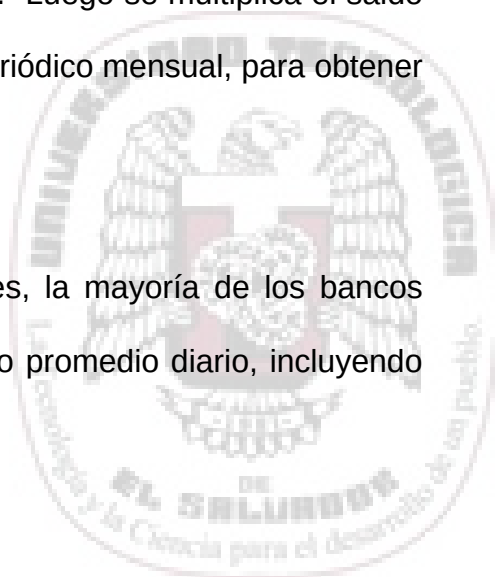
Casi todos los bancos utilizan el método de cálculo de intereses del "saldo promedio diario" (average daily balance), los cuales son capitalizables mensualmente a la fecha de corte establecido.

15.8 Método del Saldo Promedio Diario

Este método consiste en agregar cada día cobros y pagos para determinar el saldo del tarjeta habiente de ese día. Se suman esos totales y se divide el resultado por el número de días del mes para calcular el saldo promedio diario.

Luego se divide el porcentaje de interés anual entre 12 o sea el número de meses del año para obtener el "porcentaje de interés periódico mensual". Por ejemplo, un porcentaje del 30% de interés anual, se divide en 12 meses del año, obtener la tasa de interés mensual del 2.5%. Luego se multiplica el saldo promedio diario calculado por la tasa de interés periódico mensual, para obtener el cargo de financiación de ese mes.

Al calcular el saldo diario de los tarjeta habientes, la mayoría de los bancos incluyen los cargos hechos durante el mes ("saldo promedio diario, incluyendo

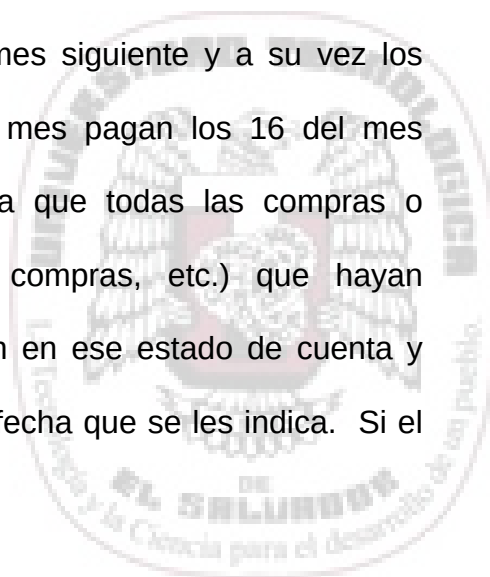


nuevas compras"). Mientras que otros excluyen esos cargos hasta el siguiente estado de cuenta ("saldo promedio diarios, excluyendo las nuevas compras").

15.9 Método de Facturación de Dos Ciclos

Algunos bancos eliminan el período de gracia retroactivamente a través del uso del "método de facturación de dos ciclos". Si el tarjeta habiente no paga todo el saldo adeudado, los cargos por financiación se basan en la suma de los saldos promedios diarios tanto del mes anterior como del actual. No obstante, algunos bancos excluyen las nuevas compras del cálculo de los cargos de financiación en el método de facturación de dos ciclos.

Todos los emisores de Tarjetas de Crédito agrupan las tarjetas a medida que las van otorgando pensando en el flujo de gente que se va a acercar a la entidad en los períodos de pago. Básicamente, hay dos ciclos (adaptado a dos quincenas de pago). De esta forma los estados de cuenta que cortan, por ejemplo, los 17 de cada mes pagan los 2 del mes siguiente y a su vez los estados de cuenta que cortan los 30 de cada mes pagan los 16 del mes siguiente. Cuando se habla de cortes significa que todas las compras o transacciones (pagos, adelantos de efectivo, compras, etc.) que hayan realizado las personas hasta ese día se incluyen en ese estado de cuenta y tienen tiempo para pagar (sin intereses) hasta la fecha que se les indica. Si el



pago lo hacen un día después de la fecha que se les indicó. Entonces, pagan intereses sobre el 100% de los usos que le dieron a la tarjeta.

La cantidad de ciclos (o cortes) está en función de la cantidad de tarjeta habientes que se tengan. con el objetivo de evitar “embotellamientos de gente” pagando en un solo día e insatisfacción de clientes.

Es por esta razón, que hay emisores que tienen hasta 15 ciclos o cortes (de día por medio) en el mes para efectos de distribuir el flujo de pagos y de gente en las sucursales. El aspecto positivo de tener dos cortes es que se acoplan a las quincenas y como se puede notar las fechas de pago de la tarjeta se ubican inmediatamente después de concluida la quincena natural, es decir cuando el tarjeta habiente ha recibido su salario.

La parte negativa de contar con varios cortes, es precisamente lo contrario a lo anterior, es decir, que como las fechas de pago no coinciden con la quincena entonces las personas esperan hasta la quincena inmediata siguiente para realizar los pagos. (Excepto los clientes organizados en sus finanzas personales y que son muy pocos).

La manera de cobro puede ser:



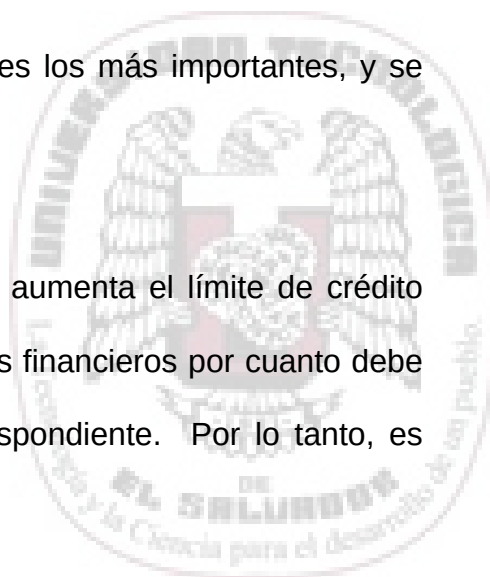
- Cobranza por edades: El personal de cobros está distribuido en gente que cobra a los morosos a 30, 60, 90 y 120 días; otros a los de arreglo de pago y otros a los de cobro judicial. Esta forma de cobro no hace la diferencia entre sí los clientes están en el ciclo 1, 2 ó 3.
- Cobranza por ciclos: El asignar el personal de cobros por ciclos significa que un grupo de cobradores se hace cargo de todos los clientes que están en el ciclo 1, sin importar que están morosos en 30, 60, 90 ó más días. Igual situación ocurrirá en los siguientes ciclos.

16. Algunos lineamientos prácticos para el uso de las Tarjetas de Crédito

Esta sección del trabajo busca orientar al tarjeta habiente en general en el buen manejo de las tarjetas de crédito, y de esa forma tratar de obtener el máximo beneficio en el uso de las mismas.

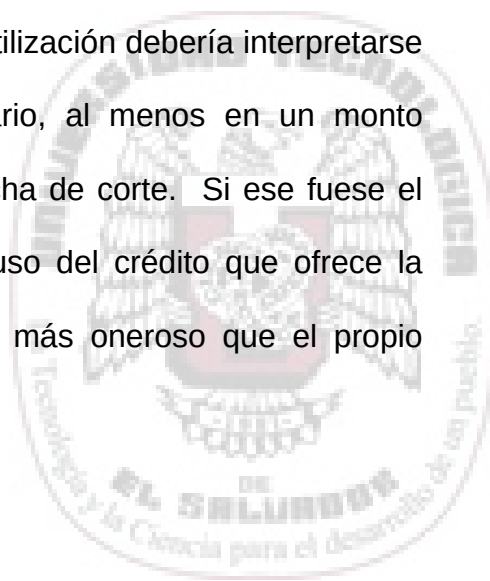
Tales lineamientos son a juicio de las sustentantes los más importantes, y se detallan a continuación:

1. De hecho el poseer varias tarjetas de crédito aumenta el límite de crédito para el usuario, pero ello incrementa los costos financieros por cuanto debe pagarse por cada tarjeta la membresía correspondiente. Por lo tanto, es

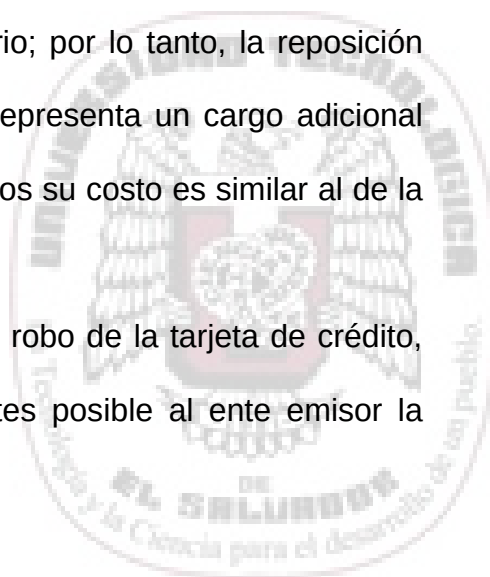


más conveniente disponer de una sola tarjeta de crédito que permite una mejor administración y manejo de la misma.

2. De igual manera, si lo que se busca es una línea de crédito mayor, es más prudente usar el financiamiento bancario puro, el cual es otorgado a tasas de interés muy por debajo de las que aplican las tarjetas de crédito, tomando en cuenta que se puede obtener a plazos más largos.
3. No hay que perder de vista que el financiamiento derivado de las tarjetas de crédito es de corto plazo y más oneroso que el propio financiamiento bancario. Por lo tanto, se sugiere usar dicho crédito razonablemente dentro de los límites establecidos.
4. Asimismo, es conveniente aprovechar la coyuntura actual en cuanto a la disminución de las tasas de interés que ofrecen los entes emisores de tarjetas de crédito, procurando obtener aquellas tarjetas que representen un costo financiero menor. Es decir, tratar de adquirir aquellas tarjetas que ofrecen una tasa de interés menor por el crédito usado.
5. Se debe tener presente que la tarjeta de crédito es un instrumento sustituto del dinero y del cheque bancario mismo y su utilización debería interpretarse como una disminución de liquidez del usuario, al menos en un monto equivalente al pago mínimo acordado a la fecha de corte. Si ese fuese el caso, automáticamente se estaría haciendo uso del crédito que ofrece la tarjeta, el cual como ya se señaló antes es más oneroso que el propio crédito bancario.



6. De acuerdo con lo anterior, un buen manejo de la tarjeta de crédito estaría sustentado en cubrir a la fecha de corte, todos los cargos efectuados durante el mes corriente o sea pagar al contado el saldo que refleja el estado de cuenta a la fecha de corte. Ello requiere programar mensualmente dicho pago.
7. El pago al contado representa un beneficio importante para el tarjeta habiente, ya que se evita pagar intereses por los cargos efectuados durante el periodo corriente.
8. En lo posible, evitar la práctica de usar la tarjeta de crédito para obtener dinero en efectivo, pues este tipo de financiamiento tiene un costo financiero adicional más elevado que el correspondiente por las compras corrientes.
9. Un buen manejo y administración de la tarjeta de crédito significa, entre otros, llevar un control adecuado de todas las operaciones realizadas con la tarjeta de crédito, lo cual implica conciliar dichas operaciones con las contenidas en el estado de cuenta de cada mes.
10. Hay que tener presente que el buen manejo y cuidado de la tarjeta de crédito es responsabilidad exclusiva del usuario; por lo tanto, la reposición de la misma en caso de extravío o pérdida, representa un cargo adicional para el tarjeta habiente, el cual en algunos casos su costo es similar al de la membresía anual.
11. En línea con lo anterior, en caso de pérdida o robo de la tarjeta de crédito, es conveniente por seguridad informar lo antes posible al ente emisor la



pérdida o robo de la misma, por un lado para su reposición y por otro para eximir la responsabilidad de cargos que podrían presentarse en el lapso de la pérdida o robo de dicha tarjeta.

17. Marco Legal

17.1 Naturaleza Jurídica de las Tarjetas de Crédito

En El Salvador no existen leyes especiales que regulen el manejo de las tarjetas de crédito, a pesar de que el uso de las mismas se fundamenta en un contrato de apertura de cuenta corriente, que establece las relaciones de la entidad emisora o acreditante, con el tarjeta habiente o acreditado y el correspondiente establecimiento que acepta la tarjeta. Lo que existe son disposiciones relativas al crédito contenidas en la Ley de Integración Monetaria, Código de Comercio, y Ley de Protección al Consumidor. Estas disposiciones son las siguientes:

- Según el Código de Comercio, se tienen las siguientes regulaciones:

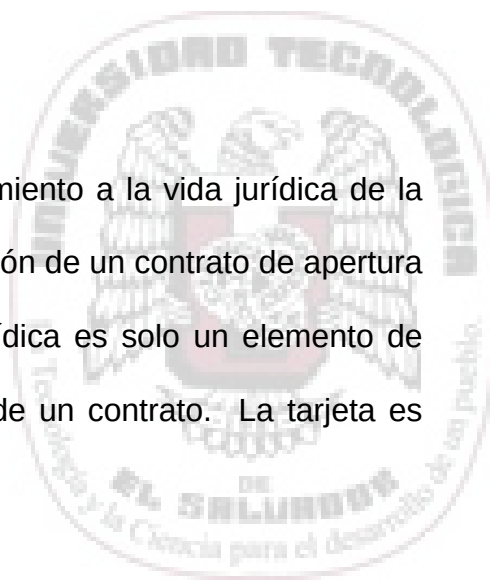


Regulaciones relativas al pagaré, letra de cambio, contratos mercantiles, apertura de créditos y créditos documentarios; y regulaciones relativas a operaciones por cuenta de clientes y formas de contratación de créditos.

La naturaleza jurídica de la tarjeta de crédito estriba en que es considerada como elemento probatorio del acuerdo que derivó de la celebración de un contrato de apertura de crédito a priori, entre la entidad emisora de la tarjeta de crédito y el futuro titular de la misma, para usarla como medio de pago dentro del sistema.

Al respecto, es importante indicar que en nuestro medio aún no se conoce propiamente la denominación de Contrato de Tarjeta de Crédito, sino que más bien se utiliza la figura del Contrato de Apertura de Crédito, que regula el Art. 1105 del Código de Comercio. Asimismo, debe indicarse que en El Salvador casi la totalidad de entidades emisoras de tarjetas de crédito están constituidas por los Bancos del sistema o empresas asociados con ellos para la explotación o manejo de la tarjeta de crédito.

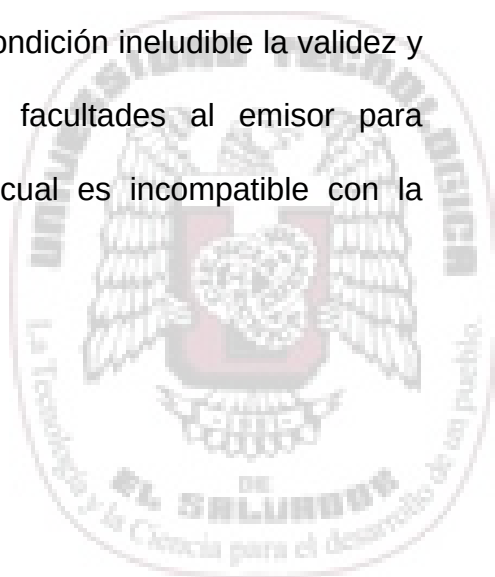
En todo caso, es importante resaltar que el nacimiento a la vida jurídica de la tarjeta de crédito está determinada por la suscripción de un contrato de apertura de crédito. La tarjeta de crédito como figura jurídica es solo un elemento de identificación. No es un contrato sino el efecto de un contrato. La tarjeta es



emitida por la entidad emisora en cumplimiento de un contrato celebrado previamente con el cliente.

Tampoco la tarjeta debe ser considerada una carta de crédito, ni como un instrumento de crédito, porque la tarjeta no es un contrato y tiene valor por sí, sino que tiene validez en la medida en que exista el contrato anterior entre la entidad emisora y el cliente usuario, por el cual se la emite y regula su uso. Por lo tanto, la tarjeta por sí misma no debe tomarse para reclamar derechos o cumplir obligaciones porque no contiene de hecho elemento alguno que sustente tales pretensiones.

Similares argumentos pueden expresarse acerca de su consideración como título. Un título es un instrumento que se vale por si mismo, pues incorpora en su propia materialidad su valor económico y jurídico de reclamar su pago o la contraprestación de que se trate por la sola propiedad de su titular, sin necesidad de exhibir otra causa que le otorgue validez. No ocurre esto con la tarjeta de crédito, pues la misma necesita como condición ineludible la validez y estar respaldada por un contrato que otorga facultades al emisor para suspender o anular la tarjeta a su criterio, lo cual es incompatible con la naturaleza de un título.

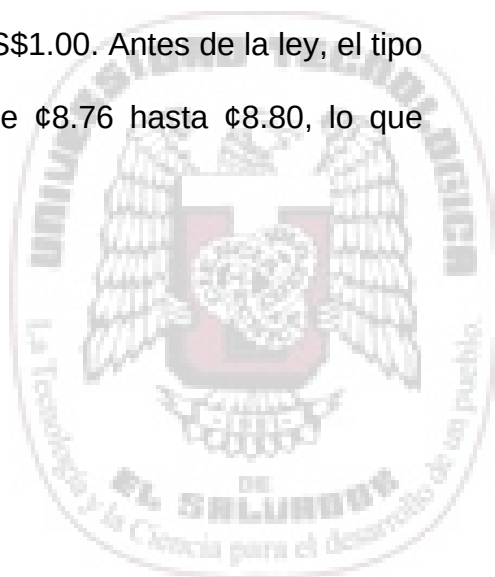


Por otra parte, la tarjeta tiene plazo de caducidad y es renovable automáticamente. Además, la misma no pertenece en propiedad de quien la usa. Los contratos de emisión de tarjetas estipulan, por una necesidad operatoria propia, la propiedad de la tarjeta por parte de su emisor. El usuario es solo un tenedor de la tarjeta y prueba de ello es que en caso de pérdida, su costo de reposición es cubierto por el usuario.

En resumen, la tarjeta no es causa jurídica y no genera derechos ni obligaciones, sino que es en sí una consecuencia jurídica cuya causa es un contrato. Este es el que genera los derechos y obligaciones entre el usuario y el ente emisor.

- Según la Ley de Integración Monetaria:

La implementación de la Ley ha sido favorable para los tarjeta habientes en los artículos 1,2, 7, 9, ya que con la entrada en vigencia se elimina el riesgo cambiario al fijar el tipo de cambio en ₡8.75 por US\$1.00. Antes de la ley, el tipo de cambio para la venta del dólar oscilaba entre ₡8.76 hasta ₡8.80, lo que incrementaba el costo del crédito para el usuario.



Asimismo, la ley eliminó los registros contables y controles en moneda nacional y los sustituyó por US dólares, lo cual ha facilitado y hecho más transparente el manejo y registro de las transacciones provenientes de las tarjetas de crédito.

En efecto, los referidos Artículos de la Ley de Integración Monetaria literalmente establecen:

Artículo 1, “El tipo de cambio entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América será fijo e inalterable a partir de la vigencia de esta ley, a razón de ocho colones setenta y cinco centavos por dólar de lo Estados Unidos de América. En la presente ley, dicha moneda se denominará dólar.”¹¹

Artículo 2, “Se permite la contratación de obligaciones monetarias expresadas en cualquier otra moneda de legal circulación en el extranjero. Dichas obligaciones deberán ser pagadas en la moneda contratada, aun cuando su pago deba hacerse por la vía judicial.”¹²

Artículo 7, “Los salarios, sueldos y honorarios podrán ser denominados y pagados en colones o dólares. Todas las obligaciones en dinero expresadas en

¹¹ Ley de Integración Monetaria, Decreto No. 201 de fecha 30 de noviembre del 2000.

¹² Ley de Integración Monetaria, Decreto No. 201 de fecha 30 de noviembre del 2000.



colones, existentes con anterioridad a la vigencia de la presente ley, podrán ser pagadas en dólares al tipo de cambio establecido”¹³

Artículo 9. “Todas las operaciones financieras, tales como depósitos bancarios, créditos, pensiones, emisión de títulos valores y cualesquiera otras realizadas por medio del sistema financiero, así como los registros contables del sistema financiero, se expresarán en dólares. Las operaciones o transacciones del Sistema Financiero que se hayan realizado por medio del sistema financiero, así como los registros contables del sistema financiero” ¹⁴

Finalmente, el artículo 14 de la citada Ley establece literalmente, “Durante los primeros tres meses de vigencia de esta ley, las instituciones del sistema financiero gradualmente ajustarán las tasas de interés de los créditos contratados en colones, con anterioridad a la vigencia de esta ley, en relación con la disminución de sus costos financieros y las tasas de interés para los nuevos créditos en dólares.”¹⁵

¹³ Ley de Integración Monetaria, Decreto No. 201 de fecha 30 de noviembre del 2000.

¹⁴ Ley de Integración Monetaria, Decreto No. 201 de fecha 30 de noviembre del 2000.

¹⁵ Ley de Integración Monetaria, Decreto No. 201 de fecha 30 de noviembre del 2000.



- Según la ley de Protección al Consumidor:

Firma sistemática de documentos de obligación en blanco. Actualmente la práctica usual al solicitar una tarjeta de crédito, es la de firmar los contratos o pagarés en blanco. Sin embargo, el Art. 25, inciso a, de la Ley de Protección al Consumidor establece literalmente “queda terminantemente prohibido a todo comerciante obligar al consumidor a firmar en blanco facturas, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento de obligación”.

El inciso b, del mismo Art. 25, establece “En ningún caso el silencio del consumidor podrá ser interpretado por los comerciantes como señal de aceptación”. Referido al incremento del límite sin la aceptación del consumidor.¹⁶

Capitalización de intereses mensuales, En esta parte el Art. 13 inciso 2 de la ley de Protección al Consumidor juega un papel importante, debido a que establece lo siguiente: “el pago de interés por créditos otorgados a cualquier sujeto en caso de mora, el interés moratorio se calculará y pagará sobre la mora y no sobre el saldo total, no obstante pacto contrario”. Referido a evitar que algunas entidades emisoras realicen cobros de “cargos por mora” adicionales que son justificados por ellos para cubrir gastos administrativos, lo

¹⁶ Ronquillo, Rafael. Centro para la Defensa del Consumidor. Entrevista. 18 de septiembre del 2001.

cual es contradictorio debido a que ya se ha establecido una forma de cobro de mora a través de intereses y no a través de cuotas fijas establecidas con posterioridad a la firma de los contratos.

“El cobro de intereses sobre intereses”, está terminantemente prohibido según el artículo 14 de la Ley de Protección al Consumidor y demandaría una corrección y devolución de dichos cargos de forma inmediata y sin necesidad de ser solicitados por el usuario, debido a obligación a toda empresa de actuar apegado a la ley.

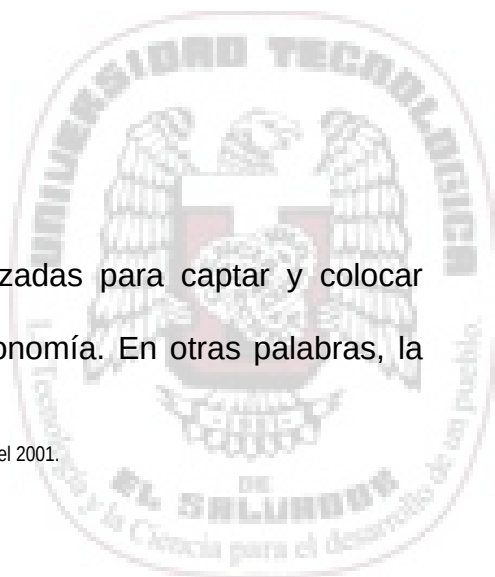
Es importante mencionar que en base al Art. 5 inciso d, actualmente la Dirección de Protección al Consumidor emite mensualmente un listado de emisores de tarjetas de crédito con las tasas de interés cobradas, orientando así al tarjeta habiente sobre las condiciones imperantes en este mercado.¹⁷

18. Marco Conceptual

BANCA O SISTEMA BANCARIO:

Es el conjunto de instituciones bancarias autorizadas para captar y colocar recursos de y a los distintos sectores de una economía. En otras palabras, la

¹⁷ Ronquillo, Rafael. Centro para la Defensa del Consumidor. Entrevista. 18 de septiembre del 2001.



función fundamental de un banco es de servir de intermediario financiero en la captación de depósitos (monetarios y no monetarios) y la colocación (préstamos) de esos recursos para los distintos sectores de la economía.

Dentro del sistema bancario existe la banca estatal y banca privada, y dentro de estas dos grandes divisiones, existe la banca de desarrollo. Para el caso de El Salvador, la banca de desarrollo está circunscrita al Banco de Fomento Agropecuario y Banco Hipotecario, cuyas funciones y operaciones están reguladas por el Estado.

Adicionalmente, en la banca estatal se incluye al banco central, cuya función principal, antes de la implementación de la Ley de Integración Monetaria (dolarización), era la de mantener la estabilidad, diseñar la política monetaria y la facultad de emisión.

Con la puesta en vigencia de la Ley de Integración Monetaria a partir del 1 de enero del 2001, ambas facultades fueron eliminadas del banco central. En la actualidad, en teoría, la política monetaria la elabora el Federal Reserve Bank de Estados Unidos de Norteamérica, y la política económica supuestamente es diseñada por el Ministerio de Hacienda.



DOLARIZACIÓN:

En su sentido amplio la dolarización es un proceso donde el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica reemplaza a la moneda nacional en cualquiera de sus tres funciones: como reserva de valor, unidad de cuenta y como medio de pago. En general, la dolarización puede ser plena o parcial.

Existe dolarización plena cuando un país determinado decide utilizar el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como moneda de curso legal en vez de la moneda local y la sustituye en un 100%; y se dice que existe dolarización parcial cuando ambas monedas, tanto el dólar, como la moneda local son de curso legal y son utilizadas por residentes de un país determinado para realizar transacciones.¹⁸

DOLARIZACIÓN EXTRAOFICIAL:

Se produce cuando los individuos mantienen depósitos bancarios o billetes en moneda extranjera para protegerse contra la alta inflación de su moneda local.¹⁹

¹⁸ Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001. 1993-2000 Microsoft Corporation.

¹⁹ Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001. 1993-2000 Microsoft Corporation.



DOLARIZACIÓN INFORMAL:

Es un proceso espontáneo de los residentes de un país en respuesta al deterioro en el poder adquisitivo de la moneda local. Es decir los agentes económicos se refugian en activos denominados en monedas fuertes, normalmente el dólar, aunque la moneda extranjera no sea de curso legal u obligatorio. Este proceso tiene varias etapas: la primera, conocida como sustitución de activos; la segunda, denominada sustitución monetaria, y la tercera, cuando muchos productos y servicios son cotizados en dólares.

DOLARIZACIÓN OFICIAL:

Se define como la dolarización plena o total de una economía e implica la sustitución del 100% de la moneda local por la moneda extranjera, lo que significa que todos los precios, salarios y contratos son fijados en dólares. La dolarización oficial supone en general la recuperación casi inmediata de la credibilidad, y de la estabilidad de precios y cambiaria.²⁰

²⁰ Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001. 1993-2000 Microsoft Corporation



INTEGRACIÓN ECONOMICA:

La integración: "es un proceso de cambio social en el cual participan, en forma consensual y voluntaria un conjunto de unidades de determinado nivel (grupos sociales, comunidades menores, etc.) o de agregados sociales mayores (por ejemplo países), y por el cual separadas tienden a fusionarse o asimilarse en una unidad mayor".

La integración puede ser parcial o total. En el caso de la integración económica es una integración parcial y se trata, esencialmente, de hacer de varios mercados un solo mercado, de hacer de varias economías una sola economía.²¹

INTEGRACION MONETARIA:

Es un proceso mediante el cual un grupo de países decide después de lograr ciertas etapas de la integración económica establecer una moneda única con fundamento en una sola política monetaria diseñada por un banco central regional.

²¹ Cappeleti, Vidal. Diccionario Económico. Editorial Porrúa. Página 65.



Basados en el concepto anterior, el término de integración monetaria utilizado en El Salvador a partir 1º. de Enero del 2001 mediante la ley de Integración Monetaria se aparta del verdadero significado.

POLÍTICA ECONÓMICA:

Es el conjunto de medidas de política económica adoptadas por las autoridades gubernamentales para el logro de los objetivos plasmados en un programa económico. (crecimiento, empleo, precios, cambiario, déficit fiscal, reservas monetarias internacionales, entre otros más importantes).²²

POLÍTICA MONETARIA:

Es el conjunto de medidas adoptadas por la Autoridad Monetaria para preservar la estabilidad económica, en línea con los objetivos de inflación, de crecimiento y de reservas monetarias internacionales, proporcionando los recursos apropiados para el logro de tales objetivos. La eficiencia de la política monetaria está íntimamente ligada con una adecuada coordinación con las políticas fiscal y cambiaria.

²² Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001. 1993-2000 Microsoft Corporation.



SEÑORIAJE:

Es una de las desventajas que se señalan al adoptar u oficializar la dolarización plena. En todo caso, algunos autores definen el señoriaje como la diferencia que existe entre el costo intrínseco del papel más su impresión como billete y el poder adquisitivo del mismo. Otros expertos señalan que la pérdida del señoriaje se debe medir como el flujo anual que se dejaría de recibir por utilizar el dólar como medio de pago. Es decir el costo del ingreso que dejaría de percibir el Banco Central por la colocación de Reservas Monetarias Internacionales en instrumentos financieros que devengan una tasa de interés.²³

TARJETA DE CRÉDITO:

Se define como la tarjeta plástica (dinero plástico) que faculta al poseedor de la misma, su uso en la compra bienes y servicios a crédito de corto plazo en los distintos establecimientos afiliados a la citada tarjeta. Dicha facultad es concedida al tarjeta habiente mediante la firma de un contrato entre la institución emisora y el tarjeta habiente.²⁴

²³ Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001. 1993-2000 Microsoft Corporation.

²⁴ Rochac, Alfonso y otros. Evolución Monetaria Salvadoreña (Instituto de Estudios Económicos). Universidad de El Salvador. 1961. Página. 44



18.1 Términos comunes utilizados por los emisores de tarjetas de crédito

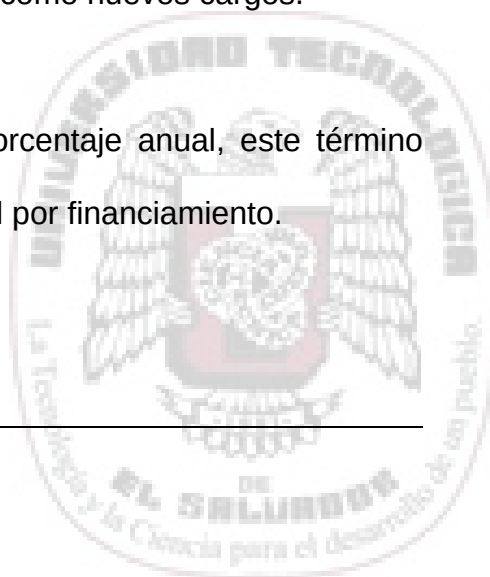
Cuota mínima: Algunas compañías usan este término para especificar los pagos mínimos requeridos mensualmente. La cantidad expresada no representa el total de su saldo.

Fecha límite: Fecha para la cual su pago debe ser recibido por la compañía, para mantener su cuenta solvente.

Período de gracia: Período durante el cual se puede hacer nuevas compras sin pagar intereses adicionales.

Saldo nuevo: Este incluye información sobre las actividades más recientes en su cuenta, como nuevos cargos.

Tasa de Interés Anual: Expresado como un porcentaje anual, este término se refiere al cargo anual por financiamiento.



- Estado de Cuenta:** Es el documento oficial que envía el banco al domicilio del usuario, donde se describen todos los consumos, disposiciones, pagos, intereses y comisiones que se efectuaron o se generaron durante el período de un mes.
- Crédito disponible:** Es el monto del cual se puede disponer de una línea de crédito.
- Pago mínimo:** Es la cantidad mínima requerida como pago para conservar sano el crédito



CAPÍTULO II

ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

RESUMEN

En este capítulo se analizan y señalan los objetivos de la investigación destacando los objetivos generales y específicos relacionados con el tema, a la vez que se describen los distintos tipos de investigación utilizados para la elaboración del estudio.

Particularmente en la investigación de campo se diseñó y elaboró una encuesta dirigida a los bancos emisores de tarjetas de crédito, a fin de obtener información cualitativa y cuantitativa que permita determinar los efectos de la implementación de la Ley de integración Monetaria, en toda su amplitud en los entes emisores de tarjetas de crédito.

La información obtenida fue procesada y tabulada, cuyos resultados se analizan más adelante y se hace una interpretación de los mismos.

1. Objetivos de la Investigación

1.1 General

Analizar el efecto generado por la Ley de Integración Monetaria en los bancos emisores de Tarjetas de Crédito en el área Metropolitana de San Salvador.

1.2 Específicos



1.2.1. Investigar cuál ha sido el impacto de la Ley de Integración Monetaria en la demanda, en las comisiones por servicio y en las tasas de interés que cobran los bancos emisores de tarjetas de crédito.

1.2.2. Realizar una investigación de campo en las áreas de tarjeta de crédito de los bancos emisores de tarjetas de crédito.

1.2.3. Determinar la incidencia de la ley de Integración Monetaria en los costos de operación, en los cargos por servicio y el impacto de mercado generado en las entidades bancarias emisoras de tarjetas de crédito antes y después de la entrada en vigencia de la Ley.

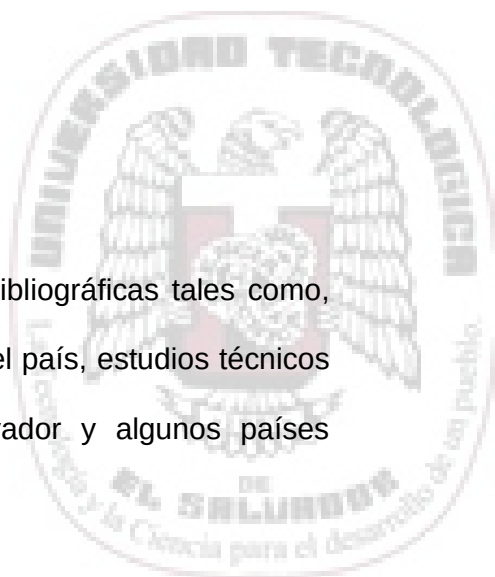
2. Tipo de investigación

Con base en lo anterior en el presente estudio se utilizaron diferentes tipos de investigación:

- DOCUMENTAL
- DE CAMPO
- EXPLICATIVA
- CORRELACIONAL

2.1. Documental

Al inicio de la investigación se consultaron fuentes bibliográficas tales como, textos de economía, evolución del sistema bancario del país, estudios técnicos sobre la Ley de Integración Monetaria en El Salvador y algunos países



latinoamericanos y en general se consultaron diversas publicaciones relacionados con el tema que aquí nos ocupa.

2.2 De campo

Con la investigación de campo se obtuvo información mediante una encuesta diseñada para ser contestada por Gerentes de Operaciones y Finanzas, Jefes de Operaciones, Gerentes y/o Jefes de Créditos, Gerentes de Negocios y Jefes de atención al cliente de los bancos emisores de tarjetas de crédito. Asimismo, y como procedimiento complementario para recopilar la información, se realizaron visitas a diferentes instituciones, tales como el Centro para la Defensa del Consumidor (C.D.C.), Banco Central de Reserva, Superintendencia del Sistema Financiero, entre otros.

2.3 Explicativa

En la investigación de tipo explicativa, se pretende dar más allá que una descripción sobre el efecto que ha causado la Ley de Integración Monetaria en los bancos emisores de tarjetas de crédito. Sin embargo, al inicio ésta fue de tipo exploratorio, debido a que se examinó en detalle la LIM y su relación con las tarjetas de crédito.

2.4 Correlacional

La investigación de tipo correlacional, tuvo como propósito principal mostrar o examinar el efecto de la Ley de Integración Monetaria (variable independiente)



en las tasas de interés y cobros por servicio (variable dependiente) que realizan los emisores bancarios de tarjetas de crédito.

3. Diseño de la investigación

3.1 Metodología de la Investigación

En esta investigación se utilizó el diseño no experimental, debido a que se observó y analizó los efectos que el cambio en la política monetaria por la vigencia de la LIM, ha causado en los bancos emisores de las tarjetas de crédito.

A su vez, ésta investigación es del tipo longitudinal, debido a que se analizaron los cambios observados en el fenómeno en diferentes períodos de tiempo: antes y después de la implementación de la Ley de Integración Monetaria en El Salvador.

4. Técnicas e Instrumentos

Entre las técnicas empleadas en este estudio, se mencionan las siguientes:

- La encuesta
- Las entrevistas
- Recolección y análisis de información estadística
- La revisión bibliográfica
- Internet



- Diagrama de Pareto

4.1 La Encuesta

La técnica de la encuesta permitió obtener la información requerida de las unidades primarias de muestreo, en este caso, de los bancos emisores de tarjetas de crédito.

4.2 La Entrevista

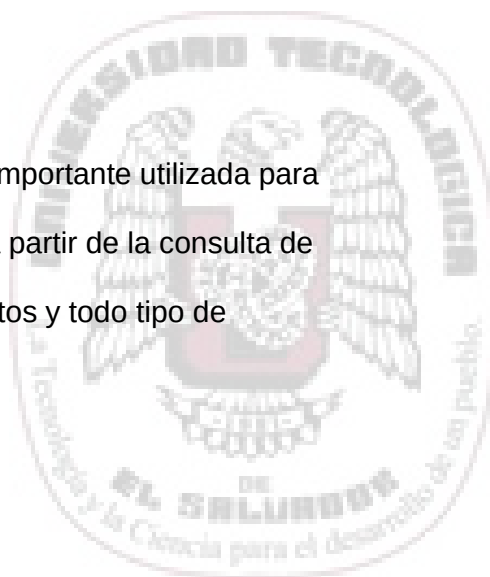
El sistema de entrevista es una técnica orientada a establecer contacto directo con las personas que se consideren fuente de información. A diferencia de la encuesta que se ciñe a un cuestionario, la entrevista, si bien puede apoyarse en un cuestionario muy flexible, tiene como propósito obtener información más espontánea y abierta sobre la información de interés para el estudio.

4.3 Recolección y Análisis de la Información

Se considera que la técnica de la recolección y análisis de información estadística, permitirá estudiar el comportamiento de los factores a analizar en diferentes etapas del tiempo.

4.4 La Revisión Bibliográfica

La revisión documental o bibliográfica fue otra técnica importante utilizada para estructurar el marco teórico conceptual de referencia, a partir de la consulta de libros, artículos de periódicos y revistas, boletines, folletos y todo tipo de publicaciones relacionadas con el tema.



4.5 Internet

En el presente estudio también se han aprovechado las ventajas que ofrece la tecnología de punta a través de Internet como un medio para obtener información, ya que la misma se ha convertido en la actualidad en uno de los principales medios para captarla.

4.6 Herramientas de Calidad: Diagrama de Pareto

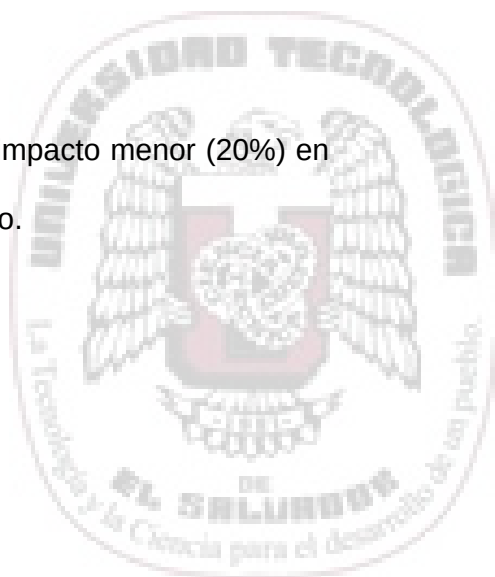
Esta técnica fue utilizada para establecer las conclusiones finales de la investigación, debido a que es una comparación ponderada de los factores relacionados con un problema en especial.

Es de gran utilidad debido a que permite analizar los problemas y/o causas en dos categorías:

Pocos vitales: Aquellos factores que tienen el más grande impacto (80%) en el problema que se está estudiando. La lista de los pocos vitales generalmente no son una completa sorpresa, debido a que se confirma y cuantifica lo que realmente se había establecido desde el principio de la investigación.

Muchos triviales: Aquellos factores que tienen un impacto menor (20%) en el problema que se está estudiando.

5. Unidades de Análisis



Para los efectos de este trabajo se han considerado como unidades de análisis de la investigación a los bancos emisores de tarjetas de crédito que operan en el área metropolitana de San Salvador.

6. Diseño y Tamaño de la Muestra

6.1 Población y Muestra

En esta investigación la población está constituida por la totalidad de bancos emisores de tarjetas de crédito, los cuales tienen ubicadas sus oficinas en el área metropolitana de San Salvador.

La población comprende los siguientes bancos:

- Banco Agrícola, S.A.
- Banco de Comercio de El Salvador
- Banco Credomatic, S.A.
- Banco Promérica, S.A.
- Banco Salvadoreño. S.A.
- Banco Uno, S.A.
- Scotiabank de El Salvador

Es importante mencionar que no se han incluido bancos que manejan las operaciones de tarjetas de crédito fuera del esquema legal bancario, tales como: Tarjetas de Oro del Banco Cuscatlán, AVAL CARD de Banco UNO,



PREMIA CARD de Banco Promérica. ya que son empresas constituidas legalmente para manejar por separado las transacciones de tarjetas de crédito.

7. Recolección y Procesamiento de datos

7.1 Recolección de la Información

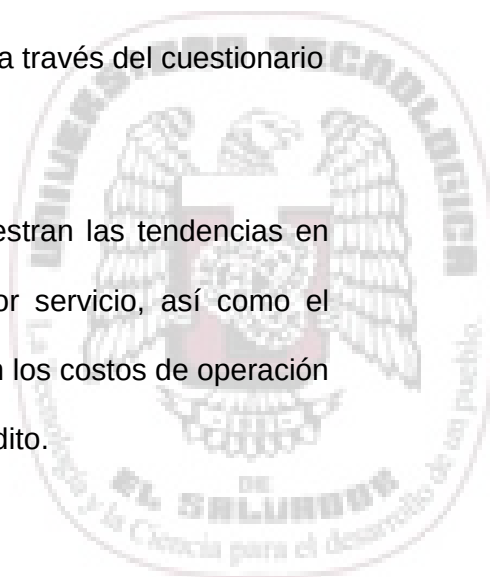
Los datos se obtuvieron mediante la aplicación de 13 encuestas dirigidas a los Gerentes de Operaciones, Gerentes y/o Jefes de Créditos, Gerentes de Negocios y Jefes de Atención al Cliente de los 7 bancos emisores antes mencionados, así como también con información estadística sobre el comportamiento de las tasas de interés presentada mensualmente por el Ministerio de Economía a través de la Dirección de Protección al Consumidor .

El cuestionario se elaboró con preguntas abiertas y cerradas, las cuales se codificaron en tablas de frecuencia para las preguntas cerradas y elaboración de cuadro de categorías para las preguntas de tipo abiertas.

8. Procesamiento de la Información

El procesamiento y análisis de la información obtenida a través del cuestionario se procesó en una matriz de datos por computadora.

Asimismo, se elaboraron gráficos de barras que muestran las tendencias en las tasas de interés, la demanda, las comisiones por servicio, así como el efecto generado por la Ley de Integración Monetaria en los costos de operación en las entidades bancarias emisoras de tarjetas de crédito.



9. Análisis e Interpretación de Resultados

El análisis de las respuestas se presentan para cada ítem del cuestionario haciendo una relación estadística de las respuestas. Al final, también se hará un cruce de repuestas a fin de validar y dar consistencia a la información.

Los gráficos permiten analizar e interpretar con mayor facilidad la tendencia en las tasas de interés, comisiones por servicio y demanda de Tarjetas de Crédito antes y después de la implementación de la Ley de Integración Monetaria.

10. Resultados de la Investigación de Campo

A continuación, se presentan los resultados de la investigación de campo, obtenidos a través de la encuesta, que fue contestada por 13 ejecutivos de 7 Bancos emisores de tarjetas de crédito del país. Este resultado si bien no fue el esperado, se considera bastante representativo para los propósitos del presente trabajo.



SECCIÓN NO. 1 CONOCIMIENTO DE LA LEY DE INTEGRACIÓN
MONETARIA.

PREGUNTA NO.1

¿Qué conocimientos tiene sobre la Ley de Integración Monetaria ?

OBJETIVO.

El objeto de esta pregunta es conocer el grado de conocimiento que tienen los encuestados sobre la ley de Integración Monetaria.

TABULACIÓN DE LOS DATOS

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bastante	13	100%
Poco	-	-
Muy poco		
TOTAL	13	100%

GRÁFICO NO.1





INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos, todas las personas encuestadas manifestaron que tienen un amplio grado de conocimiento sobre la Ley de Integración Monetaria.



**SECCIÓN NO. II- EFECTO DE LA LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA EN
LA EMPRESA**

PREGUNTA NO. 2

¿Le ha beneficiado a su Banco la Ley de Integración Monetaria?

OBJETIVO

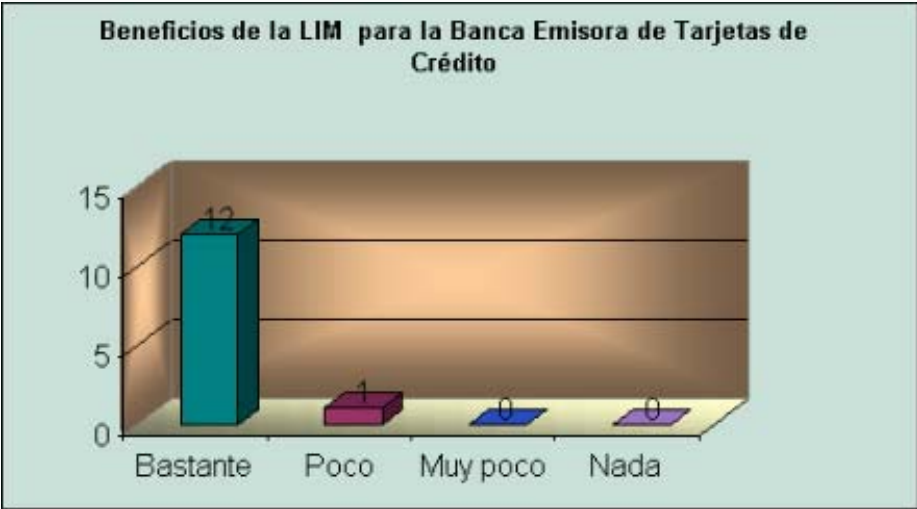
Conocer si la Ley de Integración Monetaria trajo consigo beneficios para los bancos emisores de tarjetas de crédito.

TABULACIÓN DE LOS DATOS

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Bastante</i>	12	92%
<i>Poco</i>	1	8%
<i>Muy Poco</i>	0	0
<i>Nada</i>	0	0
<i>TOTAL</i>	13	100%

GRÁFICO NO. 2





INTERPRETACIÓN

Al analizar los datos del cuadro anterior, se observa que el 92% de la población encuestada considera que la Ley de Integración Monetaria trajo consigo bastantes beneficios a su institución, pues facilitó los controles ya que toda transacción de compra, pago e intercambio comercial se hacen en dólares estadounidenses; mientras que solo el 8% restante considera que los beneficios han sido mínimos.

PREGUNTA NO.3

¿Qué cambios realizó su institución ante la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria?

OBJETIVO

Con esta pregunta se pretende determinar si los bancos emisores de tarjetas de crédito realizaron cambios de tipo administrativo, tecnológico y de mercadeo.

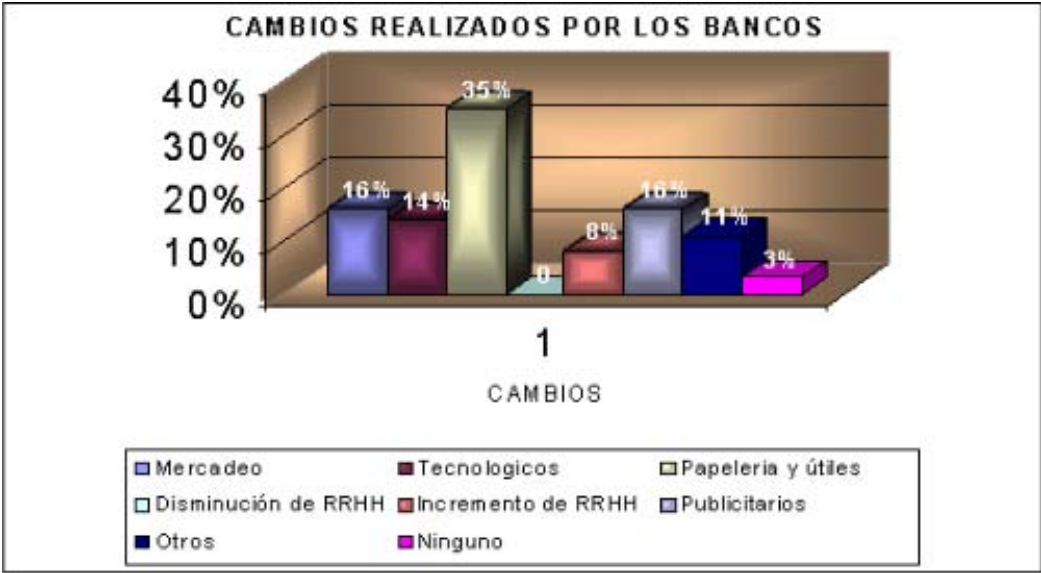
TABULACIÓN DE LOS DATOS

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
-------------	------------	------------



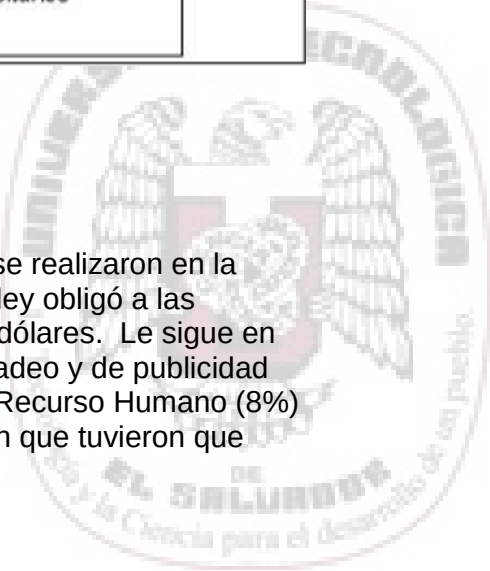
Mercadeo	6	16%
Tecnológicos	5	14%
Papelería y Útiles	13	35%
Disminución del RRHH	0	0
Incremento del RRHH	3	8%
Publicitarios	6	16%
Otros	4	11%
Ninguno	0	0%
TOTAL	37	100%

GRÁFICA NO. 3



INTERPRETACIÓN

Según el cuadro anterior los cambios más importantes se realizaron en la papelería y útiles (35% del total encuestado), ya que la ley obligó a las instituciones financieras a registrar sus operaciones en dólares. Le sigue en importancia los cambios realizados en el rubro de mercadeo y de publicidad (16%); tecnología (14%); Otros (11%) e Incremento de Recurso Humano (8%) en donde 3 instituciones de las 7 encuestadas, indicaron que tuvieron que



recurrir a contratar recurso humano, si bien en una de ellas fue en forma temporal.

PREGUNTA NO.4

¿Cuál de las siguientes situaciones experimentó su Institución con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria?

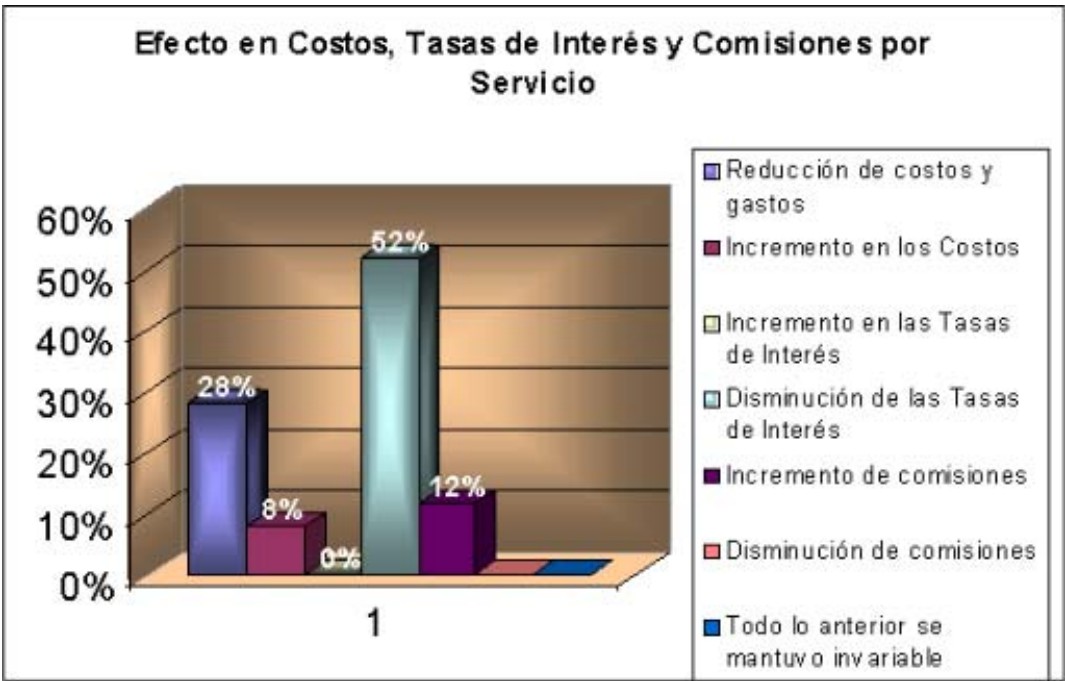
OBJETIVO

Con esta pregunta se buscó conocer el efecto de la Ley de Integración Monetaria en los costos, tasas de interés y comisiones por servicio en las tarjetas de crédito.

TABULACIÓN DE LOS DATOS

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Incremento de Costos</i>	7	28%
<i>Reducción de Costos</i>	2	8%
<i>Incremento de la Tasa de Interés</i>	0	0
<i>Disminución de la Tasa de Interés</i>	13	52%
<i>Incremento de Comisiones por Servicio</i>	3	12%
<i>Disminución de Comisiones por Servicio</i>	0	0
<i>Todo lo anterior se mantuvo invariable</i>	0	0
TOTAL	25	100%

GRÁFICO NO.4



INTERPRETACIÓN

Al examinar los resultados del cuadro anterior, puede notarse que una parte importante (28%) de las instituciones encuestadas manifestaron haber tenido un incremento en sus costos de operación después de la implementación de la citada Ley. Ello por cuanto debieron hacer cambios en la totalidad de la papelería utilizada, contratar nuevo personal para realizar los cambios requeridos antes de la llegada del 1º de enero del 2001, fecha en que entró en vigencia la referida Ley de Integración; mientras que el 8% indicó haber tenido reducción en sus costos de operación, pues se redujeron sus costos en papelería debido a que toda transacción de compra, pago e intercambio comercial debería hacerse bajo el US dólar.

Asimismo, el más de la mayoría de las instituciones encuestadas informó haber reducido sus tasas interés como consecuencia de la implementación de la referida ley. Cabe indicar que según los datos recabados, todas las instituciones consideraron no disminuir las comisiones por servicio, mientras que otras (12%) manifestaron haberlas incrementado, así como por redondeo de la comisión por membresía, cobro de comisión por extra financiamiento, recargos por sobregiro del crédito y cobro de comisión por mora.



PREGUNTA NO 5

¿Hacia que usuarios, su institución ha orientado las variaciones en las tasas de interés de las tarjetas de crédito?

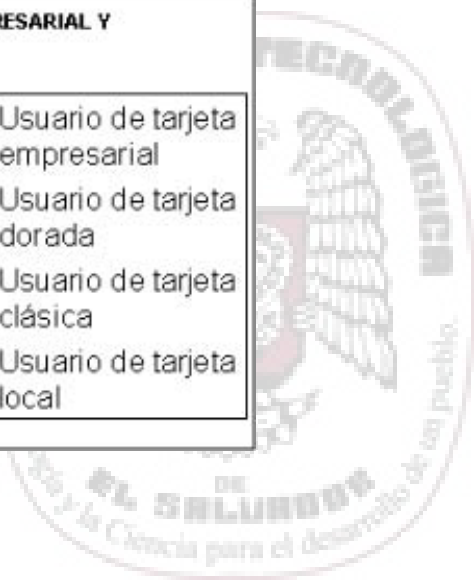
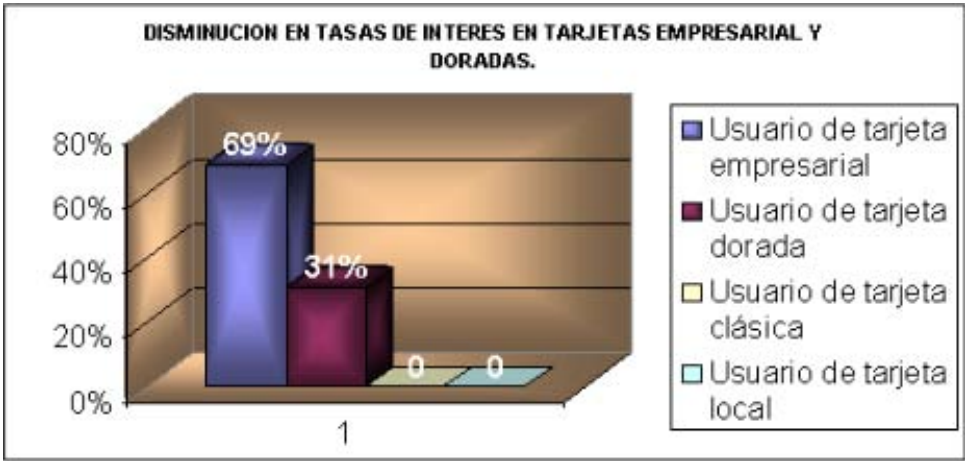
OBJETIVO

El propósito de esta pregunta esta encaminado a determinar si existió variación en las tasas de interés después de la implementación de la Ley de Integración Monetaria y hacia que sector se orientó.

TABULACIÓN DE LOS DATOS

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i> <i>(Incremento)</i>	<i>Frecuencia</i> <i>(Disminución)</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Usuario de tarjeta empresarial</i>	0	9	69%
<i>Usuario de tarjeta dorada internacional</i>	0	4	31%
<i>Usuario de tarjeta clásica internacional</i>	0	0	0
<i>Usuario de tarjeta local</i>	0	0	0
TOTAL	0	13	100%

GRÁFICO NO.5



INTERPRETACIÓN

Según los datos del cuadro anterior, se puede decir que efectivamente existió una disminución en las tasas de interés que cobran las tarjetas de crédito orientadas al mercado empresarial (69%) y doradas (31%); mientras que las tarjetas clásicas internacionales y locales no sufrieron modificación alguna en sus tasas de interés.



PREGUNTA NO.6

¿Hacia qué usuarios ha orientado las variaciones en las comisiones por servicio?

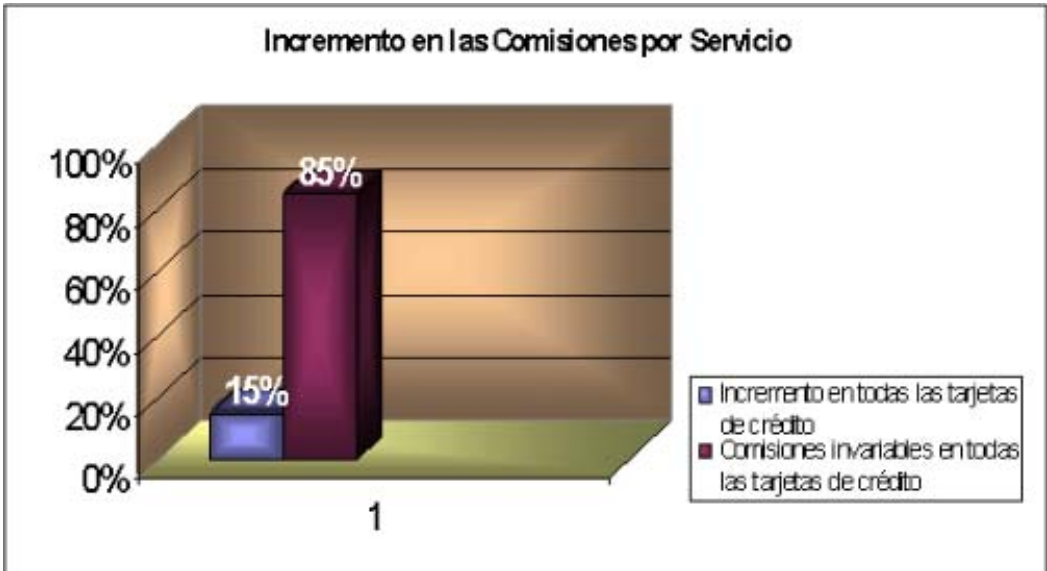
OBJETIVO

Esta pregunta tiene como propósito determinar si existió variación en las comisiones por servicio después de la implementación de la Ley de Integración Monetaria y hacia que sector se orientó.

TABULACIÓN DE LOS DATOS

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Aumento en todas las tarjetas de crédito</i>	2	15%
<i>Disminución en todas las tarjetas de crédito</i>	0	0
<i>Invariable en todas las tarjetas de crédito</i>	11	85%
TOTAL	13	100%

GRÁFICO NO.6



INTERPRETACIÓN

Es importante conocer que las variaciones en las comisiones por servicio de las instituciones emisoras de tarjetas de crédito, se mantuvieron en su mayor parte invariables (85%), algunas porque ya las cobraban antes de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria; mientras que el 15% de las instituciones financieras incrementaron las comisiones en todas sus tarjetas, tales como cargo por sobregiro, mora, extra financiamiento, y membresía.

SECCIÓN NO. III. EFECTO EN LA OFERTA Y DEMANDA DE TARJETAS DE CRÉDITO.

PREGUNTA NO 7

¿Cuál ha sido en su institución la tendencia de la demanda las tarjetas de crédito después de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria?

OBJETIVO

Con esta pregunta se busca determinar si la demanda tuvo modificaciones después de la implementación de la Ley de Integración Monetaria.

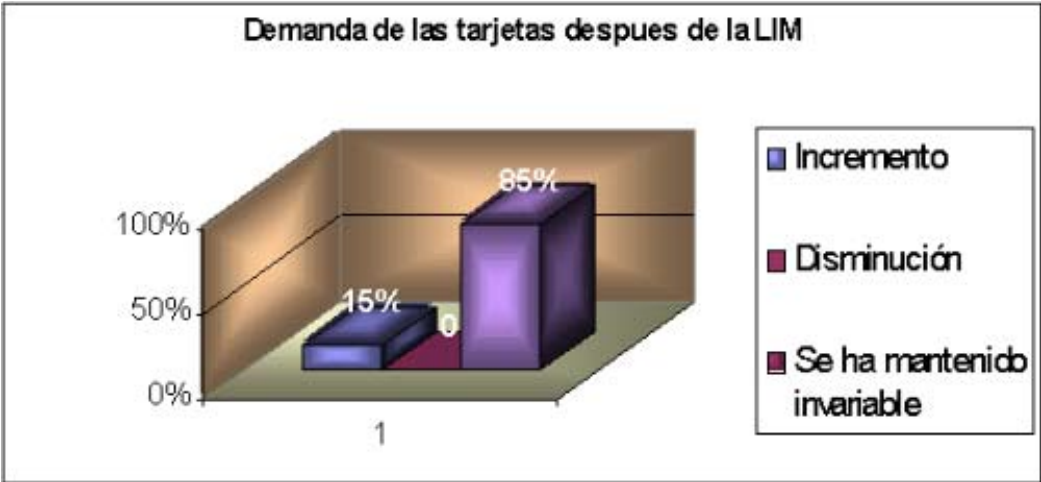
TABULACIÓN DE LOS DATOS

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
<i>Incremento</i>	2	15%



Disminución	0	0
Invariable	11	85%
TOTAL	13	100%

GRAFICA NO. 7



INTERPRETACIÓN

Puede notarse en la gráfica anterior, que la demanda de tarjetas de crédito se mantuvo invariable ante la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, de acuerdo a los datos proporcionados por el 85% de los encuestados; y solo en dos instituciones (15%) se vio incrementada la demanda de tarjetas de crédito.

PREGUNTA NO.8

Si hubo modificación, por favor indique en que tipo de usuario:

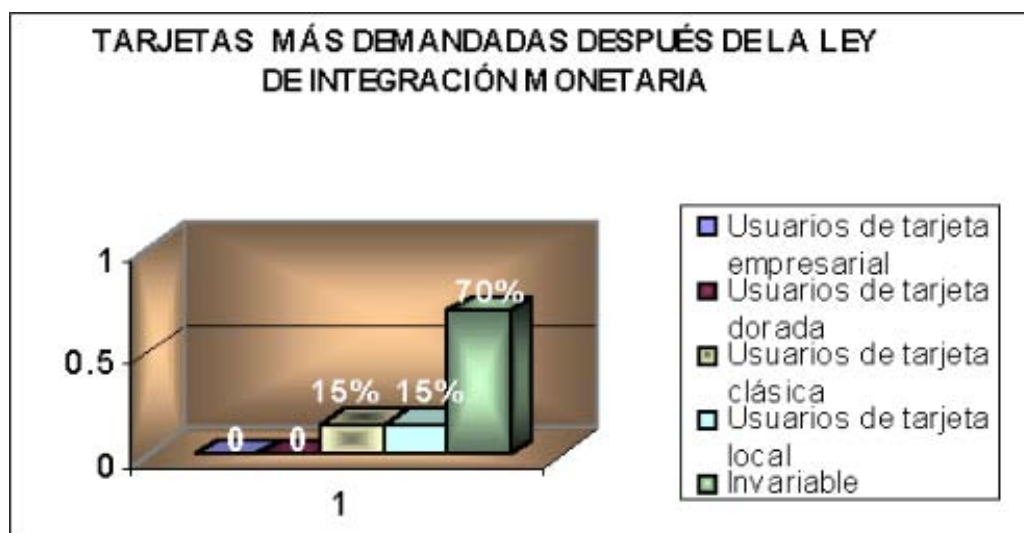
OBJETIVO

Conocer que sector contribuyó a la variación en la demanda de tarjetas de crédito después de la implementación de la LIM.



TABULACIÓN DE LOS DATOS.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
<i>Demanda de tarjeta empresarial</i>	0	0
<i>Demanda de tarjeta dorada internacional</i>	0	0
<i>Demanda de tarjeta clásica internacional</i>	2	15%
<i>Demanda de tarjeta local</i>	2	15%
<i>Demanda invariable</i>	9	70%
TOTAL	13	100%



GRÁFICA NO. 8

INTERPRETACIÓN

Según las respuestas obtenidas se puede observar y reconfirmar que la variación en la demanda de tarjetas de crédito, luego de implementada la Ley de Integración Monetaria, se mantuvo invariable y no se orientó a ningún sector en especial; sin embargo, el mercado de tarjetas clásica internacional y local mostró una leve tendencia hacia el alza.

PREGUNTA NO. 9

¿Cuál ha sido la tendencia de las tarjetas **APROBADAS** después de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria?



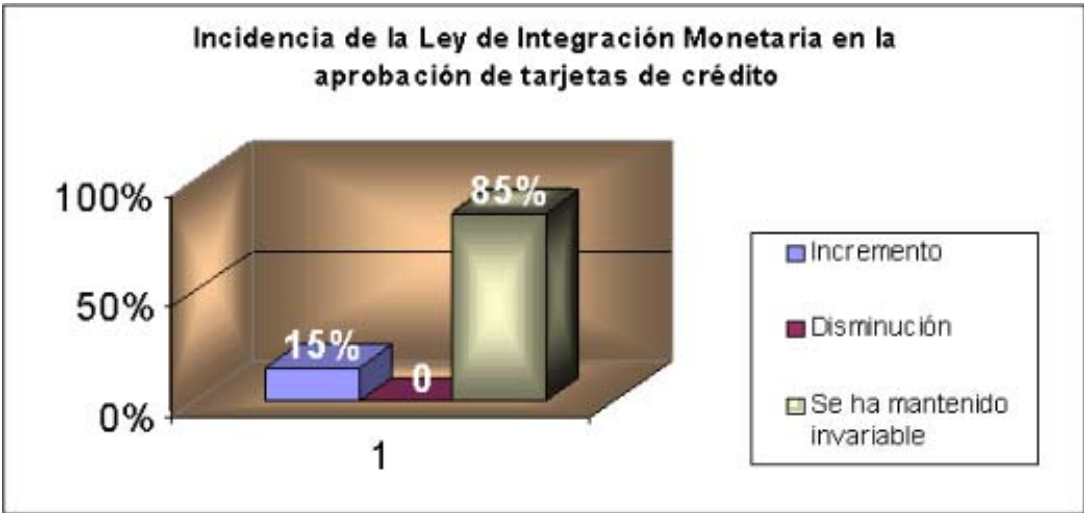
OBJETIVO

Determinar si la implementación de la Ley de Integración Monetaria, incidió en la tendencia de las tarjetas de crédito aprobadas.

TABULACIÓN DE LOS DATOS

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
<i>Incremento</i>	2	15%
<i>Disminución</i>	0	0
<i>Invariable</i>	11	85%
<i>TOTAL</i>	13	100%

GRÁFICA NO. 9



INTERPRETACIÓN

Los resultados obtenidos revelan que la aprobación de tarjetas de crédito después de entrada en vigencia la Ley de Integración Monetaria se mantuvo invariable, tomando como parámetro de comparación el año 2000.



PREGUNTA NO. 10

Si hubo variación por favor indicar en que tipo de usuario:

OBJETIVO

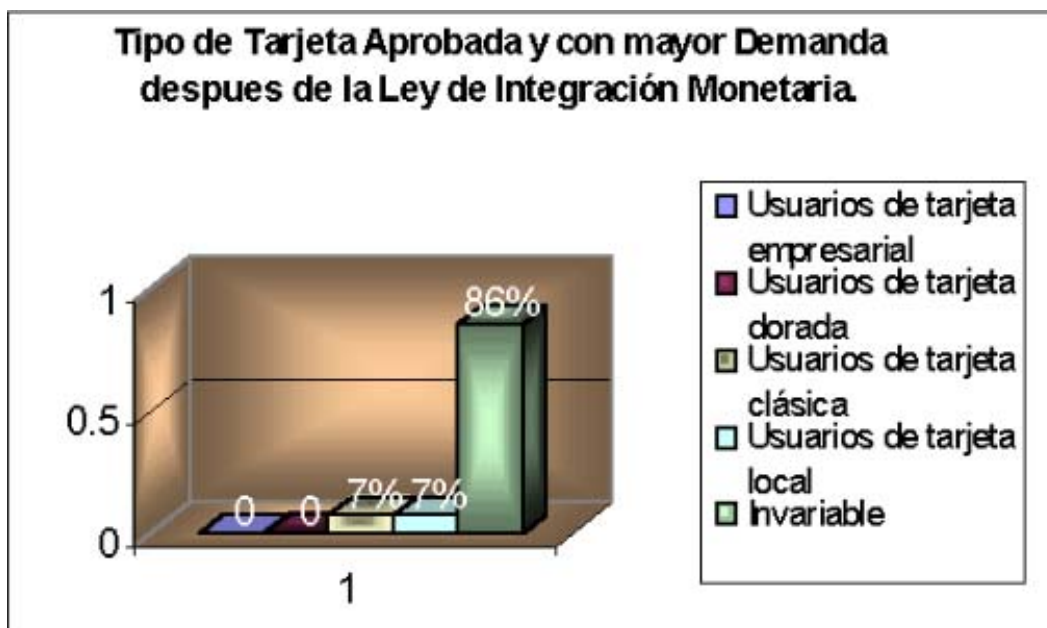
El propósito de esta pregunta es conocer que sector contribuyó a la variación de tarjetas de crédito aprobadas después de la implementación de la LIM.

TABULACIÓN DE LOS DATOS

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Demanda de tarjeta empresarial</i>	0	0
<i>Demanda de tarjeta dorada internacional</i>	0	0
<i>Demanda de tarjeta clásica internacional</i>	1	7%
<i>Demanda de tarjeta local</i>	1	7%
<i>Demanda Invariable</i>	11	86%
<i>TOTAL</i>	13	100%

GRÁFICA NO. 10





INTERPRETACIÓN

Las respuestas obtenidas muestran que la variación en la demanda de tarjetas de crédito después de implementada la Ley de Integración Monetaria, se mantuvo invariable y no se enfocó a ningún tipo de usuario específico; sin embargo, el mercado de tarjetas clásica internacional y local mostró un leve incremento en el período analizado.

PREGUNTA NO. 11

Como se distribuyó en porcentaje la cartera de sus tarjetas de crédito :

OBJETIVO

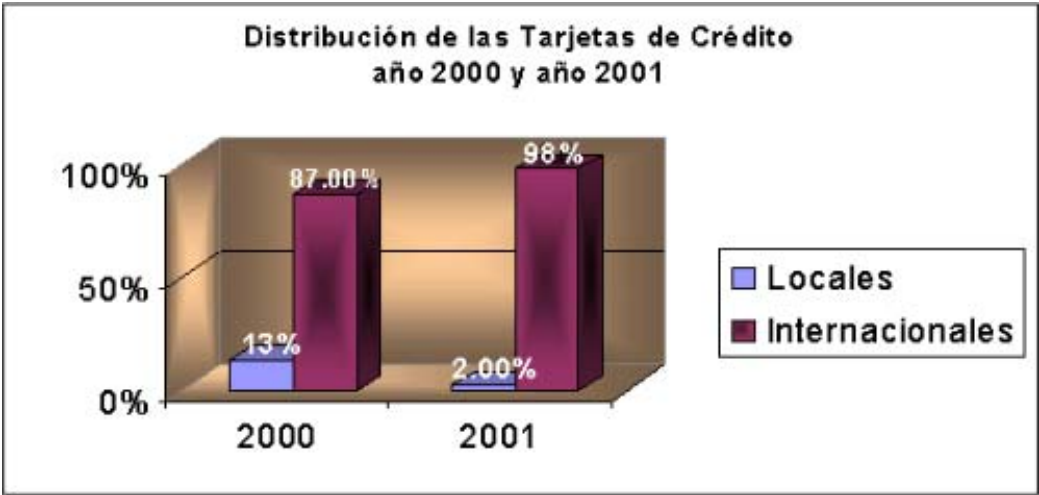
Conocer la distribución de las tarjetas de crédito antes y después de la Ley de integración Monetaria.

TABULACIÓN DE LOS DATOS



TIPO DE TARJETA	AÑO 2000	AÑO 2001
LOCALES	13%	2%
INTERNACIONALES	87%	98%
TOTAL	100%	100%

GRÁFICA NO. 11



INTERPRETACIÓN

Se puede observar que la demanda de tarjetas de crédito locales en los años 2000 y 2001 ha sido menor que la demanda de tarjetas de crédito clásicas internacionales. Esto debido a que la mayoría de los bancos únicamente distribuyen tarjetas internacionales, probablemente porque poseen licencia de entidades internacionales y los hace poseedores de procesadores internacionales.

PREGUNTA NO. 12

Del total de la cartera de préstamos de su institución, ¿Qué porcentaje corresponde a tarjetas de crédito?

OBJETIVO



El propósito de esta pregunta es tratar de conocer qué proporción de la cartera de préstamos total de los bancos emisores de tarjetas de crédito, representa el crédito de consumo otorgado a través de las tarjetas de crédito.

TABULACIÓN DE LOS DATOS

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
De 0 a 10%	4	30%
De 10.01 a 25%	9	70%
De 25.01% a 50%	0	0
De 50.01% a 75%	0	0
De 75.01% a 100%	0	0
TOTAL	13	100%

INTERPRETACIÓN

Según la información obtenida se puede observar una mayor proporción de préstamos (70%) por tarjetas de crédito entre un rango de 10% a 25% de la cartera total de préstamos de las instituciones emisoras de tarjetas de crédito; mientras que una proporción menor (30%) de la cartera total representa préstamos entre un rango de 0 a 10%.

PREGUNTA NO.13

En los últimos 2 años, mencione a quién su institución le vendió más tarjetas de crédito.

OBJETIVO

Conocer a que tipo de personas (Naturales y Jurídicas), otorgaron más tarjetas de crédito, antes y después de la implementación de la Ley de Integración Monetaria.

TABULACIÓN DE LOS DATOS

<i>TIPO DE PERSONA</i>	<i>AÑO 2000</i>	<i>AÑO 2001</i>
NATURAL	98%	98%



JURÍDICA	2%	2%
TOTAL	100%	100%

GRÁFICO NO.13



INTERPRETACIÓN

Tal como puede apreciar en el cuadro anterior, la tendencia de colocación de tarjetas de crédito durante los años 2000 y 2001 se ha mantenido sin modificaciones, tanto para personas naturales como jurídicas. Las primeras en 98% y las segundas en 2% del total.

PREGUNTA NO.14

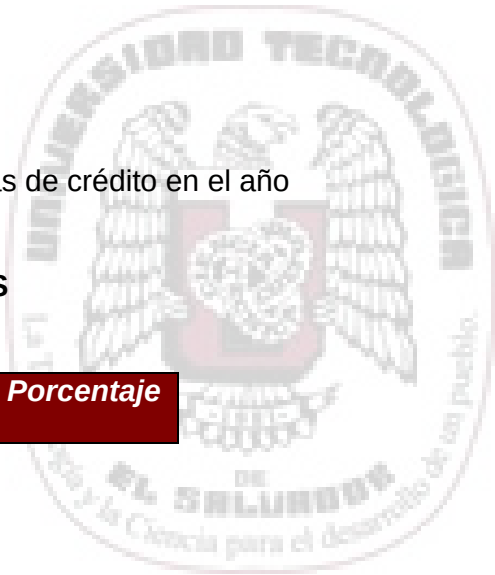
¿Cuál cree usted que puede ser el motivo de la variación en la venta de tarjetas de crédito en el año 2001 ?

OBJETIVO

Determinar que factor incidió en la colocación de tarjetas de crédito en el año 2001

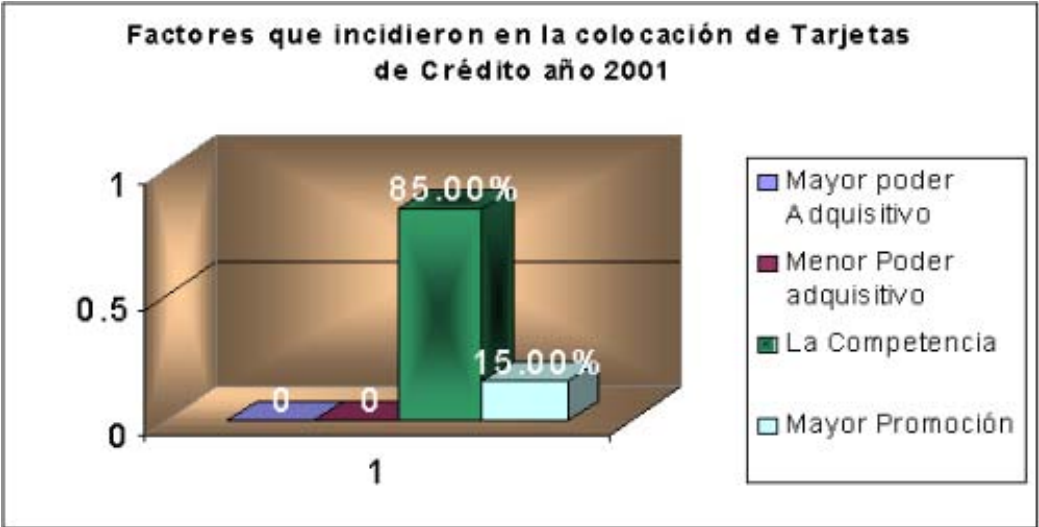
TABULACIÓN DE LOS DATOS

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
-------------	------------	------------



<i>Mayor poder adquisitivo</i>	0	0
<i>Menor poder adquisitivo</i>	0	0
<i>La competencia</i>	11	85%
<i>Mayor promoción</i>	2	15%
TOTAL	13	100%

GRÁFICO NO. 14



INTERPRETACIÓN

La tabulación de los datos indica que fue la competencia (85%) el factor principal que incidió en la flexibilización del mercado y por ende facilitó la obtención de tarjetas de crédito, lo cual permitió incrementar la colocación de las mismas. En menor grado (15%) algunos encuestados consideraron que la promoción también fue un factor clave para la colocación del producto.

PREGUNTA NO.15

¿Cuál ha sido la tendencia de la cartera en mora durante el año 2001 en relación con el año anterior?

OBJETIVO



Con esta pregunta se busca conocer si la Ley de Integración Monetaria implementada a partir del 1º de enero del 2001, incidió directamente en la variación (Incremento o disminución), en la cartera morosa de tarjetas de crédito de la banca emisora.

TABULACIÓN DE LOS DATOS

<i>ALTERNATIVA</i>	<i>FRECUENCIA</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>Incremento</i>	0	0
<i>Disminución</i>	13	100%
<i>Se mantuvo invariable</i>	0	0
<i>TOTAL</i>	13	100%

GRÁFICO NO. 15



INTERPRETACIÓN



Según los datos tabulados en el cuadro anterior se puede observar una tendencia hacia la baja en la cartera morosa de tarjetas de crédito de la banca emisora, debido en muchos casos a las nuevas alternativas que utiliza cada banco emisor, tal como contratación de personal especializado en el área de cobros convencionales y por la vía judicial, así como a la selección más cuidadosa de los tarjeta habientes.

PREGUNTA NO. 16

Si su respuesta fue disminución o incremento, favor indique: ¿Qué sector ha disminuido su cartera morosa?.

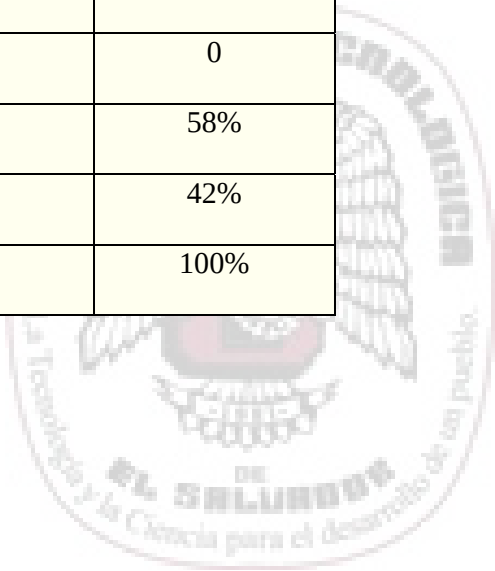
OBJETIVO

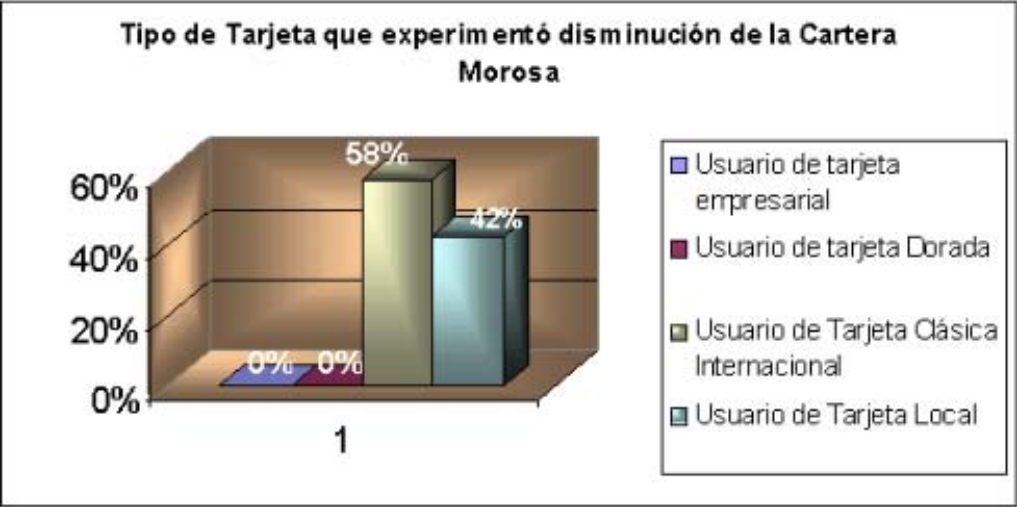
Determinar que sector experimentó la mayor variación en la cartera en mora.

TABULACIÓN DE LOS DATOS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<i>Usuarios de tarjeta empresarial</i>	0	0
<i>Usuario de tarjeta dorada internacional</i>	0	0
<i>Usuario de tarjeta clásica internacional</i>	7	58%
<i>Usuario de tarjeta local</i>	5	42%
TOTAL	13	100%

GRÁFICO NO. 16





INTERPRETACIÓN

Los datos tabulados muestran que la colocación de tarjetas de crédito es mayor en tarjetas locales y clásicas internacionales, por lo que la cartera en mora experimentó una disminución en este tipo de tarjeta.

PREGUNTA NO. 17

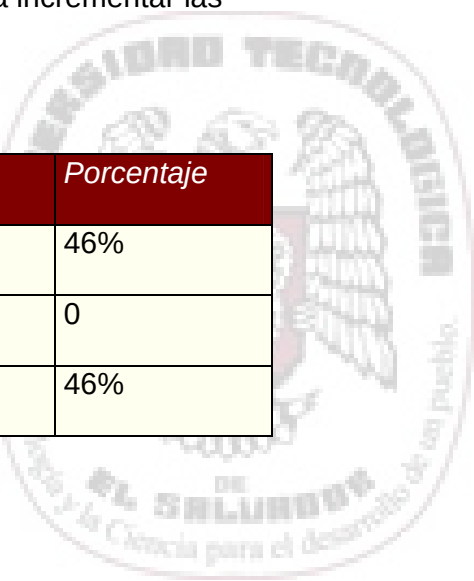
¿Qué considera usted necesario para aumentar la colocación de tarjetas de crédito?

OBJETIVO

Con esta pregunta se busca conocer la opinión de los expertos en tarjetas de crédito en relación a que acciones deberían tomarse para incrementar las ventas de tarjetas de crédito del sector bancario.

TABULACIÓN DE LOS DATOS

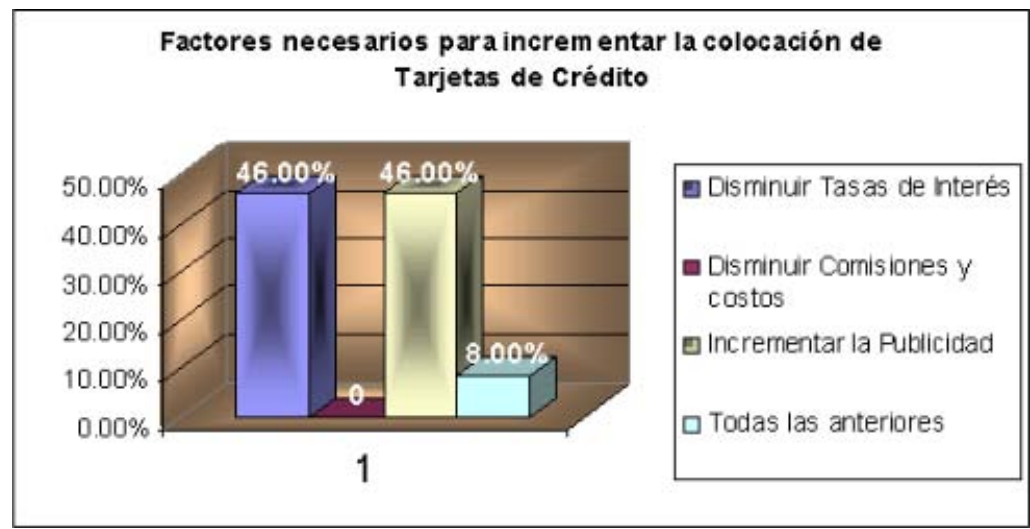
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Disminuir tasas de Interés	6	46%
Disminuir comisiones y Costos	0	0
Incrementar Publicidad	6	46%



Todas la anteriores	1	8%
TOTAL	13	100%



GRÁFICO NO.17



INTERPRETACIÓN

Según los datos obtenidos, puede observarse que varios encuestados coinciden en que los factores más importantes para incrementar la colocación de tarjetas de crédito deben ser la disminución en las tasas de interés y el aumento en la publicidad de las mismas; mientras que otros consideran, además de los dos factores antes mencionados, disminuir las comisiones y costos de operación.

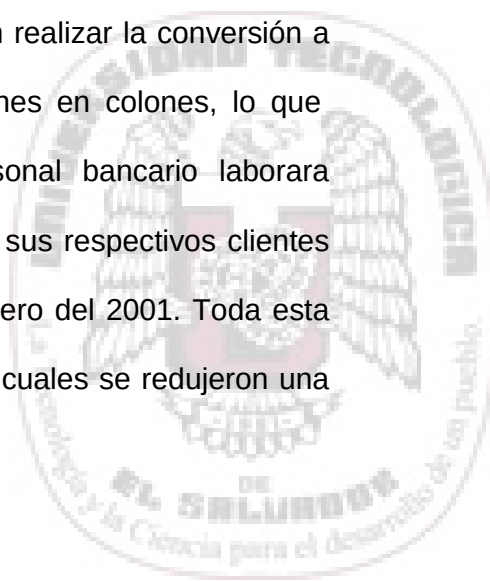


11. Análisis General de los Resultados

La información obtenida de los cuestionarios, ha sido ordenada y tabulada de forma sistemática para su interpretación y análisis y los resultados obtenidos son los siguientes:

Se encuestó a 13 ejecutivos que pertenecen a 7 bancos emisores de tarjetas de crédito entre ellos Gerentes de Operaciones, Gerentes de Crédito, Gerentes de Negocio, Jefes de Crédito y jefes de atención al cliente; en la sección No. 1 Conocimiento de la Ley de Integración Monetaria, manifestaron conocer bastante sobre la citada ley, lo cual es aceptable ya que por ser funcionarios bancarios deberían conocer plenamente las medidas cambiarias y monetarias adoptadas por el Gobierno ya que estas inciden directamente en sus respectivas instituciones.

En la Sección No.2, Efecto de la Ley de Integración Monetaria en la Empresa, los resultados obtenidos, indican que ante la entrada en vigencia de la Ley todos los bancos debieron realizar cambios en tecnología, papelería y útiles, realizar contratación de personal y modificar procedimientos, ya que la misma ley en el numeral IV, obliga a las entidades bancarias a registrar todas sus operaciones en dólares. Para ello los bancos debieron realizar la conversión a la moneda estadounidense y eliminar las transacciones en colones, lo que implicó que a finales del año 2000, todo el personal bancario laborara arduamente a fin de estar preparados para atender a sus respectivos clientes con el nuevo régimen monetario a partir del 1º de enero del 2001. Toda esta situación, incrementaron sus costos de operación, los cuales se redujeron una

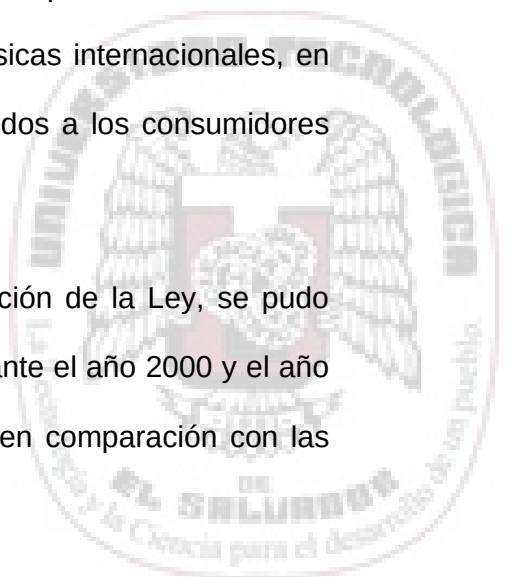


vez efectuados los cambios, en parte porque los registros, transacciones e intercambio comercial se realiza en una sola moneda, US dólares.

El 100% de la banca emisora de tarjetas de crédito, realizó disminución en las tasas de interés en sus tarjetas de crédito Platinum, Empresarial y tarjetas Doradas, las cuales están dirigidas a un segmento del mercado muy selecto. Por el contrario, las tarjetas clásicas internacionales y locales no sufrieron ninguna disminución pese a ser las más demandadas por su accesibilidad por la mayor parte de la población, asimismo las comisiones por servicio no sufrieron ninguna disminución, si bien algunos bancos incrementaron dichas comisiones o empezaron a realizar cobros en rubros que no cobraban hasta el año 2000. Tal es el caso de dos instituciones en las cuales a partir del año 2001, establecieron en todas sus tarjetas de crédito cobros por exceder el límite de crédito establecido(sobregiro), así como por mora y extra financiamientos, entre otros.

En la sección No. III, de la encuesta, la cual busca medir el efecto de la Ley de Integración Monetaria en la oferta y demanda de tarjetas de crédito Los resultados obtenidos mostraron que un 80% de la banca, la demanda de tarjetas de crédito se mantuvo sin cambios, mientras que el 20% restante registró un incremento en la demanda de tarjetas clásicas internacionales, en parte debido a la flexibilización de los requisitos exigidos a los consumidores por parte de los entes emisores de tarjetas de crédito.

En cuanto al efecto que pudo generar la implementación de la Ley, se pudo determinar que los bancos emisores distribuyeron durante el año 2000 y el año 2001 una mayor cantidad de tarjetas internacionales en comparación con las



tarjetas locales, probablemente porque las entidades emisoras cuentan con procesadores internacionales y el respaldo de empresas de la misma índole, tales es el caso de las tarjetas VISA, MASTERCARD y AMERICAN EXPRESS, entre otras.

Además, se consideró importante conocer qué porcentaje de la cartera total de préstamos de los bancos, correspondía a tarjetas de crédito, habiéndose podido determinar, según los resultados obtenidos, que en la mayoría de los bancos emisores dicho porcentaje se ubica alrededor del 25%, pero continúan en la búsqueda de mecanismos que permitan incrementar ese porcentaje. Ello en respuesta a lo lucrativo que representa dicho crédito, por lo que los entes emisores han orientando sus ventas a las personas naturales quienes han demandado más este servicio en los últimos dos años.

En relación a la tendencia de la cartera en mora del sistema bancario emisor de tarjetas de crédito, los resultados muestran una tendencia hacia la baja, debido a que dichas instituciones cuentan con planes de contingencia bien establecidos para realizar los cobros por la vía convencional y legal, así como con departamentos especializados para este fin.

Sin embargo el 100% de los encuestados coincidieron en que es necesaria una mayor publicidad a fin de poder aumentar la colocación de tarjetas de crédito, antes de disminuir las tasas de interés, costos operativos y comisiones por servicio.



CAPÍTULO III

INCIDENCIAS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA EN EL SECTOR FINANCIERO SUBSECTOR BANCA EMISORA DE TARJETAS DE CRÉDITO

El presente Capítulo parte de un análisis de las limitaciones y alcances derivados de la puesta en vigencia, a partir del 2001, de la Ley de Integración Monetaria, señalando en algunos casos las rigideces de la política económica, al perderse la autonomía monetaria. En seguida se busca identificar los factores que impulsaron la puesta en vigencia de la Ley, haciendo un análisis comparativo de los mismos y de los resultados obtenidos antes y después de la vigencia de la citada Ley.

Luego en la sección 3 se examina el cumplimiento de los objetivos plasmados en la referida ley y se describen los beneficios obtenidos tanto para los usuarios de las tarjetas de crédito como para los entes emisores de dichas tarjetas. Particularmente, se discute si efectivamente la Ley de Integración Monetaria ha contribuido, y en qué medida, a la disminución de las tasas de interés, a la reactivación de la inversión y a la reducción del desempleo y de la pobreza.

Por último, en la sección 4 se plantean las conclusiones finales, conforme los resultados obtenidos y las propias percepciones de las autoras, derivados del análisis efectuado.

1. Limitaciones y Alcances

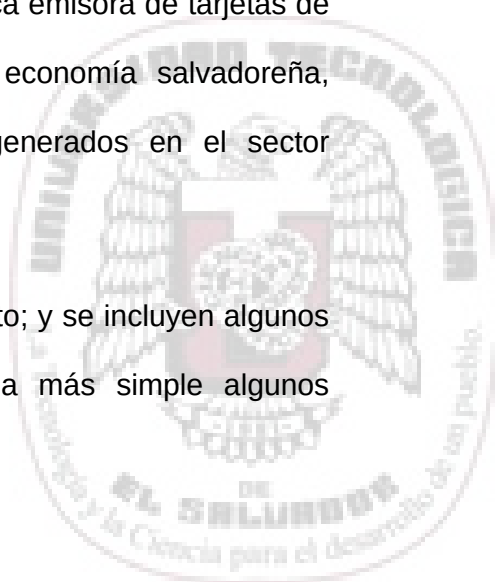
1.1 Limitaciones



- Los resultados de la investigación de campo obtenidos a través de la encuesta, la cual fue contestada por 13 ejecutivos de 5 los 7 bancos emisores de tarjetas de crédito en el país. Este resultado, si bien no fue el esperado, se considera bastante representativo para los propósitos del presente trabajo.
- En la investigación solamente se han analizado aspectos relacionados a los bancos emisores de tarjetas de crédito, siendo objeto de otro estudio las consecuencias generadas en los usuarios o tarjeta habientes.
- Se considera como una de las principales limitantes el hecho de que como grupo no se realizaron recomendaciones a la investigación, a pesar de que, a la larga de la misma, se encontraron irregularidades tales como: la poca regulación legal a los emisores y la falta de consenso para la aprobación e implementación de la Ley de Integración Monetaria en El Salvador.

1.2 Alcances

- Establecer en base a la conceptualización teórica vertida en este documento, las implicaciones que ha traído consigo la Ley de Integración Monetaria y su evolución dentro del subsector banca emisora de tarjetas de créditos; así como su incidencia dentro de la economía salvadoreña, identificando los puntos a favor y en contra generados en el sector estudiado.
- Asimismo, se analiza el sector de tarjetas de crédito; y se incluyen algunos esquemas que permitirán mostrar en una forma más simple algunos



procesos, por ejemplo: solicitud de una tarjeta, transacciones realizadas, requisitos, etc.

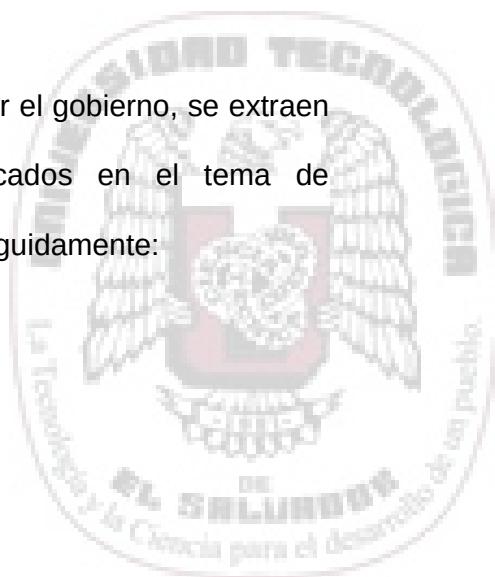
2. Identificación de Factores y Análisis Comparativo

En opinión de las autoridades gubernamentales los beneficios derivados de la implementación de la Ley de Integración Monetaria se centran en las siguientes acciones:

- Libre circulación del dólar;
- Estabilidad el tipo de cambio e inflación;
- Integración del sistema financiero;
- Disminución en las tasas de interés del Sistema Bancario;
- Liquidez internacional del país;
- Mayor inversión extranjera;
- Estabilidad macroeconómica; y
- Eliminar la pobreza.

Para realizar un análisis de las ventajas planteadas por el gobierno, se extraen los beneficios plasmados en la propia Ley aplicados en el tema de investigación que nos ocupa, los cuales se analizan seguidamente:

2.1 Libre circulación del dólar



La libre circulación del dólar estadounidense en El Salvador trajo consigo beneficios a los emisores de tarjetas de crédito en cuanto a la utilización de controles, herramientas, y tecnología en una sola moneda. Asimismo, la disposición de emitir estados de cuenta en una sola moneda (US dólares) y no dos monedas (colones y dólares) como se venía haciendo. Todo ello ha facilitado al tarjeta habiente el control y pago de sus compras realizadas por intermedio de las tarjetas de crédito.

2.2 Estabilidad del tipo de cambio

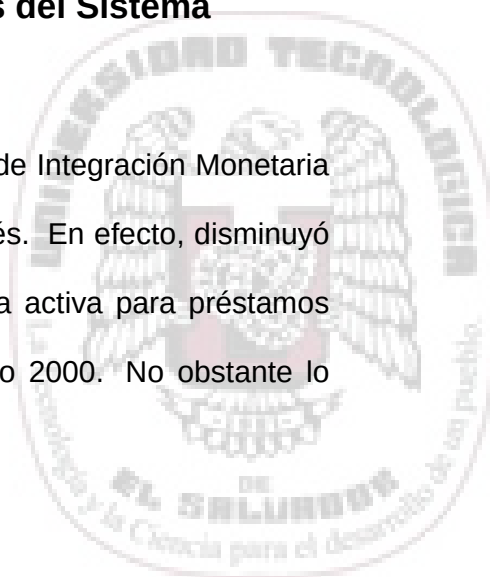
La estabilidad del tipo de cambio ha permitido al usuario pagar los bienes y servicios adquiridos con su tarjeta de crédito a un tipo de cambio fijo (¢8.75 por US \$1.00), sin incurrir en el pago de comisiones bancarias por la compra de dólares cuando era el caso de efectuar el pago en dicha moneda.

Lo anterior ha beneficiado al usuario de la tarjeta de crédito, en detrimento de los bancos emisores de tarjetas de crédito quienes dejaron de percibir la comisión por el cambio de colones a dólares, la cual en algunos casos alcanzó hasta medio punto porcentual. (¢8.75 a ¢8.80 por US \$ 1.00) .

2.3 Disminución en las tasas de interés del Sistema

Bancario

Como ya se mencionó antes, en cierta medida la Ley de Integración Monetaria propició, en parte, una reducción de las tasas de interés. En efecto, disminuyó 5.4% para depósitos a 180 días, mientras que la tasa activa para préstamos nuevos a 1 año plazo bajó a 9.5% en relación al año 2000. No obstante lo



anterior, el sistema bancario continúa observando elevados niveles de liquidez dado la menor colocación de créditos.

En todo caso, según la información disponible, hasta diciembre del 2001, el promedio de las tasas de interés activas alcanzó un nivel de 10.7%.

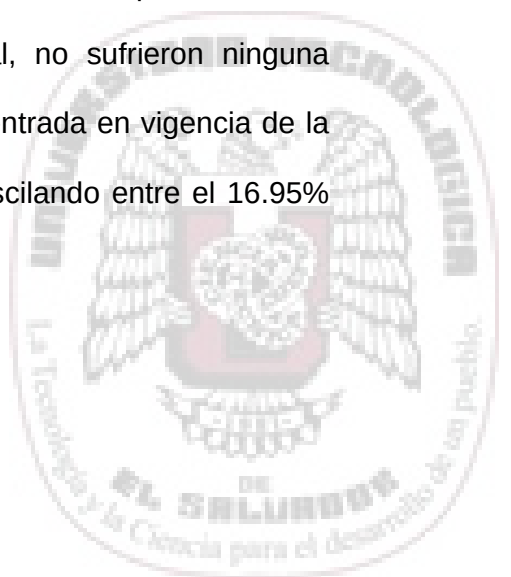
Por su parte, las tasas de interés para préstamos hasta de un año plazo se situaron entre un rango de 6.4% y 12% en las doce entidades bancarias y financieras existentes en el país.

Para los créditos de largo plazo, la tasa más baja fue de 7.7% cobrada por los bancos estatales y de hasta 16.2% la cobrada por los bancos privados. Los créditos para la adquisición y construcción de vivienda registraron una tasa de interés de hasta el 9%.

En lo relativo a las tasas pasivas, a un año de la dolarización, también han disminuido situándose su nivel en la actualidad entre 2 y 3 puntos porcentuales, según sea el plazo.

En lo tocante a las tasas de interés de tarjetas de crédito emitidas por los bancos del sistema, la tasa mensual oscila entre 13.9% y 21% para las tarjetas tipo platinum y tarjetas empresariales, las cuales son colocadas entre un selecto grupo de la población.

Mientras que las tarjetas clásicas locales e internacionales, que son a las cuales tiene mayor acceso la población en general, no sufrieron ninguna modificación en el 2001 con respecto al 2000 con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria. Estas tasas estaban oscilando entre el 16.95% como mínimo y 47.40% anual, como máximo.



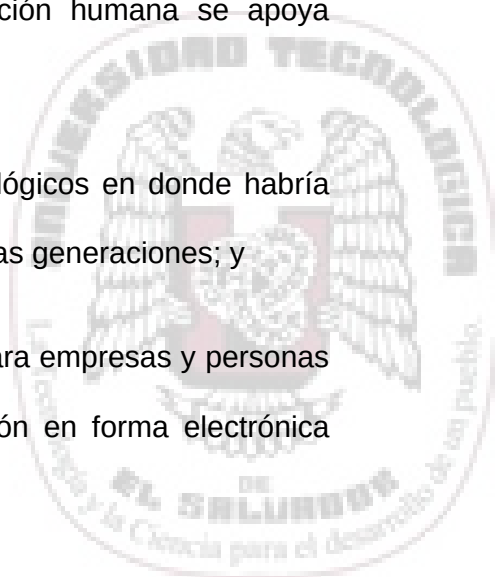
3. Cumplimientos de Objetivos de la Ley de Integración Monetaria

En este apartado se hace una evaluación de los objetivos plasmados en La Ley de Integración Monetaria y los cambios de mayor trascendencia registradas por los bancos emisores y usuarios de tarjetas de crédito, en términos de los beneficios para el funcionamiento de la actividad productiva y el impacto sobre la inversión y el bienestar de la población.

3.1 Humana

De conformidad con la Ley de Integración Monetaria y el Plan de Nación, la integración humana tiene como objetivo integrar a la población a los beneficios del desarrollo apostándole al conocimiento como instrumento fundamental. Se pretende que las escuelas e institutos tecnológicos tengan acceso a computadores e internet. En tal sentido, la integración humana se apoya principalmente en las acciones específicas siguientes:

1. La creación de escuelas e institutos tecnológicos en donde habría acceso a computadoras e internet para nuevas generaciones; y
2. La creación de programas de infocentros para empresas y personas a fin de que puedan entrar en comunicación en forma electrónica



tanto al interior del país como externamente y de esa forma promover sus negocios en el ámbito internacional.

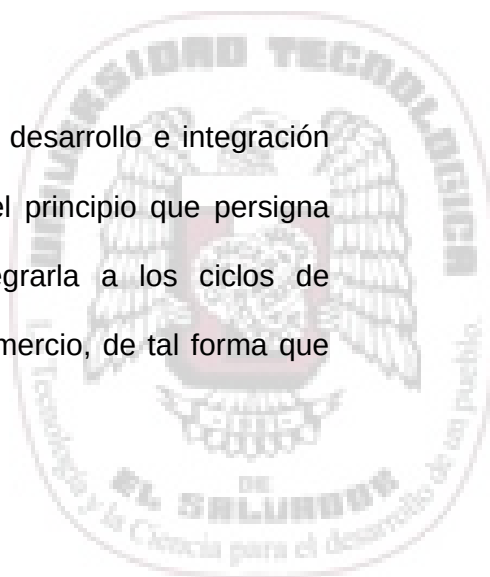
Si bien es cierto que en esta investigación no se enfoca el beneficio a la población en el sentido de educación y capacitación, el mismo se visualiza a través de la reducción de las tasas de interés, eliminación del pago de comisiones bancarias debido a la estabilidad en el tipo de cambio y flexibilización de los requisitos exigidos por los bancos emisores para la obtención de una tarjeta de crédito, todo lo cual ha favorecido a los tenedores de tarjetas de crédito.

En cuanto al aspecto geográfico, se pretende retomar el impulso de cinco polos de desarrollo e integrar todas las regiones del país y que son: El Golfo de Fonseca, el norte con los volcanes en las zonas occidental y paracentral y San Salvador, que incluye Comalapa; en el aspecto humano como ya se mencionó antes, se trata de fomentar los procesos de educación que implica desarrollar el conocimiento de la población; y en lo económico se busca fundamentalmente lograr una mayor apertura comercial haciendo más competitivo al país.

3.2 Territorial

El programa de integración territorial está fundamentado en el Plan de Nación formulado por la Comisión Nacional del Desarrollo. Las acciones territoriales del Plan de Nación se fundamentan en el desarrollo de cuatro regiones, con el fin de explotar sus vocaciones.

Uno de los criterios más importantes que impulsan el desarrollo e integración entre zonas, es la conectividad definida ésta como el principio que persigna interrelacionar geográficamente la población e integrarla a los ciclos de producción de bienes y servicios y a los flujos de comercio, de tal forma que



puedan paliar el desempleo, la pobreza, la marginación y la incomunicación de algunas zonas del país.

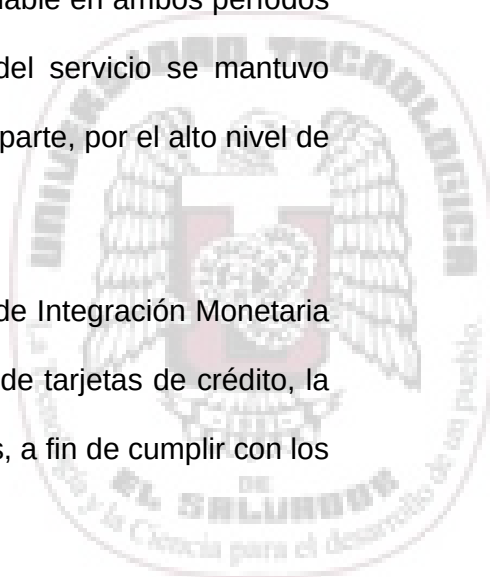
La integración territorial en su contribución a la integración humana, tiene por objetivo buscar la unificación de El Salvador en un solo espacio geográfico y lograr que este espacio se integre al resto de Centroamérica y al mundo. En este sentido, la flexibilización del mercado generado por la competencia en la oferta de tarjetas de crédito, ha permitido que más personas tengan acceso a una tarjeta de crédito, situación que antes estaba dirigida a un sector específico de la población.

3.3 Económica

En opinión del gobierno de la República, la integración económica contribuye a la integración humana por cuanto el crecimiento económico se basa en aumentar la productividad de todos los recursos y sectores económicos, y no en mantener bajos niveles de ingresos y ahorros de la población.

3.1.1. PRODUCTIVIDAD. En lo relativo al mercado de tarjetas de crédito, al comparar la productividad del año 2000 con el año 2001, se observa que ésta se ha mantenido invariable en ambos períodos posiblemente debido a que la demanda del servicio se mantuvo estable en esos años, lo cual se explica en parte, por el alto nivel de desempleo prevaleciente en el país.

3.1.2. EMPLEO. La implementación de la Ley de Integración Monetaria trajo consigo, para las entidades emisoras de tarjetas de crédito, la contratación temporal de recursos humanos, a fin de cumplir con los



cambios suscitados al entrar en vigencia la nueva legislación, la cual exigió llevar todos los registros contables en dólares a partir del primer día en vigencia de dicha ley.

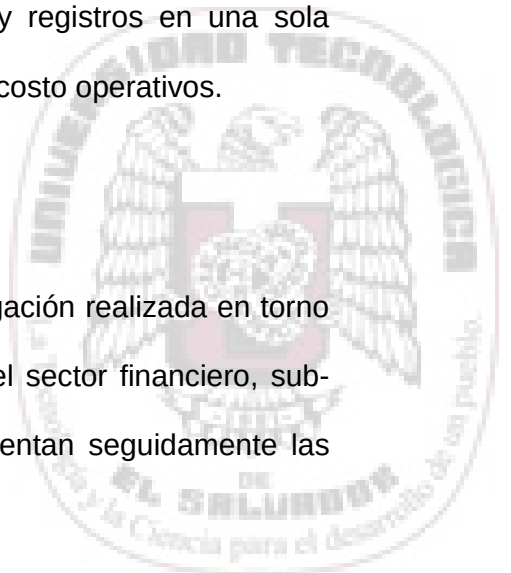
3.1.3 INVERSIÓN: En el rubro de tarjetas de crédito no se ha generado ninguna inversión ya que la demanda se ha mantenido invariable. En todo caso, el espíritu de la Ley se centra, valga en decir, en fomentar la inversión interna y externa.

3.1.4 DESARROLLO DEL SECTOR: El sector bancario emisor de tarjetas de crédito ha proliferado desde hace varios años. Por un lado, debido al crecimiento de la demanda de tarjetas de crédito; y por otro, por lo rentable que resulta para los entes emisores de tarjetas de crédito la colocación de las mismas. No obstante, después de la implementación de la Ley de Integración Monetaria no se ha observado explícitamente ninguna variación en su colocación.

3.1.5 OPERACIONES: En la parte operativa, el sector bancario se benefició con la Ley de Integración Monetaria por cuanto facilitó su operatividad al llevar sus controles y registros en una sola moneda, con lo cual lograron reducir sus costo operativos.

4. Conclusiones Finales

De acuerdo con los resultados obtenidos de la investigación realizada en torno a los efectos de la Ley de Integración Monetaria en el sector financiero, subsector banca emisora de tarjetas de crédito, se presentan seguidamente las



conclusiones generales a que fue posible llegar, dada la información disponible. Tales conclusiones fueron obtenidas mediante el apoyo del Diagrama de Pareto, para cuyos efectos se hizo una tabulación de los datos que representan los beneficios y desventajas de la Ley de Integración Monetaria para la banca emisora de tarjetas de crédito.



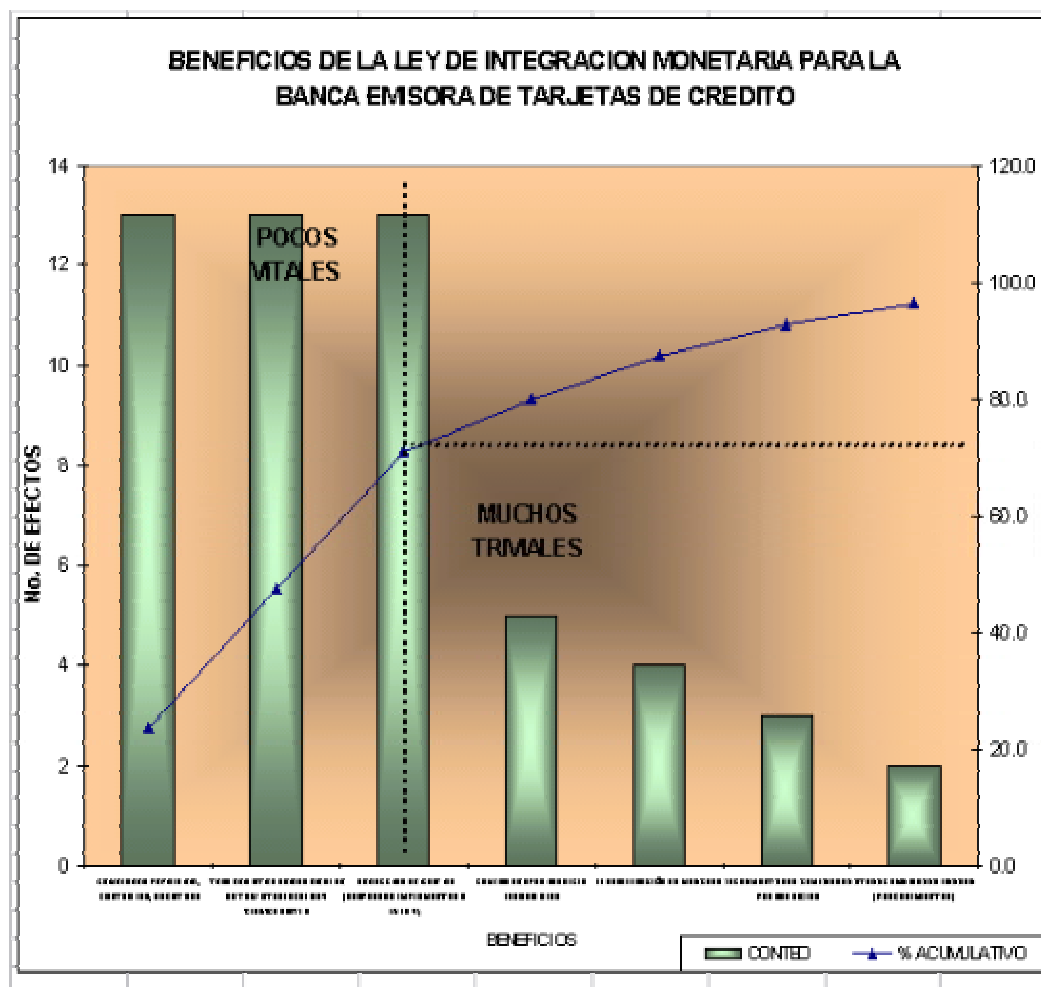
4.1 Beneficios

TABULACIÓN DE DATOS

BENEFICIOS	CONTEO	% DEL TOTAL	% ACUM.
Cambios en papelería, controles, registros	13	23.6	23.6
Tasas de interés invariables en tarjetas locales y clásicas internacionales	13	23.6	47.3
Reducción en costos (Después de implementada la Ley)	13	23.6	70.9
Comisiones por servicio invariables	8	14.5	85.5
Flexibilización de mercado	4	7.3	92.7
Incremento en comisiones por servicio	3	5.5	98.2
Otros cambios realizados (Procedimientos)	1	1.8	100.0
Tasas de interés invariables en Tarjetas Empresariales, Platinum	0.	0.0	100.0
TOTALES	55	100.0	

Gráfica No. 1

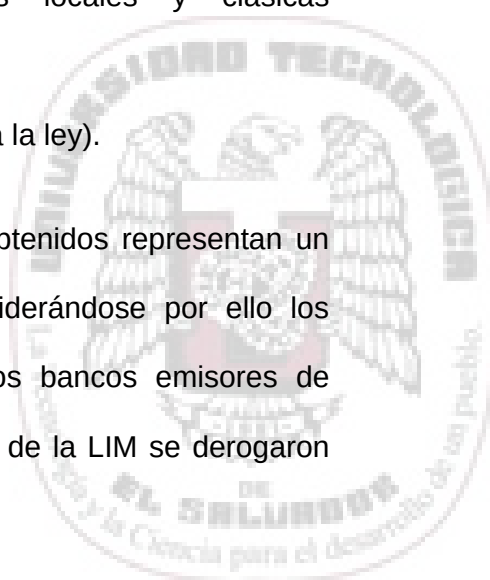




En el Diagrama de Pareto anterior se visualiza que los beneficios más importantes generados por la implementación de la Ley de Integración Monetaria en el sector banca emisora de tarjeta de crédito, fueron los siguientes:

1. Cambios en papelería, controles, registros.
2. Tasas de interés invariables en tarjetas locales y clásicas internacionales.
3. Reducción en costos (después de implementada la ley).

Los factores antes citados de acuerdo a los datos obtenidos representan un 70.9% del total de beneficios (pocos vitales), considerándose por ello los factores más importantes que han beneficiado a los bancos emisores de tarjetas de crédito, ya que con la entrada en vigencia de la LIM se derogaron



todos los registros en colones, lo cual implicó la eliminación de la dualidad de monedas (colones-dólares), debido a que simultáneamente generó reducción en costos operativos, al reducirse el costo por utilización de 2 tipos de papelería, registros y el costo administrativo por simplificación de las transacciones en una sola moneda.

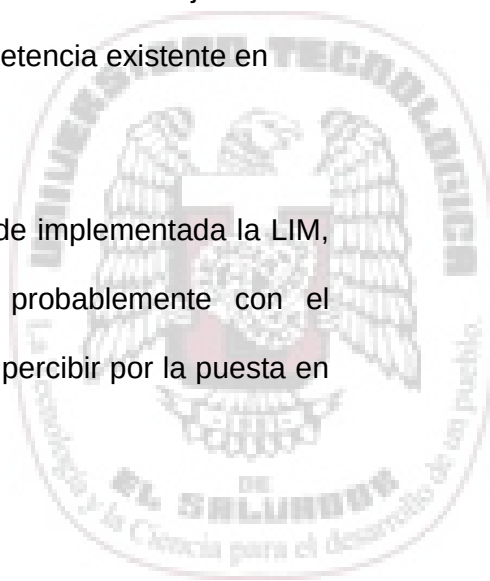
Asimismo, las tasas de interés no sufrieron disminución alguna, contrario a lo plasmado en la misma ley, la cual pretendía la reducción de las tasas de interés con el propósito de generar una mayor inversión y eliminación de la pobreza.

De acuerdo a los datos obtenidos, son cuatro los factores que han contribuido con 29.1% a beneficiar a las instituciones bancarias emisoras de tarjetas de crédito (muchos triviales); ellos son:

1. Comisiones por servicio invariables
2. Flexibilización de mercado.
3. Incrementos en comisiones por servicios.
4. Otros cambios realizados (procedimientos).

Luego de implementada la Ley, los requisitos para la obtención de tarjetas son más accesibles probablemente debido a la fuerte competencia existente en dicho producto.

De igual forma, en las comisiones por servicio, luego de implementada la LIM, tendieron hacia la alza en algunas instituciones, probablemente con el propósito de resarcirse la utilidad cambiaria dejada de percibir por la puesta en marcha de la LIM.



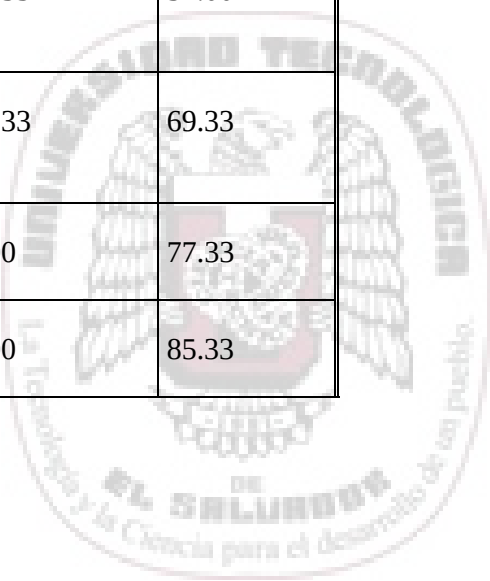
Asimismo, en menor grado se vieron beneficiadas las instituciones con la simplificación de controles, registros, transacciones e intercambios comerciales, que trajo consigo la implementación de procedimientos menos engorrosos, con lo cual se minimiza el trabajo de recurso humano y la utilización de sistemas tecnológicos.

En contraste con lo anterior, la ley también trajo consigo efectos adversos para los bancos emisores de tarjetas de crédito, los cuales se resumen en la siguiente tabla de datos:

4.2 Desventajas

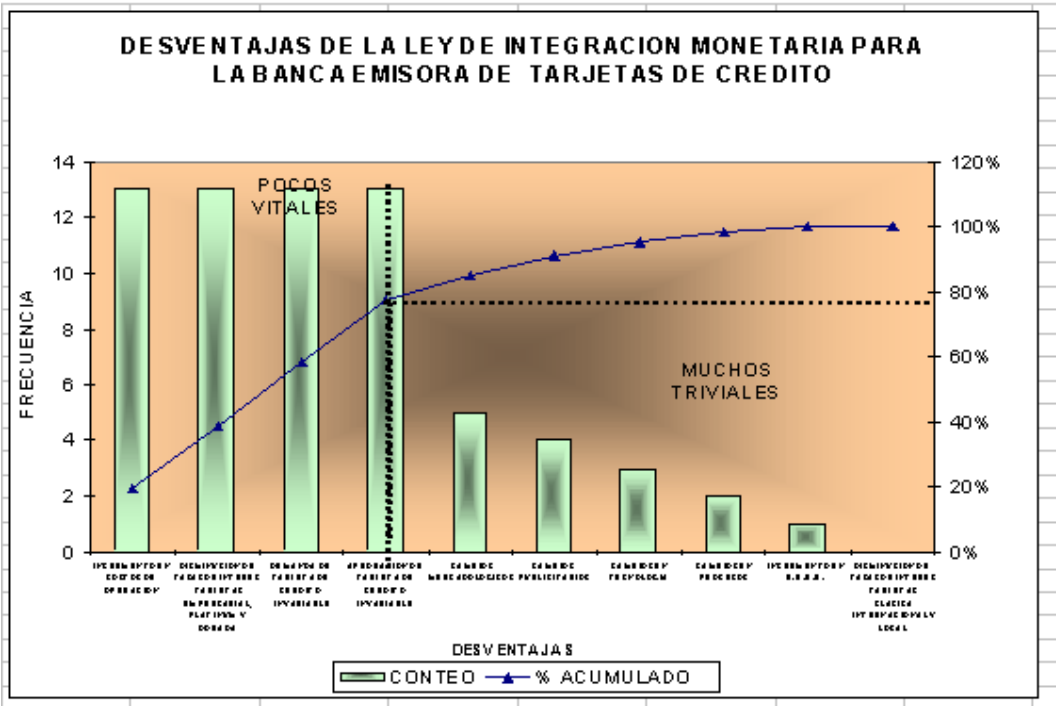
TABULACIÓN DE DATOS

DESVENTAJAS	CONTEO	% DEL TOTAL	% ACUM.
Incremento en costos de operación	13	17.33	17.33
Disminución de tasas de interés tarjetas Empresarial, Platinum y Dorada	13	17.33	34.67
Demanda de tarjeta de crédito invariable	13	17.33	52.00
Aprobación de tarjeta de crédito invariable	13	17.33	69.33
Mercados mercadológicos	6	8.00	77.33
Cambios publicitarios	6	8.00	85.33



Cambios en tecnología	4	5.33	90.67
Cambios en procesos	4	5.33	96.00
Incremento en R.R.H.H.	3	4.00	100.00
Disminución de tasas de interés tarjetas clásica internacional y local	0	0.00	100.00
TOTALES	55	100.0	

Gráfica No. 2



El Diagrama de Pareto muestra las desventajas más representativas que han afectado a la banca emisora de tarjeta de créditos luego de la implementación de la Ley de Integración Monetaria en el sector banca emisora de tarjeta de crédito. Tales desventajas son las siguientes:

1. Incremento en costos de operación.



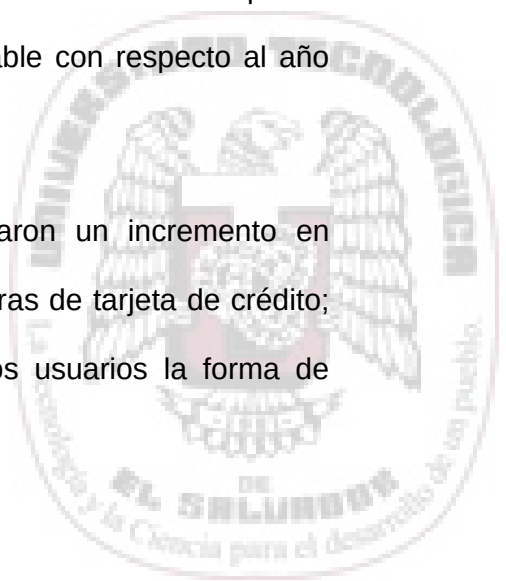
2. Disminución de tasas de interés de Tarjetas Empresarial, Platinum y Dorada.
3. Demanda de tarjeta de crédito invariable.
4. Aprobación de tarjeta de crédito invariable

De acuerdo a los datos obtenidos, los factores antes citados representan un 70% del total de desventajas (pocos vitales), considerándose por ello los factores más importantes que han afectado a los bancos emisores de tarjetas de crédito, debido a que con la entrada en vigencia de la LIM se derogaron todos los registros en colones, lo cual implicó la destrucción de papelería y elaboración de nuevos formatos incrementado así los costos de operación.

Asimismo, la reducción generada en las tasas de interés de las tarjetas Platinum y Empresarial, dirigidas a sectores específicos de la población, probablemente con el objetivo de introducirse en estos nichos de mercado poco atendidos en este rubro.

La aprobación y demanda de tarjetas de crédito no se vio afectada por la entrada en vigencia de la Ley, manteniéndose invariable con respecto al año 2000.

Los cambios mercadológicos y publicitarios significaron un incremento en costos operativos a las instituciones financieras emisoras de tarjeta de crédito; ello debido a que fue necesario dar a conocer a los usuarios la forma de



trabajar luego de implementada la Ley, por ejemplo: el envío de cartas informando la conversión a dólares de los saldos en colones, entre otros.

De acuerdo a los datos obtenidos, los factores que incidieron en forma adversa con el 30.0% en las instituciones bancarias emisoras de tarjetas de crédito (muchos triviales) además de los cambios mercadológicos y publicitarios son los siguientes:

1. Cambios en Tecnología.
2. Cambios en procesos.
3. Incremento en R.R.H.H.

En efecto, luego de implementada la Ley, se realizaron cambios en los software y hardware originados por la dualidad de manejo de moneda (dólares-colones), trasladándolos a una sola moneda (dólar).

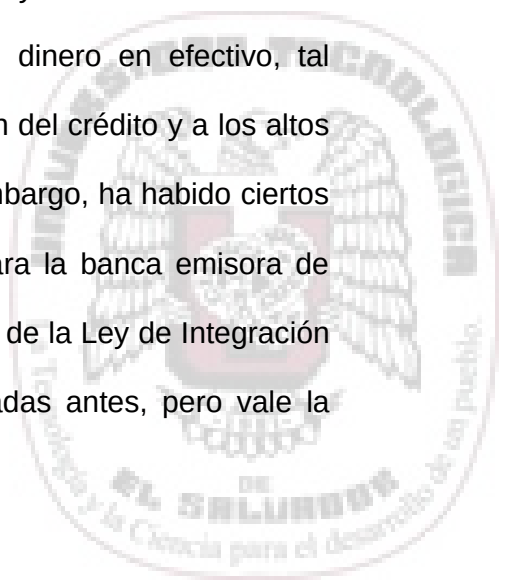
Esto originó simultáneamente cambios en los procesos, invirtiendo tiempo y recursos adicionales. Asimismo, se realizaron contrataciones de personal de forma temporal en algunas instituciones para cubrir dichos cambios generando así incrementos en los costos operativos y administrativos.



En resumen, a nadie escapa que en el año 2001 y lo que va del presente año se ha observado una tendencia hacia la baja de las tasa de interés en general y en las que se aplican en las tarjetas de crédito. Sin embargo, tal reducción de las tasas de interés no debería atribuirse plenamente a la implementación de la Ley de Integración Monetaria; ya que, en opinión de las autoras de este trabajo, se han presentado otros factores internos y externos que han contribuido a la disminución de las tasas de interés en el año de referencia. En efecto, por un lado, desde el año 2000 el sistema bancario venía mostrando un exceso de liquidez derivado del poco dinamismo que mostraba la colocación de recursos (crédito) para financiar la inversión ante la desaceleración de la economía, todo lo cual propició la reducción de la tasa de interés para reactivar la economía; y por otro lado, paralelamente se dio una flexibilización de los requerimientos para colocar tarjetas de crédito, a la vez que se inició una reducción gradual de las tasas de interés que cobran dichas tarjetas.

Desde el punto de vista de los factores externos, la reducción periódica de las tasas de interés de los Estados Unidos de América para reactivar su deteriorada economía, agudizado por los actos terroristas del 11 de septiembre del año 2001, de alguna manera impactó directamente en las tasas de interés del sistema financiero nacional y en el desempeño económico del país.

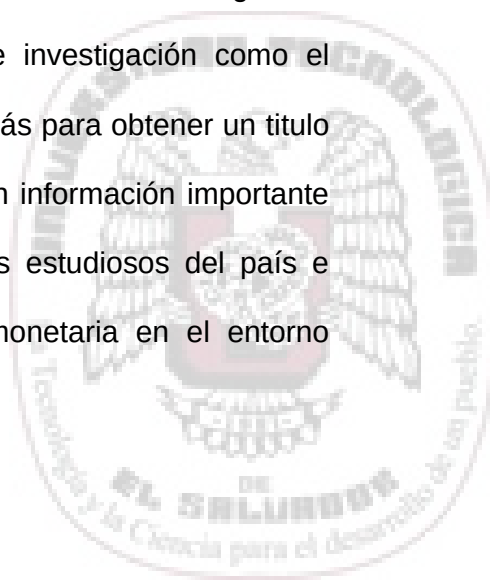
No obstante, se reconoce que la disminución en las tasas de interés en las tarjetas de crédito no ha sido generalizada manteniéndose estables en las tarjetas dirigidas fundamentalmente a los estratos medios, en los cuales el uso de la tarjeta de crédito se orienta a circunstancias relacionadas a la problemática de ingresos de las familias salvadoreñas y se orienta a resolver otros problemas que los de la mera sustitución del dinero en efectivo, tal situación obedece al riesgo implícito en la recuperación del crédito y a los altos costos financieros para las entidades emisoras. Sin embargo, ha habido ciertos beneficios para el sistema financiero en general y para la banca emisora de tarjetas de crédito en particular, con la implementación de la Ley de Integración Monetaria, algunas de las cuales ya fueron comentadas antes, pero vale la



pena resaltar el manejo de los registros contables en una sola moneda, así como la reducción de costos administrativos, incremento de las comisiones por servicios y la flexibilización del mercado.

A nivel general, la reducción de las tasas de interés activas y el acceso al financiamiento interno y externo favorece según la teoría económica, a la inversión y consecuentemente al crecimiento económico, con lo cual mejora el empleo y disminuye la pobreza, elementos importantes contemplados en la Ley de Integración Monetaria. Lamentablemente, de acuerdo con la información disponible, la inversión pareciera que no ha respondido como se deseaba, pese a que las tasas de interés han caído a su nivel más bajo de los últimos años. Ello confirma la existencia de otros factores que están frenando la reactivación de la inversión y de la actividad económica, tales como el clima delincuencial y la seguridad ciudadana prevalecientes en el país, que deberían ser enfrentados con mucha más fuerza para apoyar en todos los campos el logro de los objetivos planteados en la Ley de Integración Monetaria. A la vez, para el largo plazo debería priorizarse la inversión hacia la educación pública como medio de eliminar o reducir la pobreza.

Para concluir, esperamos que las autoridades de la Universidad Tecnológica de El Salvador propicien la continuidad de trabajos de investigación como el presente y que no sean utilizados como un requisito más para obtener un título académico, ya que estas investigaciones proporcionan información importante la cual debería estar disponible a todos los sectores estudiosos del país e interesados en conocer los efectos de la política monetaria en el entorno económico, social y político de nuestro país.





Anexo



Ley de Integración Monetaria



DECRETO No. 201

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República, es deber del Estado orientar la política monetaria con el fin de promover el desarrollo ordenado de la economía nacional;

II.- Que el ordinal 13° del Art. 131 de la Constitución de la República, establece que corresponde a esta Asamblea Legislativa resolver sobre la admisión y circulación de la moneda extranjera;

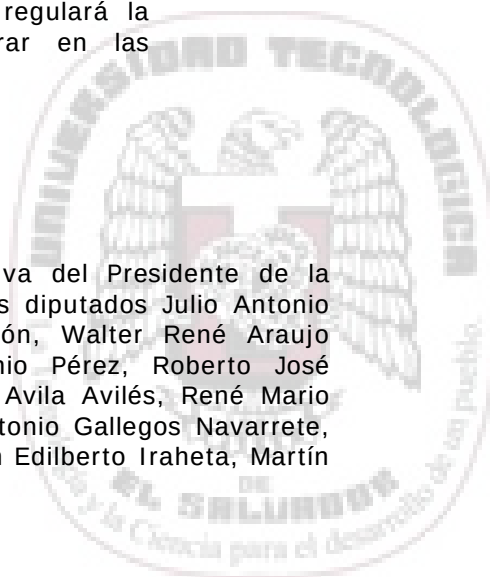
III.- Que a efecto de incorporar efectivamente a El Salvador al proceso de integración económica mundial, se vuelve necesario dictar las regulaciones que faciliten el intercambio comercial y financiero con el resto del mundo, en forma eficiente;

IV.- Que con el fin de preservar la estabilidad económica que propicie condiciones óptimas y transparentes que faciliten la inversión, y de garantizar el acceso directo a mercados internacionales, se vuelve necesario autorizar la circulación de monedas extranjeras que gocen de liquidez internacional;

V.- Que para tal propósito es indispensable dictar las normas básicas mediante las cuales se regulará la forma y condiciones que deben imperar en las transacciones financieras de nuestro país.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda y de los diputados Julio Antonio Gamero Quintanilla, Carmen Elena Calderón de Escalón, Walter René Araujo Morales, Carlos Antonio Borja Letona, Renato Antonio Pérez, Roberto José D'Aubuisson Munguía, Mauricio López Parker, Rodrigo Avila Avilés, René Mario Figueroa, Norman Noel Quijano González, Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, Juan Duch Martínez, Juan Miguel Bolaños Torres, Joaquín Edilberto Iraheta, Martín



Francisco Antonio Zaldivar Vides, José Mauricio Quinteros Cubías, Osmín López Escalante, Nelson Funes, Héctor Nazario Salaverría Mathies, Roberto Villatoro, Jesús Grande, Douglas Alejandro Alas García, Willian Rizziery Pichinte, Louis Agustín Calderón Cáceres, Hermes Alcides Flores Molina, Donato Eugenio Vaquerano Rivas, Carlos Armando Reyes Ramos, Rafael Hernán Contreras Rodríguez, Julio Eduardo Moreno Niños, Alejandro Dagoberto Marroquín, Román Ernesto Guerra, José Rafael Machuca Zelaya, José Antonio Almendáriz Rivas, Elizardo González Lovo, Rubén Orellana, Noel Orlando González, Mario Antonio Ponce, Carlos Walter Guzmán, Isidro Antonio Caballero, José Francisco Merino López, Ciro Cruz Zepeda Peña y Gerardo Antonio Suvillaga.

DECRETA la siguiente:

LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- El tipo de cambio entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América será fijo e inalterable a partir de la vigencia de esta Ley, a razón de ocho colones setenta y cinco centavos por dólar de los Estados Unidos de América. En la presente ley, dicha moneda se denominará dólar.

Art. 2.- Se permite la contratación de obligaciones monetarias expresadas en cualquier otra moneda de legal circulación en el extranjero. Dichas obligaciones deberán ser pagadas en la moneda contratada, aun cuando su pago deba hacerse por la vía judicial.

Art. 3.- El dólar tendrá curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones en dinero en el territorio nacional.

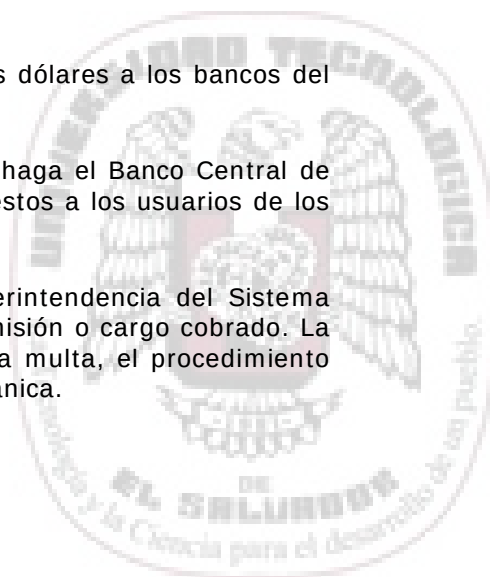
Art. 4.- A partir de la vigencia de la presente ley, el Banco Central de Reserva de El Salvador, a requerimiento de los bancos del sistema canjeará los colones en circulación por dólares.

Art. 5.- Los billetes de colón y sus monedas fraccionarias emitidos antes de la vigencia de la presente ley continuarán teniendo curso legal irrestricto en forma permanente, pero las instituciones del sistema bancario deberán cambiarlos por dólares al serles presentados para cualquier transacción.

El Banco Central de Reserva de El Salvador, proveerá los dólares a los bancos del sistema, mediante el canje respectivo.

El canje entre dólares y colones en efectivo, sea que lo haga el Banco Central de Reserva de El Salvador a los bancos del sistema o bien éstos a los usuarios de los mismos, no generará ningún tipo de comisión o cargo.

La infracción a lo anterior será sancionada por la Superintendencia del Sistema Financiero con una multa equivalente a cien veces la comisión o cargo cobrado. La citada Superintendencia aplicará, para la imposición de la multa, el procedimiento establecido en los artículos 47 y siguientes de su Ley Orgánica.



Art. 6.- Los bancos, los intermediarios financieros no bancarios y demás personas jurídicas que captan recursos del público podrán adquirir activos y pasivos denominados en otras monedas sólo cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que las instituciones mantengan un calce razonable entre los activos y pasivos en una moneda específica, de conformidad a lo establecido en las leyes que las rigen; y
2. Que los deudores en una moneda determinada comprueben ingresos denominados en dicha moneda, suficientes para cumplir con sus obligaciones o que puedan demostrar una cobertura adecuada de riesgo cambiario.

A la Superintendencia del Sistema Financiero corresponderá vigilar el cumplimiento de estas disposiciones, de conformidad a las atribuciones que le confiere su ley orgánica.

Art. 7.- Los salarios, sueldos y honorarios podrán ser denominados y pagados en colones o dólares.

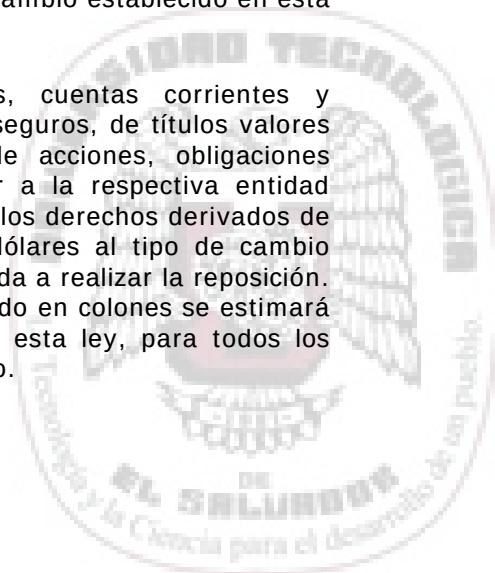
Todas las obligaciones en dinero expresadas en colones, existentes con anterioridad a la vigencia de la presente ley, podrán ser pagadas en dólares al tipo de cambio establecido en el Art. 1 de esta ley.

Asimismo, los cheques y los demás títulos valores que hayan sido emitidos en colones salvadoreños con anterioridad a la vigencia de la presente ley, podrán ser aceptados y pagados en dólares, al tipo de cambio establecido en esta ley.

Art. 8.- Las instituciones públicas, autorizadas por el Ministerio de Hacienda de conformidad a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, podrán emitir y contratar obligaciones en otras monedas, siempre que cubran el riesgo cambiario.

Art. 9.- Todas las operaciones financieras, tales como depósitos bancarios, créditos, pensiones, emisión de títulos valores y cualesquiera otras realizadas por medio del sistema financiero, así como los registros contables del sistema financiero, se expresarán en dólares. Las operaciones o transacciones del Sistema Financiero que se hayan realizado o pactado en colones con anterioridad a la vigencia de esta ley, se expresarán en dólares al tipo de cambio establecido en esta ley.

Los titulares de cuentas de ahorro, títulos valores, cuentas corrientes y cualesquiera otros documentos bancarios, de pólizas de seguros, de títulos valores que se coloquen y negocien en bolsa de valores, de acciones, obligaciones negociables o bonos y de otros títulos podrán solicitar a la respectiva entidad emisora, la reposición de los documentos en que consten los derechos derivados de los mismos, por otros con los valores expresados en dólares al tipo de cambio establecido en el Art. 1 de esta ley y aquella estará obligada a realizar la reposición. Si la reposición no se efectúa, el valor respectivo expresado en colones se estimará expresado en dólares, al tipo de cambio establecido en esta ley, para todos los efectos que resulten del valor consignado en el documento.



Art. 10.- Los precios de los bienes y servicios se podrán expresar tanto en colones como en dólares, al tipo de cambio establecido en esta ley.

Art. 11.- Todas las obligaciones del Banco Central de Reserva de El Salvador serán asumidas por el Estado por medio del Ministerio de Hacienda, quien podrá compensarlas por obligaciones existentes a su favor.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 12.- Los bancos, compañías de seguros y entidades emisoras de títulos valores que se coloquen y negocien en bolsa de valores, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la vigencia de esta ley, estarán obligadas a notificar a la respectiva Superintendencia, los cambios que para cumplir con la misma, hayan efectuado en las operaciones financieras o de cualquier otra naturaleza que se hubiesen establecido o pactado en colones con anterioridad a dicha vigencia.

Art. 13.- La ampliación del plazo de los préstamos concedidos por las instituciones del sistema financiero, en colones, antes de la vigencia de la presente ley, surtirá efecto con la sola comunicación por escrito realizada por el banco al usuario, sin necesidad de otorgar nuevos documentos. Los plazos de las hipotecas y de la prendas se entenderán ampliados en la misma forma que señale la comunicación. En ambos casos, el deudor tendrá un plazo de treinta días para manifestar al banco su inconformidad sobre la modificación a que se refiere este artículo. El silencio se entenderá como aceptación a la ampliación del plazo.

Art. 14.- Durante los primeros tres meses de vigencia de esta Ley, las instituciones del sistema financiero gradualmente ajustarán las tasas de interés de los créditos contratados en colones, con anterioridad a la vigencia de esta Ley, en relación con la disminución de sus costos financieros y las tasas de interés para los nuevos créditos en dólares.

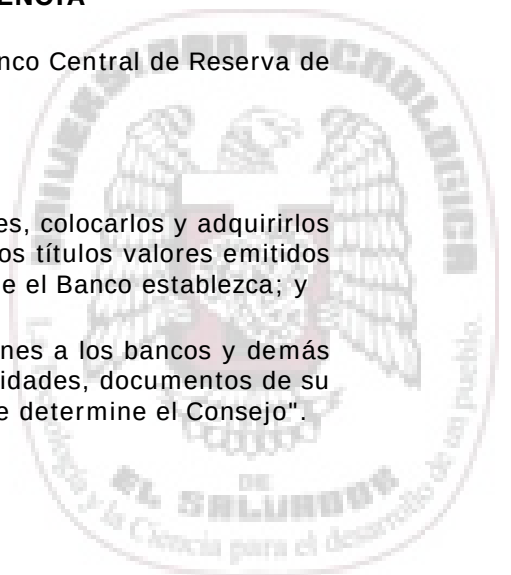
Art. 15.- Durante los primeros seis meses de vigencia de la presente Ley, los precios de los bienes y servicios deberán expresarse en ambas monedas, para lo cual la Dirección de Protección al Consumidor establecerá las disposiciones correspondientes.

CAPÍTULO III REFORMAS, DEROGATORIAS Y VIGENCIA

Art. 16.- Sustitúyese el Art. 49 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el siguiente:

"Art. 49.- El Banco podrá:

- 1) Emitir títulos valores, inscribirlos en una bolsa de valores, colocarlos y adquirirlos en el mercado secundario, así como canjear estos por otros títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central, en las condiciones que el Banco establezca; y
- 2) Ceder documentos de su cartera de créditos e inversiones a los bancos y demás instituciones del sistema financiero y adquirir de estas entidades, documentos de su cartera de préstamos e inversiones, en las condiciones que determine el Consejo".



Art. 17.- Sustitúyese el Art. 51 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el siguiente:

"Art. 51.- El Banco Central de Reserva de El Salvador podrá otorgar financiamiento al Instituto de Garantía de Depósitos, para los propósitos establecidos en el Art. 179 de la Ley de Bancos.

El Banco no podrá otorgar créditos, avales, fianzas y garantías de ninguna clase a los bancos, intermediarios financieros no bancarios e instituciones oficiales de crédito".

Art. 18.- Sustitúyese el Art. 62 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el siguiente:

"Art. 62.- El Banco podrá emitir bonos u otros títulos valores, inscritos en una bolsa de valores, expresados en dólares de los Estados Unidos de América".

Art. 19.- Adiciónase a la "Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo", el siguiente artículo:

"Art. 2-A.- En el caso de los aportes otorgados en carteras de créditos y otros bienes al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, los mismos deberán reintegrarse al Banco Central de Reserva de El Salvador en la medida que dichos bienes se vayan liquidando, para lo cual se autoriza al Fondo a reintegrar el valor de dichos aportes en dólares de los Estados Unidos de América y reducir su patrimonio en lo correspondiente, a requerimiento del referido Banco Central; asimismo, para la devolución de los otros aportes recibidos del Banco Central de Reserva de El Salvador, el Fondo queda autorizado a transferir a la referida institución a su requerimiento, la propiedad sobre cualquier clase de activos, con la consiguiente disminución de su patrimonio".

Art. 20.- Se sustituye del Título II, el Capítulo VI de la Ley de Bancos, por el siguiente:

CAPÍTULO VI REQUISITOS DE LIQUIDEZ

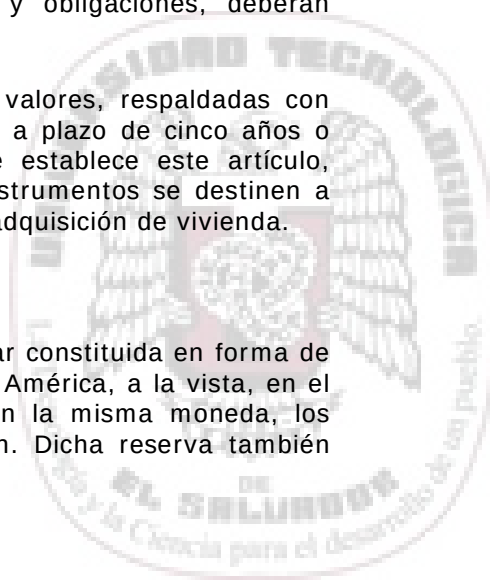
RESERVA DE LIQUIDEZ

Art. 44.- La Superintendencia del Sistema Financiero establecerá una reserva de liquidez que, en forma proporcional a sus depósitos y obligaciones, deberán mantener los bancos.

Las obligaciones negociables inscritas en una bolsa de valores, respaldadas con garantía de créditos hipotecarios que emitan los bancos a plazo de cinco años o más, no estarán sujetas a la reserva de liquidez que establece este artículo, siempre que los recursos captados a través de estos instrumentos se destinen a financiar inversiones de mediano y largo plazo, así como adquisición de vivienda.

CONSTITUCIÓN DE RESERVA DE LIQUIDEZ

Art. 45.- La reserva de liquidez de cada banco podrá estar constituida en forma de depósitos de dinero en dólares de los Estados Unidos de América, a la vista, en el Banco Central o en títulos valores emitidos por éste en la misma moneda, los cuales deberán de mantenerse libres de todo gravamen. Dicha reserva también



podrá estar invertida en el exterior, en depósitos en bancos de primera línea o en títulos valores emitidos de alta liquidez y bajo riesgo, todo ello de acuerdo con las normas técnicas que emita la Superintendencia del Sistema Financiero.

La reserva de liquidez deberá ser general para los distintos tipos de obligaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán establecer reservas de liquidez diferenciadas, atendiendo a la naturaleza de las obligaciones o depósitos. En todo caso, la reserva de liquidez promedio de los depósitos no deberá ser mayor del veinticinco por ciento de los mismos.

REMUNERACIÓN DE LA RESERVA DE LIQUIDEZ

Art. 46.- La reserva de liquidez que se constituya en depósitos a la vista o títulos del Banco Central deberá ser remunerada. El Banco Central de Reserva de El Salvador cobrará una comisión por la administración de esta reserva.

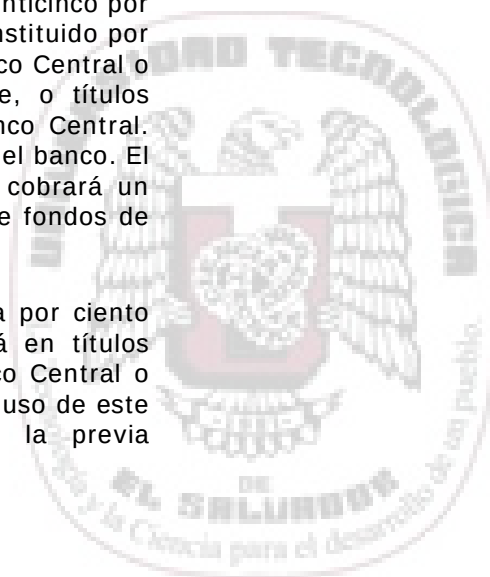
CALCULO Y USO DE LA RESERVA DE LIQUIDEZ

Art. 47.- La Superintendencia determinará la frecuencia con que se calculará la reserva de liquidez y señalará el período dentro del cual un banco podrá compensar el monto de las deficiencias de liquidez que tuviere en determinados días, con el excedente que le resultare en otros días del mismo período. Asimismo, dictará las normas técnicas necesarias para la aplicación de las disposiciones sobre la reserva de liquidez de que trata esta ley.

Cada banco podrá utilizar sus reservas para sus necesidades de liquidez, de conformidad a lo que se dispone en este capítulo y a las normas técnicas que para tal efecto emita la Superintendencia.

Para la elaboración de las normas técnicas antes referidas, la Superintendencia deberá observar lo siguiente:

- 1) Del total de la reserva de liquidez antes indicada, un veinticinco por ciento corresponderá al primer tramo y estará constituido por depósitos a la vista remunerados en el Banco Central o en el banco del exterior de que se trate. Este tramo será de acceso automático para el banco;
- 2) El segundo tramo corresponderá a un veinticinco por ciento de la reserva de liquidez y estará constituido por depósitos a la vista remunerados en el Banco Central o en el banco del exterior de que se trate, o títulos valores que para este efecto emita el Banco Central. Este tramo será de acceso automático para el banco. El Banco Central de Reserva de El Salvador cobrará un cargo proporcional a la cantidad retirada de fondos de este tramo; y
- 3) El tercer tramo constituirá un cincuenta por ciento de la reserva de liquidez y se constituirá en títulos valores que para ese efecto emita el Banco Central o según lo determine la Superintendencia; el uso de este tramo únicamente podrá realizarse con la previa



autorización del Superintendente del Sistema Financiero.

Cuando el uso de la reserva de liquidez así lo requiera, el Banco Central podrá realizar operaciones de reporto con los títulos valores que constituyen la reserva de liquidez.

Art. 48.- Para el cálculo de la reserva de liquidez que corresponde a un banco, se considerará el conjunto formado por su oficina principal y por las sucursales y agencias establecidas en la República.

RESERVA DE LIQUIDEZ A OTRAS ENTIDADES

Art.49.- La Superintendencia podrá disponer requisitos de reserva de liquidez a otras entidades legalmente establecidas, que dentro del giro de sus negocios reciban habitualmente dinero del público a través de cualquier operación pasiva.

El Banco Central deberá informar diariamente a la Superintendencia la situación de liquidez de los bancos, durante el período en que éste sea el depositario de las mencionadas reservas de liquidez.

PLAN DE REGULARIZACIÓN

Art. 49-A.- Cuando un banco utilice parte del tercer tramo de la reserva de liquidez para cubrir necesidades de esta naturaleza, la Superintendencia le requerirá un plan de regularización, de conformidad al Art. 79 de esta misma ley.

Dicho plan deberá ser aprobado por la Superintendencia y el banco de que se trate quedará sometido al régimen de supervisión especial a que se refiere esta ley.

OPERACIONES DE REPORTO

Art. 49-B.- Con el objeto de proteger la liquidez bancaria, el Banco Central podrá realizar operaciones de reporto con títulos valores emitidos en dólares de los Estados Unidos de América por el Estado, por el Banco Central mismo o por el Instituto de Garantía de Depósitos, con los fondos que para tal efecto le deposite el Estado.

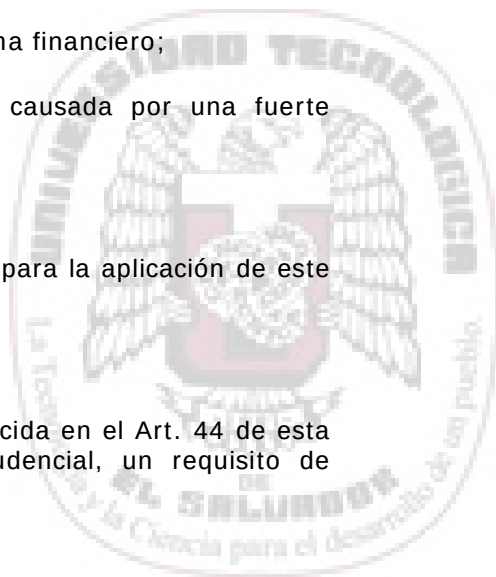
Las operaciones a que se refiere el inciso anterior las realizará el Banco Central en coordinación con la Superintendencia, únicamente en los casos siguientes:

- 1) Para prevenir situaciones de iliquidez general del sistema financiero;
- 2) Para restablecer la liquidez en caso de una crisis causada por una fuerte contracción del mercado; y
- 3) En casos de fuerza mayor.

El Banco Central emitirá las normas técnicas respectivas para la aplicación de este artículo.

REQUERIMIENTO DE ACTIVOS LÍQUIDOS

Art. 49-C.- Sin perjuicio de la reserva de liquidez establecida en el Art. 44 de esta ley, la Superintendencia establecerá como medida prudencial, un requisito de



liquidez a todos los bancos del sistema, consistente en un determinado porcentaje de activos líquidos, que guarde relación con sus pasivos exigibles. Los activos líquidos que constituyan la reserva de liquidez, estarán incluidos en este porcentaje. La Superintendencia fijará el porcentaje a que se refiere este artículo y dictará las normas técnicas para cumplir con este requerimiento.

MULTAS Y SANCIONES POR DEFICIENCIAS EN REQUISITOS DE LIQUIDEZ

Art. 50.- Los bancos que incurran en deficiencias de la reserva de liquidez al final del período de cómputo establecido por la Superintendencia, serán sancionados por ésta sobre la cantidad faltante, de conformidad a los procedimientos establecidos en su ley orgánica.

Asimismo, los incumplimientos al requerimiento de activos líquidos contemplado en el artículo 49-C de esta ley, serán sancionados por la Superintendencia de conformidad a los procedimientos establecidos en su ley orgánica".

Art. 21.- Sustitúyese el Art. 436 del Código de Comercio por el siguiente:

"Art. 436.- Los registros deben llevarse en castellano. Las cuentas se asentarán en Colones o en Dólares de los Estados Unidos de América. Toda contabilidad deberá llevarse en el país, aun las de las agencias, filiales, subsidiarias o sucursales de sociedades extranjeras. La contravención será sancionada por la oficina que ejerce la vigilancia del Estado de conformidad a su Ley. Toda autoridad que tenga conocimiento de la infracción, está obligada a dar aviso inmediato a la oficina antes mencionada".

Art. 22.- Sustitúyese el Art. 170 de la Ley de Bancos, por el siguiente:

"Art. 170.- El total de los fondos del Instituto de Garantía de Depósitos, exceptuando los fondos para cubrir sus gastos de funcionamiento, deberán depositarse para su administración en el Banco Central de Reserva de El Salvador y únicamente podrán ser utilizados para los fines para los que fue creado el Instituto. Dichos fondos serán inembargables.

Los fondos para su funcionamiento podrán mantenerse como depósitos a la vista en bancos miembros".

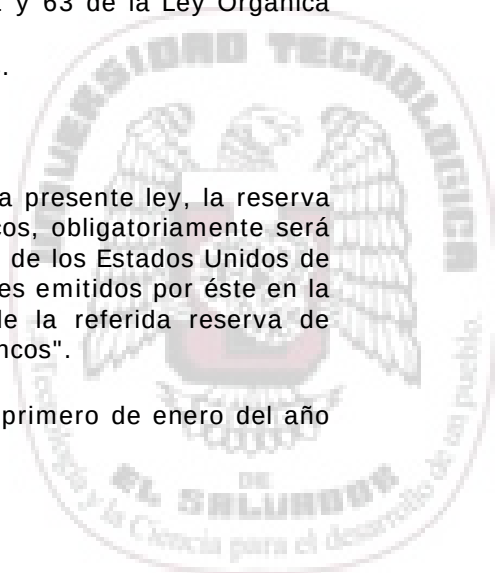
Art. 23.- Deróganse las siguientes disposiciones legales:

1. Los Arts. 29,30,35,41,42,43,45,46,47,48,52,60,61 y 63 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador; y
2. Los Arts. 57,58,171,172 y 247 de la Ley de Bancos.

TRANSITORIO

Art. 24.- Durante los dos primeros años de vigencia de la presente ley, la reserva de liquidez a que se refiere el Art. 44 de la Ley de Bancos, obligatoriamente será constituida en la forma de depósitos de dinero en dólares de los Estados Unidos de América, a la vista, en el Banco Central o en títulos valores emitidos por éste en la misma moneda. Al terminar dicho plazo, dispondrán de la referida reserva de conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley de Bancos".

Art. 25. - El presente Decreto entrará en vigencia el día primero de enero del año dos mil uno, previa publicación en el Diario Oficial.



DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil.-

Ciro Cruz Zepeda Peña
Presidente

Walter René Araujo Morales
Vicepresidente

Carmen Elena Calderón de Escalón
Secretaria

Alfonso Arístides Alvarenga
Secretario

Rubén Orellana
Secretario

Julio Antonio Gamero Quintanilla
Vicepresidente

José Rafael Machuca Zelaya
Secretario

William Rizziery Pichinte
Secretario

Agustín Díaz Saravia
Secretario



ANEXO NO. 2



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"LIC. BENJAMIN CAÑAS"

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS





EL PRESENTE CUESTIONARIO ESTÁ DIRIGIDO A GERENTES DE OPERACIONES, GERENTES DE CRÉDITO, GERENTES DE NEGOCIO, JEFES DE CRÉDITO Y JEFES DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LOS BANCOS EMISORES DE TARJETAS DE CRÉDITO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, EL CUAL ESTÁ DESTINADO A RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ELABORAR NUESTRO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

LOS DATOS AQUÍ PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS EN FORMA ESTRUCTAMENTE CONFIDENCIAL Y ÚNICAMENTE PODRÁN SUMINISTRARSE EN COMPILACIONES DE CONJUNTO, POR LO QUE LE AGRADECERÍAMOS SU RESPUESTA SINCERA A LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULAN A CONTINUACIÓN.



OBJETIVO: Conocer el efecto que ha causado la implementación de la Ley de Integración Monetaria en los bancos emisores de tarjetas de crédito.

Le agradeceríamos su respuesta sincera a las preguntas que se formulan a continuación debido a que los datos aquí proporcionados serán tratados en forma **estrictamente confidencial** y únicamente podrán suministrarse en compilaciones de conjunto.

o Nombre del entrevistado:



INDICACIONES: Lea cuidadosamente las siguientes interrogantes y subraye o marque con una “X”, la respuesta que considere correcta.

SECCIÓN NO. 1:

CONOCIMIENTO DE LA LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA.

1. ¿Qué conocimientos tiene usted sobre la Ley Integración Monetaria?

Bastante	q
Poco	q
Muy poco	q
Nada	q

SECCIÓN NO. 2:

EFFECTO DE LA LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA EN LA EMPRESA.

2. ¿Le ha beneficiado a su banco la Ley de Integración Monetaria?

Bastante	q
Poco	q
Muy poco	q
Nada	q

3. ¿Qué cambios realizó su institución ante la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria?

Mercadeo	q	Incremento de Recurso Humano	q
Tecnológicos	q	Publicitarios	q
Papelería y Útiles	q	Otros	q
Disminución del recurso Humano	q	Ninguno	q



Si marcó la casilla de “Otros”, favor especificar:

4. ¿Cuál de las siguientes situaciones experimentó su Institución con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria?

Incremento de costos y gastos	q	Reducción de Costos y Gastos	q
Incremento de las tasas de interés	q	Disminución en las tasas de interés	q
Incremento de comisiones por servicio	q	Disminución de comisiones por servicio	q
Todo lo anterior se mantuvo invariable	q		

5. ¿Hacia que usuarios, su institución ha orientado las variaciones en las tasas de interés de las tarjetas de crédito?

Tipo de usuario	Aumento	Disminución	Invariable
Usuario de tarjeta empresarial			
Usuario de tarjeta dorada internacional			
Usuario de tarjeta clásica internacional			
Usuario de tarjeta local			

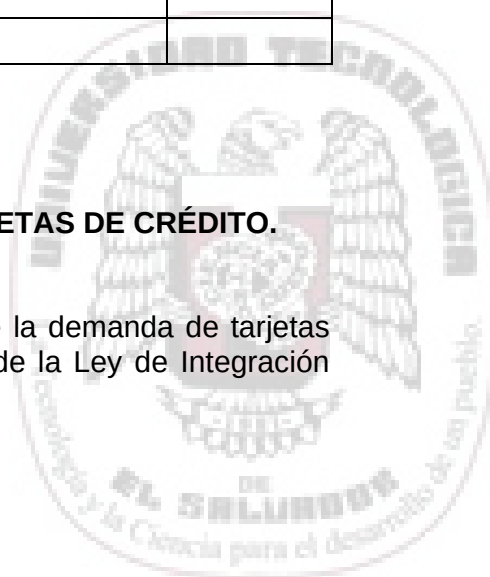
6. ¿Hacia qué usuarios ha orientado las variaciones en las comisiones por servicio?

Tipo de usuario	Aumento	Disminución	Invariable
Usuario de tarjeta empresarial			
Usuario de tarjeta dorada internacional			
Usuario de tarjeta clásica internacional			
Usuario de tarjeta local			

SECCIÓN NO. 3:

EFFECTO EN LA OFERTA Y DEMANDA DE TARJETAS DE CRÉDITO.

7. ¿Cuál ha sido en su institución la tendencia de la demanda de tarjetas de crédito después de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria?



Incremento	q
Disminución	q
Se ha mantenido invariable	q

8. Si hubo modificación, por favor indique en que tipo de usuario:

Tipo de usuario	Aumento	Disminución	Invariable
Usuario de tarjeta empresarial			
Usuario de tarjeta dorada internacional			
Usuario de tarjeta clásica internacional			
Usuario de tarjeta local			

9. ¿Cuál ha sido la tendencia de las tarjetas APROBADAS después de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria?

Incremento	q
Disminución	q
Se ha mantenido invariable	q

10. Si hubo variación, por favor indique en que tipo de usuario:

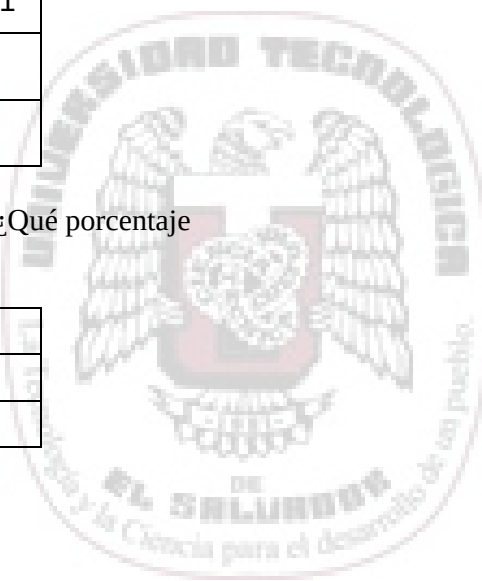
Tipo de usuario	Aumento	Disminución	Invariable
Usuario de tarjeta empresarial			
Usuario de tarjeta dorada internacional			
Usuario de tarjeta clásica internacional			
Usuario de tarjeta local			

11. ¿Cómo se distribuyó, en porcentaje, la cartera de sus tarjetas de crédito?

	2000	2001
A nivel nacional		
A nivel internacional		

12. Del total de la cartera de préstamos de su institución, ¿Qué porcentaje corresponde a tarjetas de crédito?

De 0 a 10%	
De 10.1% a 25%	
De 25.01% a 50%	



De 50.01% a 75%	
De 75.01% a 100%	

13. En los últimos 2 años, mencione a quién su institución le vendió más tarjetas de crédito.

	2000	2001
Empresas		
Personas Naturales		

14. ¿Cuál cree usted que puede ser el motivo de la variación en la venta de tarjetas de crédito en el año 2001?

Mayor poder adquisitivo	q	Menor poder adquisitivo	q
La competencia	q	Mayor promoción	q

15. ¿Cuál ha sido la tendencia de la cartera en mora durante el año 2001 en relación con el año anterior?

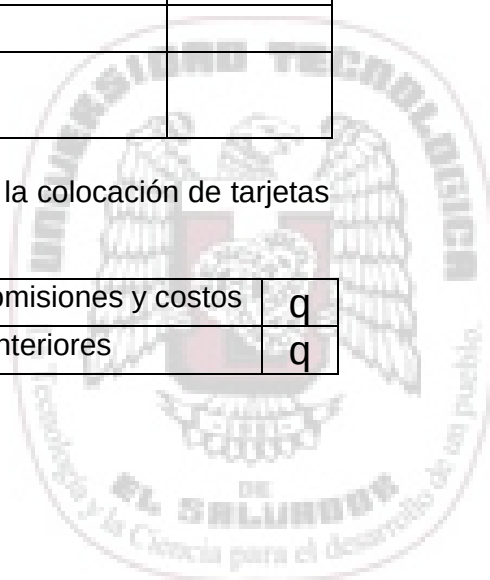
Incremento	q
Disminución	q
Se ha mantenido invariable	q

16. Si su respuesta fue disminución o incremento, favor indique en qué sector ha disminuido su cartera morosa.

Tipo de usuario	Aumento	Disminución	Invariable
Usuario de tarjeta empresarial			
Usuario de tarjeta dorada internacional			
Usuario de tarjeta clásica internacional			
Usuario de tarjeta local			
Otro tipo de tarjeta (Especifique): _____			

17. ¿Qué considera usted necesario para aumentar la colocación de tarjetas de crédito?

Disminuir tasas de interés	q	Disminuir comisiones y costos	q
Incrementar la publicidad	q	Todas las anteriores	q





Encuestador: _____

Fecha: _____

Observaciones: _____



ANEXO NO. 3

LISTADO DE BANCOS ENCUESTADOS

INSTITUCIÓN	NIVEL GERENCIAL	NIVEL DE JEFATURAS
1. Banco Agrícola, S.A.	1	.-
2. Banco de Comercio de El Salvador	1	1
3. Banco Credomatic, S.A.	1	1.
4. Banco Promérica, S.A.	2	2
5. Banco Uno, S.A.	1	1
6. Scotiabank, El Salvador	.-	1
7. Banco Salvadoreño	.-	1
TOTAL	6	7



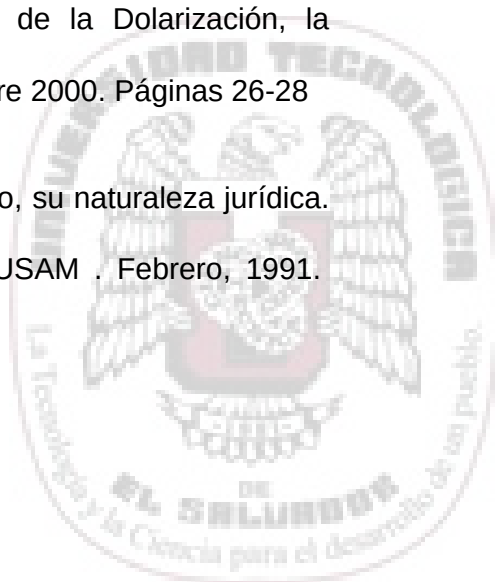
I. BIBLIOGRAFIA

Textos y Folletos:

- Baca Urbina, Gabriel. Evaluación de Proyectos. Tercera edición. México. Ediciones McGraw Hill. 333 páginas.
- Castillo, Santos. Melgar, Oscar. Guía para elaborar el anteproyecto de graduación. San Salvador. 2001. 13 paginas.
- Castillo, Santos. Melgar, Oscar. Normas para la elaboración de citas bibliográficas y otras indicaciones básicas para la redacción del anteproyecto de graduación. San Salvador. 2001. 13 páginas.
- Hernández Sampieri, Roberto. Metodología de la Investigación. Primera Edición. México. Ediciones McGraw-Hill 225 páginas.
- Técnicas de Investigación. Marketing. CEREM. 1996. 50 páginas.

Revistas, Trabajos de Graduación y Entrevistas:

- Andrade, Oswaldo y Castillo, Daniel. Más allá de la Dolarización, la Integración. Revista Ahora. San Salvador. Noviembre 2000. Páginas 26-28
- Lahud Guerrero, José Roberto. La tarjeta de crédito, su naturaleza jurídica. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. USAM . Febrero, 1991. Tesis. 110 páginas.



- Rivera Juárez, María Guadalupe; Siu León, Juan Miguel; Echeverría Mancía, Mario Antonio. Modelo de Organización y Funcionamiento de un departamento de auditoria interna para compañías emisoras de tarjetas de crédito para uso en diferentes establecimientos. Universidad Politécnica de El Salvador (UPES). Facultad de Economía. 1998. Tesis. 150 páginas.
- Ronquillo, Rafael. Análisis Técnico Jurídico de los Sistemas Contables y Políticas Empresariales de los emisores de tarjetas de crédito. San Salvador. Octubre, 2001. Entrevista.

Vía Internet:

- Banco Central de Reserva de El Salvador. Página webb www.bcr.gob.sv)
- Gobierno de El Salvador. Página webb www.integración.gob.sv
- Monografías. Página webb www.monografias.com

